

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XIX

Miércoles, 31 de octubre de 2001

Número 142

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Orden de 23 de octubre de 2001, por la que se modifica la Orden de 29 de junio de 2001, que regula las operaciones de cierre del ejercicio 2001 y apertura del 2002 en relación a la contabilidad de los gastos e ingresos públicos.

Página 16578

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 19 de octubre de 2001, por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A), especialidad Ciencias Geológicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 31 de julio de 2001.

Página 16579

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 25 de octubre de 2001, por la que se corrigen errores materiales y se incluyen a determinados aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Subalterno (Grupo E), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia de 17 de noviembre de 2000.

Página 16579

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 24 de octubre de 2001, por la que se modifica la composición del órgano de selección que ha de valorar las solicitudes presentadas para la lista de reserva de Agentes Judiciales.

Página 16581

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Orden de 28 de septiembre de 2001, por la que se resuelve la convocatoria del concurso para la concesión de becas para la preparación de oposiciones para el acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, así como a los Cuerpos de Médicos Forenses y Secretarios de la Administración de Justicia.

Página 16582



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Arrieta, s/n,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 12.730 ptas.
Semestre: 7.487 ptas.
Trimestre: 4.366 ptas.
Precio ejemplar: 128 ptas.

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Resolución de 5 de octubre de 2001, por la que se inscribe en el Registro de Consejos de Colegios de Canarias, el Consejo de Colegios de Procuradores de Canarias. Página 16585

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 15 de octubre de 2001, por la que se autoriza la contratación de profesores especialistas de Fontanería en el curso 2001/2002. Página 16586

Orden de 19 de octubre de 2001, por la que se nombra vocal titular en el Consejo Escolar de Canarias. Página 16586

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

Orden de 25 de septiembre de 2001, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido de la modificación puntual nº 7, Industrial Llano Flor, de las Normas Subsidiarias de Valsequillo (Gran Canaria). Página 16587

Consejería de Sanidad y Consumo

Orden de 29 de octubre de 2001, por la que se establecen los servicios mínimos a realizar por el Personal Facultativo de Atención Especializada del Hospital General, en el Área de Salud de La Palma, del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, en el Área de Salud de La Gomera y del Hospital Nuestra Señora de Los Reyes, en el Área de Salud de El Hierro, durante la huelga convocada por la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (C.E.S.M.) y que tendrá lugar durante los meses de noviembre y diciembre del año 2001 (hasta el 19 de diciembre de 2001), a jornada completa de trabajo. Página 16588

Orden de 29 de octubre de 2001, por la que se establecen los servicios mínimos a realizar por el Personal Facultativo de Atención Especializada del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, en el Área de Salud de Tenerife, durante la huelga convocada por la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (C.E.S.M.) y que tendrá lugar los días 2, 5, 7, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 23, 26, 28 y 30 de noviembre, y 3, 5, 7, 10, 12, 14, 17 y 19 de diciembre de 2001, durante la jornada completa de trabajo de cada uno de esos días. Página 16595

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 23 de octubre de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, del servicio consistente en la implantación y organización del archivo central de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica. Página 16602

Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 24 de octubre de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del servicio consistente en el diseño, proyección y elaboración de una revista trimestral sobre la Función Pública Canaria. Página 16603

Dirección General de Tecnologías de la Información.- Anuncio de 29 de octubre de 2001, por el que se corrigen errores en el anuncio de 23 de octubre de 2001, que convoca concurso público para el suministro de sistemas de videoconferencia para su utilización por los distintos órganos del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 141, de 29.10.01). Página 16605

Dirección General de Tecnologías de la Información.- Anuncio de 29 de octubre de 2001, por el que se corrigen errores en el anuncio de 23 de octubre de 2001, que convoca concurso público para el suministro de sistemas de pantallas de visualización para el Centro de Gestión de Servicios Telemáticos del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 141, de 29.10.01). Página 16605

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 23 de octubre de 2001, por el que se hacen públicas Órdenes de 23 de octubre de 2001, que convocan concursos, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de varias obras en la isla de Tenerife. Página 16605

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 24 de octubre de 2001, por el que se hacen públicas las Órdenes de 24 de octubre de 2001, que convocan concursos, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de varias obras en la isla de Tenerife. Página 16607

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 24 de octubre de 2001, por el que se hace pública la Orden de 24 de octubre de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia, que tiene por objeto la realización de las obras de construcción de 15 V.P.O. de promoción pública a ejecutar en Tijarafe (casco) La Palma. Página 16608

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 25 de octubre de 2001, por el que se hace pública la Orden de 25 de octubre de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia, que tiene por objeto la ejecución de las obras de ampliación del Puerto de Los Abrigos, término municipal de Granadilla de Abona (Tenerife). Página 16609

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 25 de octubre de 2001, por el que se hacen públicas las Resoluciones de la Viceconsejería de Infraestructuras y de la Dirección General de Obras Públicas, por las que se convocan subastas, procedimiento abierto, declaradas de urgencia, de reparación en los Puertos de Agaete y El Cotillo y suministro de pantalanes para el Puerto de Castillo del Romeral. Página 16610

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Promoción Educativa.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de octubre de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación de urgencia, para la contratación de asistencia técnica para la elaboración de una campaña de difusión del Plan Canario de Actividades Extraescolares. Página 16611

Dirección General de Promoción Educativa.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de octubre de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación de urgencia, para la contratación de servicio para la impartición de talleres del Plan Canario de Actividades Extraescolares. Página 16612

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 24 de octubre de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la redacción de proyecto y ejecución de obras, así como la puesta en marcha de la Planta de Clasificación de Envases del Complejo Medioambiental de Arico (Tenerife). Página 16613

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 26 de octubre de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la redacción del proyecto definitivo y ejecución de las obras de la primera Celda de Vertido correspondiente al Complejo Medioambiental para el Tratamiento de Residuos Urbanos, en el término municipal de Arico (Tenerife). Página 16615

Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de octubre de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la asistencia para la vigilancia del control de calidad externo y de las obras de la primera Celda de Vertido correspondiente al Complejo Medioambiental para el Tratamiento de Residuos Urbanos, en el término municipal de Arico (Tenerife). Página 16617

Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de octubre de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la asistencia para la vigilancia del control de calidad externo y de las obras de la Planta de Clasificación de Envases del Complejo Medioambiental de Arico (Tenerife). Página 16619

Consejería de Sanidad y Consumo

Anuncio de 5 de octubre de 2001, del Consejero, por el que se convoca licitación pública para el otorgamiento de permisos de ocupación temporal para la instalación de cajeros automáticos en el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria y en el Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias. Página 16620

Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Corrección de errores del anuncio de 16 de octubre de 2001, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación de las obras de acondicionamiento de la Unidad de Prevención del Cáncer de Mama y Unidad de Salud Laboral.- Expte. nº 59-01-SOA. Página 16622

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 18 de octubre de 2001, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, tramitación anticipada, para la contratación de servicios de transporte de material necesario para los Centros de Salud y Consultorios dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, del Servicio Canario de la Salud, para los años 2002 a 2003. Página 16622

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de octubre de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio de cocina y autoservicio de personal del Hospital General de Lanzarote.- Expte. nº C.P. ACS-1/02. Página 16623

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de octubre de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio de bar-cafetería del Hospital General de Lanzarote.- Expte. nº C.P. GES-1/02. Página 16625

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Universitario Hospitalario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 22 de octubre de 2001, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adquisición de material desechable para hemodiálisis.- Expte. nº 2002-0-22. Página 16626

Consejería de Turismo y Transportes

Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.- Anuncio de 24 de octubre de 2001, por el que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de alumbrado ornamental del Casco Histórico de Garachico, isla de Tenerife, por el sistema de subasta, procedimiento abierto y de urgencia (cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional). Página 16627

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Viceconsejería de Asuntos Sociales.- Anuncio de 16 de octubre de 2001, por el que se anuncia licitación para la contratación de un suministro de mobiliario y enseres con destino a la Dirección General de Protección del Menor y la Familia y demás centros dependientes. Página 16628

Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. (Visocan, S.A.)

Anuncio de 10 de octubre de 2001, por el que se hace pública la licitación para la contratación de las obras del abastecimiento urbano de la zona noroccidental, 2ª fase (Vallehermoso, Valle Gran Rey y Alajeró), por el sistema de concurso, procedimiento abierto. Página 16630

Otros anuncios

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Las Palmas de Gran Canaria, de los expedientes administrativos relativos a Procedimientos Abreviados números 476/2001, 477/2001, 478/2001, 489/2001, 490/2001, 491/2001, 506/2001, 512/2001, 513/2001, 514/2001, 515/2001, 516/2001, 517/2001, 518/2001, 519/2001, 520/2001, 523/2001, 524/2001, 527/2001, 528/2001, 529/2001, 532/2001, 537/2001, 538/2001, 539/2001, 540/2001, 541/2001, 542/2001, 546/2001, 547/2001 y 548/2001, seguidos contra la Resolución de 3 de mayo de 2001, de la Viceconsejería de Justicia y Seguridad, sobre abono de indemnización por residencia. Página 16631

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Dirección General de Tributos. Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 25 de octubre de 2001, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos en relación al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Página 16632

Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 20 de septiembre de 2001, por el que se notifican Resoluciones de aplazamiento/fraccionamiento. Página 16632

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 20 de septiembre de 2001, por el que se notifican requerimientos de aplazamiento/fraccionamiento de pago. Página 16633
- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 2 de octubre de 2001, relativo a diligencias de embargo de sueldos, salarios y pensiones a efectos de notificación realizados por este Órgano de recaudación. Página 16633
- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 2 de octubre de 2001, relativo a diligencias de embargo de derechos de crédito a efectos de notificación realizados por este Órgano de recaudación. Página 16635
- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 2 de octubre de 2001, relativo a citaciones a efectos de notificar los embargos de sueldos, salarios y/o pensiones realizados por este Órgano de recaudación. Página 16636
- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 2 de octubre de 2001, relativo a citaciones a efectos de notificar los embargos de los vehículos realizados por este Órgano de recaudación. Página 16637
- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 2 de octubre de 2001, relativo a trámites de audiencia previos a la declaración de responsabilidad de la obligación de reintegro de subvenciones públicas. Página 16638
- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 2 de octubre de 2001, relativo a citaciones a efectos de notificar el trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria. Página 16639
- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 2 de octubre de 2001, relativo a diligencias de embargo de vehículos a efectos de notificación realizados por este Órgano de recaudación. Página 16640
- Consejería de Educación, Cultura y Deportes**
- Dirección General de Deportes.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de septiembre de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al Procedimiento Ordinario nº 1102/2001, seguido a instancia de D. Juan Pérez Tavío y otros. Página 16646
- Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente**
- Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de octubre de 2001, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, del expediente administrativo actualizado relativo a la práctica del amojonamiento del monte público nº 3 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Las Palmas, Procedimiento Ordinario 1295/2001. Página 16646
- Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de octubre de 2001, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, del expediente administrativo actualizado relativo a la práctica del amojonamiento del monte público nº 3 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Las Palmas, Procedimiento Ordinario 1297/2001. Página 16647
- Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de octubre de 2001, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, del expediente administrativo actualizado relativo a la práctica del amojonamiento del monte público nº 3 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Las Palmas, Procedimiento Ordinario 1298/2001. Página 16647
- Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de octubre de 2001, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, del expediente administrativo actualizado relativo a la práctica del amojonamiento del monte público nº 3 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Las Palmas, Procedimiento Ordinario 1299/2001. Página 16648

Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de octubre de 2001, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, del expediente administrativo actualizado relativo a la práctica del amojonamiento del monte público nº 3 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Las Palmas, Procedimiento Ordinario 1300/2001. Página 16648

Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de octubre de 2001, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, del expediente administrativo actualizado relativo a la práctica del amojonamiento del monte público nº 3 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Las Palmas, Procedimiento Ordinario 1302/2001. Página 16649

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de octubre de 2001, del Director, que dispone la publicación de la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario nº 957/2001, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección I, del Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, promovido por D. Francisco Manuel Sánchez López y otros. Página 16649

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

Anuncio por el que se hace público el Decreto de 2 de agosto de 2001, que incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Etnológico, a favor de Conjunto Finca Los Dolores, término municipal de Firgas. Página 16650

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 28 de agosto de 2001, relativo a resolución del procedimiento de segregación del núcleo de Tejina del término municipal de San Cristóbal de La Laguna. Página 16654

Otras Administraciones

Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife

Edicto de 16 de julio de 2001, relativo al fallo de la Sentencia recaída en el procedimiento de cognición nº 386/00. Página 16654

Caja General de Ahorros de Canarias

Anuncio de 19 de octubre de 2001, relativo a convocatoria de Asamblea General. Página 16654

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

1523 *ORDEN de 23 de octubre de 2001, por la que se modifica la Orden de 29 de junio de 2001, que regula las operaciones de cierre del ejercicio 2001 y apertura del 2002 en relación a la contabilidad de los gastos e ingresos públicos.*

La Orden de 29 de junio de 2001, de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio (B.O.C. nº 86,

de 13.7.01), regula las operaciones de cierre del ejercicio 2001 y apertura del 2002, en relación a la contabilidad de gastos e ingresos públicos.

En su virtud y en uso de las competencias atribuidas,

DISPONGO:

Artículo primero.- Se modifica el artículo 3º.3.1.a) de la citada Orden quedando redactado de la siguiente forma:

a) Los documentos contables "RC-301", "RC-302", "RC-303", "MC", "ADO" y "DO" tendrán co-

mo fecha límite el 11 de diciembre de 2001. Los documentos contables "O" tendrán como fecha límite el 31 de diciembre de 2001.

Artículo segundo.- Se añade un nuevo párrafo al artículo 3º.3.3 de la citada Orden quedando redactado de la siguiente forma:

Con excepción de los documentos contables "O" de signo negativo que tendrán como fecha límite de entrada en la Intervención el 31 de diciembre de 2001.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única.- Por resolución del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, a iniciativa propia o de los titulares de los departamentos, por razones justificadas, podrá exceptuarse del cumplimiento de los plazos previstos en la presente Orden a expedientes de gastos singulares.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y COMERCIO,
Adán Martín Menis.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

1524 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 19 de octubre de 2001, por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A), especialidad Ciencias Geológicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 31 de julio de 2001.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.2 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos

Facultativos Superiores (Grupo A), especialidad Ciencias Geológicas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 31 de julio de 2001 (B.O.C. nº 108, de 17.8.01), resulta procedente designar nominalmente a los miembros del Tribunal Calificador de dichas pruebas, por lo que esta Dirección General, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 32.2.d) del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica,

R E S U E L V E:

Designar miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador expresado, a las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Titular: D. Domingo Berriel Martínez.
Suplente: D. Augusto Carlos Menvielle Laccourreye.

VOCAL 1º:

Titular: D. Adolfo Hoyos-Limón Gil.
Suplente: D. Francisco González Cárpenfer.

VOCAL 2º:

Titular: D. Antonio Núñez Lladó.
Suplente: D. Adalberto González del Pino.

VOCAL 3º:

Titular: D. José Antonio Rodríguez Losada.
Suplente: D. Alejandro Lomoschitz Mora-Figueroa.

SECRETARIO:

Titular: Dña. Marina del Carmen López Trujillo.
Suplente: D. Francisco Javier Ramos García.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 2001.-
La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

1525 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 25 de octubre de 2001, por la que se corrigen errores materiales y se incluyen a determinados aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Subalterno (Grupo E), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia de 17 de noviembre de 2000.*

Finalizado el plazo para la subsanación de defectos a que se refiere el apartado segundo de la Resolución de 5 de octubre de 2001, de esta Dirección General, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Subalterno (Grupo E), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia de 17 de noviembre de 2000 (B.O.C. nº 155, de 27.11.00), y a la vista de las reclamaciones presentadas, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.- Rectificar los siguientes errores materiales:

a) En el listado de admitidos Turno Libre de Las Palmas de Gran Canaria, donde dice:

“Sánchez García, Natalia del Carmen, 52.839.165”

Debe decir:

“Sánchez García, Natalia del Carmen, 52.859.165”

b) En el listado de admitidos Cupo Reserva Minusvalía de Santa Cruz de Tenerife, donde dice:

“Ganzo Soja, Juan Manuel de, 42.075.485”

Debe decir:

“Ganzo Sosa, Juan Manuel de, 42.075.485”

c) En el listado de admitidos Turno Libre de Santa Cruz de Tenerife, donde dice:

“Aguilar Díaz Marcos Francisco, 42.073.562”

“Estévez Fuentes, María de los, 78.561.687”

Debe decir:

“Aguilar Díaz Marcos Federico, 42.073.562”

“Estévez Fuentes, María de los Ángeles, 78.561.687”

Segundo.- Incluir en el listado de admitidos Cupo Reserva Minusvalía de la provincia de Santa Cruz de Tenerife:

García Cruz, María del Carmen, 43.791.284.

Hernández Rodríguez, Feliciano, 43.611.507.

Santos Santos, Rita, 43.608.190.

Tercero.- Incluir en el listado de admitidos Cupo Reserva Minusvalía de la provincia de Las Palmas:

Felipe Álvarez, Carlos Miguel, 42.853.992.

Cuarto.- Incluir en el listado de admitidos Turno Libre de la provincia de Las Palmas a los siguientes aspirantes:

CAZORLA DIAZ, JOSEFA	42.832.762
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JULIA	43.760.643
HERNÁNDEZ HERRERA, JOSÉ LUIS	42.183.491
MUÑOZ GALLARDO, VALERIA	43.605.987
PALENCIA GARCÍA, M ^a ESTHER	44.706.564
PIREZ BAEZ, SERGIO	43.646.719
RAMÍREZ ALFONSO, EMMA DOLORES	43.244.241
SANTANA BENITEZ, ORLANDO	78.469.770
SANTANA PÉREZ, CARMEN ESTHER	42.851.926
SANTANA SANTANA, TERESA	42.777.485
VIERA PÉREZ, CARMEN	43.268.268

Quinto.- Incluir en el listado de admitidos Turno Libre de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, a los siguientes aspirantes:

CASTILLA PADILLA, ANTONIO	42.039.619
CEDRÉS DIAZ, M ^a MONTSERRAT	43.815.484
CRUZ HERRERA, JOSÉ ISMAEL DE LA	43.618.404
EMBIID HERNÁNDEZ, JAVIER	78.715.633
HERNÁNDEZ GARRIDO, ANGEL CARMELO	24.189.711
LÓPEZ HERNÁNDEZ, M ^a NIEVES	43.780.713
MELIAN FARIAS, TOMÁS DAVID	45.446.281
MENENDEZ VIEJO, OSCAR AURELIO	42.054.589
MONTESINOS CHÁVEZ, BASILIO	43.801.862
MORALES MONTERO, JOSÉ MIGUEL	42.079.741
RIVERO SOSA, MIGUEL ANGEL	45.555.281
RODRIGUEZ BLUIETT, JOSÉ JAVIER	42.070.705
RODRIGUEZ NUÑEZ, JOSÉ SALVADOR	43.795.455
SANTOS MORALES, DOMINGO CELSO	42.931.535
SUÁREZ GUTIERREZ, ALEJANDRO	43.818.215
TEJERA FELIPE, SERGIO	43.819.265

Sexto.- Excluir del listado de admitidos Turno Libre de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, por renuncia, a los siguientes aspirantes:

León Hernández, Beatriz de, 43.807.920.

León Hernández, María Mercedes de, 42.067.944.

Medina Betancor, Josué, 43.777.595.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Resolución, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2001.-
La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

1526 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 24 de octubre de 2001, por la que se modifica la composición del órgano de selección que ha de valorar las solicitudes presentadas para la lista de reserva de Agentes Judiciales.*

Mediante Resolución de fecha 5 de septiembre de 2001 (B.O.C. nº 121, de 14.9.01), por la que se hace pública la convocatoria de apertura de las listas de reserva de interinos para cubrir con carácter temporal plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, se procede, igualmente, a designar a las personas que han de formar parte de los diferentes órganos de selección que han de valorar las solicitudes presentadas para las listas de reserva.

El Presidente Suplente del órgano de selección que ha de valorar las solicitudes presentadas para la lista de reserva de Agentes Judiciales, ha presentado escrito ante este Centro Directivo en el que manifiesta que concurren las circunstancias previstas en el artº. 28.2.b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos previstos en el artº. 28.1 del mismo cuerpo legal.

En su virtud,

Vistas las disposiciones aplicables y en uso de las facultades que me otorga la legislación vigente,

DISPONGO:

Primero.- Aceptar la abstención formulada por D. José Manuel de la Viuda Pérez para intervenir en el proceso selectivo de solicitantes para la lista de reserva de Agentes Judiciales.

Segundo.- Designar a la funcionaria del Grupo A, Dña. Rosario Bento Casanova, como Presidente Suplente del órgano de selección que ha de valorar las solicitudes presentadas para la lista de reserva de Agentes Judiciales.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Viceconsejería de Justicia y Seguridad, en el plazo de un (1) mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, conforme a lo preceptuado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2001.-
El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Salvador Iglesias Machado.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

1527 *ORDEN de 28 de septiembre de 2001, por la que se resuelve la convocatoria del concurso para la concesión de becas para la preparación de oposiciones para el acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, así como a los Cuerpos de Médicos Forenses y Secretarios de la Administración de Justicia.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración para la concesión de becas para la preparación

de oposiciones para el acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, así como a los Cuerpos de Médicos Forenses y Secretarios de la Administración de Justicia.

I. ANTECEDENTES

I.- En virtud de Orden del titular del Departamento de fecha 25 de mayo de 2001, se convocó concurso para la concesión de becas para la preparación de oposiciones para el acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, así como a los Cuerpos de Médicos Forenses y Secretarios de la Administración de Justicia, que fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 67, de 30 de mayo de 2001, con un importe cada una de ellas de cuatrocientas mil (400.000) pesetas, a abonar en un solo pago mediante transferencia bancaria previo cumplimiento de lo establecido en la base novena de la convocatoria, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, extendiéndose desde el 1 de enero hasta el 31 de noviembre del año 2001.

II.- Mediante Orden del Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica de fecha 16 de agosto de 2001, se procedió al nombramiento de la Comisión de Valoración que previa convocatoria, se reunió el día 7 de septiembre de 2001, adoptándose el acuerdo de:

1. Excluir a los siguientes solicitantes:

- D. Edgar Montesdeoca García por incumplirse lo preceptuado en la base tercera punto 2 de la Orden de convocatoria.

- Dña. Nuria Elvira Faraldo Mendieta por darse el supuesto contemplado en la base cuarta, apartado 3, letra a) de la Orden de convocatoria.

2. Proponer la lista provisional de becarios por orden riguroso de puntuación.

3. Dar un plazo de tres días a los interesados para que presentasen las alegaciones que estimasen oportunas.

III.- Dando cumplimiento a lo establecido en la base séptima punto 5 de la Orden de convocatoria, la certificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Valoración de fecha 7 de septiembre de 2001 fue expuesta en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de este Departamento, por espacio de tres días a los efectos de que por los intere-

sados se formularan las alegaciones correspondientes sin que conste que se haya presentado reclamación alguna.

IV.- Reunida con posterioridad la Comisión de Valoración con fecha 18 de septiembre de 2001 y con motivo de no haberse presentado alegaciones a la propuesta provisional de aspirantes admitidos, acordó lo siguiente:

1. Excluir a los siguientes aspirantes:

D. Edgar Montesdeoca García y Dña. Nuria Faraldo Mendieta por los motivos señalados en el antecedente II de esta Orden.

2. Elevar propuesta definitiva de beneficiarios titulares por orden riguroso de puntuación, en atención a los méritos evaluados, a los siguientes aspirantes:

NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
1	LOPEZ VILLARRUBIA, ALBERTO	42
2	GUTIERREZ CRIADO, MARIA JEZABEL	35
3	OLIVIA GUTIERREZ, MONICA	35
4	SANTANA QUINTANA, JESUS JAVIER	32
5	SANCHEZ LAZARO, LUIS ACAYRO	31
6	BENÍTEZ PEREZ, FELICITAS	25
7	DÍAZ AFONSO, ANA CAROLINA	25
8	PADILLA RAMOS, LUCIA	24
9	TOVAR DE LA FE, SAGRARIO	23
10	RUIZ PEREZ, EVA MARIA	22
11	ALAMO GONZÁLEZ, DANIEL	21
12	RIVERO RODRÍGUEZ, MARIA CONCEPCIÓN	21
13	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA DEL MAR	20
14	DAVILA DE LEÓN, MARTA	19
15	RODRIGUEZ CASTELLANO, MONICA	19
16	HORMIGA FRANCO. PINO ESTHER	18
17	OLAZARÁN VICENTE, CRISTINA	18
18	GARCIA HERNÁNDEZ, AGUSTÍN CARLOS	15
19	OLMEDO YANES, CARLOTA	15
20	LOPEZ OJEDA, LEONOR	10
21	SAAVEDRA PITA, CRISTINA	9
22	ARTILES SEBASTIAN, ALMUDENA	5
23	FERNANDEZ GONZALEZ, ABIGAIL	4

3.- No proponer candidatos suplentes por no exceder el número de instancias el de becas convocadas.

A la vista de lo que antecede procede que por el titular del Departamento se dicte acto administrativo resolviendo convocatoria del concurso para la concesión de las becas referenciadas.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La base séptima, apartado 5, de la Orden de 25 de mayo de 2001, por la que se convoca concurso para la preparación de oposiciones para el acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, así como a los Cuerpos de Médicos Forenses y Secretarios de la Administración de Justicia, donde se establece que la propuesta de concesión de becas será expuesta en

los tablones de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica por el espacio de tres días.

Segunda.- La base octava de la Orden referenciada donde se determina que el Consejero de Presidencia, a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Valoración, resolverá la concesión de becas.

A la vista de lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO:

Primero.- Conceder las becas convocadas en virtud de Orden de 25 de mayo de 2001 a los beneficiarios propuestos por la Comisión de Valoración que a continuación se relacionan:

NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
1	LOPEZ VILLARRUBIA, ALBERTO	42
2	GUTIERREZ CRIADO, MARIA JEZABEL	35
3	OLIVIA GUTIERREZ ,MONICA	35
4	SANTANA QUINTANA, JESUS JAVIER	32
5	SANCHEZ LAZARO, LUIS ACAYRO	31
6	BENITEZ PEREZ, FELICITAS	25
7	DÍAZ AFONSO, ANA CAROLINA	25
8	PADILLA RAMOS, LUCIA	24
9	TOVAR DE LA FE, SAGRARIO	23
10	RUIZ PEREZ, EVA MARIA	22
11	ALAMO GONZALEZ, DANIEL	21
12	RIVERO RODRÍGUEZ, MARIA CONCEPCIÓN	21
13	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA DEL MAR	20
14	DAVILA DE LEON, MARTA	19
15	RODRIGUEZ CASTELLANO, MONICA	19
16	HORMIGA FRANCO, PINO ESTHER	18
17	OLAZARÁN VICENTE, CRISTINA	18
18	GARCIA HERNÁNDEZ , AGUSTÍN CARLOS	15
19	OLMEDO YANES, CARLOTA	15
20	LOPEZ OJEDA ,LEONOR	10
21	SAAVEDRA PITA, CRISTINA	9
22	ARTILES SEBASTIAN, ALMUDENA	5
23	FERNANDEZ GONZALEZ, ABIGAIL	4

Segundo.- No designar candidatos suplentes por no exceder el número de instancias el de becas convocadas.

Tercero.- Excluir a D. Edgar Montesdeoca García por incumplirse lo preceptuado en la base tercera punto 2 de la Orden de convocatoria y a Dña. Nuria Elvira Faraldo Mendieta por darse el supuesto contemplado en la base cuarta, apartado 3, letra a) de la Orden de convocatoria.

Cuarto.- La efectividad de la beca estará supeditada a la aceptación expresa por parte del beneficiario que deberá otorgarla dentro del plazo de 30 días siguientes a su notificación. En caso de no otorgarla dentro del referido plazo quedará sin efecto la misma.

Quinto.- El beneficiario una vez formalizada la subvención, deberá acreditar mediante certificado expedido por los órganos competentes, el hallarse al corriente en las obligaciones tributarias, estatales y autonómicas y con la Seguridad Social o aportar documentación justificativa de que está exento de presentarla.

Sexto.- El plazo de realización de la actividad finalizará el 30 de noviembre de 2001.

Séptimo.- El abono del importe de la subvención se efectuará a la presentación ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia antes del 1 de diciembre de 2001 de la documentación justificativa de los gastos derivados de la actividad subvencionada, tales como honorarios de preparador, trasladados, estancias, y material (adquisición de libros, fotocopias, apuntes), debiéndose acreditar mediante presentación de facturas o recibos debidamente cumplimentados conforme a los requisitos exigidos en el Real Decreto 2.402/1985, de 18 de diciembre, acompañados del informe del preparador sobre el aprovechamiento del curso de la preparación.

Octavo.- La cuantía a la que asciende la subvención, 400.000 pesetas, representa el 100% del coste de la actividad a subvencionar.

Noveno.- La justificación de la presente subvención se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la base undécima de la Orden de convocatoria de 25 de mayo de 2001 (B.O.C. nº 67, de 30 de mayo).

Décimo.- El beneficiario vendrá obligado a llevar los registros contables en la forma prevista en la letra f) del artículo 27 del Decreto 337/1997, de 19 de

diciembre, por el que se aprueba el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31 de diciembre).

Undécimo.- El destinatario de la subvención estará sujeto, a tenor de lo previsto en el artículo 27 letra h) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, a las actuaciones de comprobación que, en relación con la beca concedida, se practiquen por la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias, o el Tribunal de Cuentas, así como a facilitar toda la información que le sea requerida por los mismos.

La Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica podrá exigir que el beneficiario realice a su cargo una auditoría, limitada a la comprobación de la aplicación de los fondos públicos recibidos.

Duodécimo.- Toda alteración de las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos, tenidos en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención por el beneficiario de subvenciones concedidas por otras Administraciones o Entes Públicos para el mismo destino o finalidad, dará lugar a la modificación de la Resolución de concesión, sin que implique la variación del destino o finalidad de la subvención.

Para lo no previsto en esta Orden, se estará a lo dispuesto en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica en el plazo de un mes a partir de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro que se estimara conveniente interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de septiembre de 2001.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

1528 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Resolución de 5 de octubre de 2001, por la que se inscribe en el Registro de Consejos de Colegios de Canarias, el Consejo de Colegios de Procuradores de Canarias.*

I. ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 15 de marzo de 2001, los Ilustres Colegios de Procuradores de los Tribunales de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, solicitaron se accediera a la creación del Consejo de Colegios Oficiales de Procuradores de Canarias.

Segundo.- Por Decreto 152/2001, de 23 de julio, se crea el Consejo de Colegios de Procuradores de Canarias (B.O.C. nº 97, de 1.8.01).

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Conforme establece el artículo 31.2 del Decreto 277/1990, de 27 de diciembre, en relación con el artículo 33.2.E.a) del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, es competencia de este Centro Directivo, la inscripción de los Consejos de Colegios de Canarias.

Segunda.- El artículo 32.2 del Reglamento de Colegios Profesionales de Canarias, establece que en aquellos casos en que las inscripciones deriven de actos competencia de la Comunidad Autónoma, éstas se practicarán de oficio.

En virtud de lo expuesto, por medio de la presente,

R E S U E L V O:

Inscribir en el Registro de Consejos de Colegios de Canarias el Consejo de Colegios de Procuradores de Canarias, bajo el nº 8.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, como determina el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de octubre de 2001.-
El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1529 *ORDEN de 15 de octubre de 2001, por la que se autoriza la contratación de profesores especialistas de Fontanería en el curso 2001/2002.*

El artículo 33.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E.), establece la figura del profesor especialista, con la finalidad esencial de incorporar a la docencia de la formación profesional específica a personas vinculadas al ámbito laboral que puedan aportar al alumnado de esas enseñanzas su especial cualificación en áreas o materias muy concretas. Dispone también el citado precepto que, en el caso de los centros públicos, la relación de servicio que contraigan las Administraciones educativas con ese personal tendrá carácter temporal y se someterá al Derecho Administrativo.

En desarrollo del citado precepto, para los centros dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Real Decreto 1.560/1995, de 21 de septiembre (B.O.E. de 21 de octubre), regula el régimen de contratación de profesores especialistas.

La Comunidad Autónoma de Canarias, en el ejercicio de las competencias que le reconoce el artículo 31.2 de su Estatuto de Autonomía, se dotó de un marco jurídico propio desarrollando el Real Decreto 1.560/1995 con la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 18 de junio de 1999 (B.O.C. de 27 de agosto), por la que se establece el procedimiento de contratación de profesores especialistas que, en su artículo 5, establece que la determinación de las especialidades para las que se podrá contratar profesorado especialista se realizará para cada curso escolar mediante la correspondiente Orden de esta Consejería.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por la legislación vigente,

D I S P O N G O:

Primero.- Durante el curso 2001/2002 se autoriza la contratación de cinco profesores especialistas de Fontanería para los ciclos formativos de la formación profesional específica.

Segundo.- La contratación del profesorado especialista se ajustará al procedimiento establecido en la Orden de 18 de junio de 1999, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Tercero.- Se faculta al Director General de Personal para la formalización de los respectivos contratos, así como para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de presentarse el de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se produzca su desestimación presunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES, p.d.,
EL VICECONSEJERO DE EDUCACIÓN
(Orden de 6.9.00),
Fernando Hernández Guarch.

1530 *ORDEN de 19 de octubre de 2001, por la que se nombra vocal titular en el Consejo Escolar de Canarias.*

La Ley 4/1987, de 17 de abril (B.O.C. nº 49, de 20.4.87), estableció un número de vocales del Consejo Escolar de Canarias, en representación de cada uno de los sectores afectados por la programación general de la enseñanza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Visto que por Resolución de la Presidencia de la Federación Canaria de Municipios (FECAM) de fecha 23 de julio de 2001, se designó como representante de los municipios en el Consejo Escolar de Canarias, entre otros, a Dña. María Lourdes Pérez Mesa.

Visto que por Resolución de la Presidencia de la Federación Canaria de Municipios (FECAM) de fecha 19 de octubre de 2001, se acordó sustituir a Dña. María Lourdes Pérez Mesa por D. Germán Sosa Perdomo, Concejal de Educación del Ilustre Ayuntamiento de Agaete como representante de los municipios canarios en el Consejo Escolar de Canarias.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 4/1987, a propuesta de la Federación Canaria de Municipios, como sector representado en el Consejo Escolar de Canarias,

R E S U E L V O:

Nombrar a D. Germán Sosa Perdomo como vocal titular en representación de los municipios canarios, en sustitución de Dña. Lourdes Pérez Mesa.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

1531 *ORDEN de 25 de septiembre de 2001, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido de la modificación puntual nº 7, Industrial Llano Flor, de las Normas Subsidiarias de Valsequillo (Gran Canaria).*

Resultando que la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de 9 de abril de 2001, acordó suspender la aprobación definitiva de la modificación nº 7 citada, por los motivos que constaban en el informe técnico que se contienen en el expediente.

Resultando que, tras aquel dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias y remitida nuevamente la documentación corregida, en sesión celebrada por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 2 de febrero de 2001, se acordó aprobar definitivamente la modificación puntual nº 7 de las Normas Subsidiarias de Valsequillo, condicionada la introducción de las siguientes medidas correctoras:

1. Deberá situarse con carácter vinculante en la zona norte del sector y en colindancia con la calle de 12 metros de estructura industrial que propone el documento, una franja de espacio libre con suficiente entidad, al objeto de que la misma sirva la transición entre el uso residencial existente y el industrial previsto. Con independencia de esto, se considera necesario ubicar en la zona contigua a esta franja destinada a espacio de equipamientos, dotaciones u otros usos (comercial, oficinas, etc.) que implique una mayor integración del suelo residencial en el industrial, o bien plantear otra calle de acceso paralela a la principal, aunque esta última medida suponga una disminución del suelo neto destinado a naves.

2. Deberá definirse o concretar el tipo de industria que se puede localizar o implantar en este sector, de tal modo que se ubiquen industrias pequeñas o ligeras en la zona más cercana al suelo residencial y las que por su actividad resulten más molestas, pe-

ligrosas o insalubres se ubiquen en la zona más próxima al barranco.

3. Al objeto de garantizar el resultado formal final de la propuesta, se recomienda la implantación de una nueva ordenanza para esta zona, la cual deberá definir parámetros tales como altura máxima (que no deberá ser superior a 10 metros), retranqueos frontales y laterales así como la longitud máxima que puede alcanzar el frente edificado en caso de que no se propongan retranqueos laterales. Igualmente esta ordenanza deberá contener determinaciones de carácter estético que refuercen esa necesaria calidad ambiental de la implantación propuesta.

Resultando que, con fecha 31 de julio de 2001, se registró en esta Consejería el Texto Refundido de la modificación nº 7 de las Normas Subsidiarias de Valsequillo.

Resultando que, con fecha 8 de agosto de 2001, se ha evacuado el correspondiente informe técnico dando por subsanados los reparos impuestos en las sesiones de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.

Considerando que, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, se han subsanado las deficiencias que impedían adoptar acuerdo de aprobación.

Vistos el expediente administrativo, informes emitidos, Decreto 89/2000, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, Ley 6/1998, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, y demás normas de general y pertinente aplicación y a la vista de los antecedentes y consideraciones jurídicas, así como los acuerdos de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 9 de abril de 2000 y 2 de julio de 2001,

D I S P O N G O:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, tomar conocimiento de las correcciones indicadas por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sus acuerdos plenarios declarando que se han subsanado en el documento denominado Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del municipio de Valsequillo, considerándose esta modificación aprobada definitivamente sin condición alguna.

Segundo.- La presente Orden se notificará al Il. Ayuntamiento de Valsequillo y al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso administrativo alguno. No obstante, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 248 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, sobre Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de septiembre de 2001.

EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE,
Fernando José González Santana.

Consejería de Sanidad y Consumo

1532 *ORDEN de 29 de octubre de 2001, por la que se establecen los servicios mínimos a realizar por el Personal Facultativo de Atención Especializada del Hospital General, en el Área de Salud de La Palma, del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, en el Área de Salud de La Gomera y del Hospital Nuestra Señora de Los Reyes, en el Área de Salud de El Hierro, durante la huelga convocada por la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (C.E.S.M.) y que tendrá lugar durante los meses de noviembre y diciembre del año 2001 (hasta el 19 de diciembre de 2001), a jornada completa de trabajo.*

Por Orden de esta Consejería de Sanidad y Consumo de 24 de abril de 2001 (B.O.C. nº 52, de 27.4.01), se establecieron los servicios mínimos a realizar por el personal médico de los Hospitales del Servicio Canario de la Salud de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, durante la huelga convocada entre las 8,00 y las 11,00 horas del día 30 de abril de 2001.

Por Orden de esta Consejería de Sanidad y Consumo de 4 de mayo de 2001 (B.O.C. nº 57, de 9.5.01), se establecieron los servicios mínimos a realizar por el personal médico de los Hospitales del Servicio Canario de la Salud de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, durante la huelga convocada por la Organización Sindical C.E.S.M. que tendría lugar los días 11, 17 y 23 de mayo de 2001, en horario de 8,30 a 11,30 horas.

Por Orden de esta Consejería de Sanidad y Consumo de 22 de mayo de 2001 (B.O.C. nº 64, de 25.5.01), se establecieron los servicios mínimos a realizar por el Personal Facultativo de Atención Especializada en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, durante la huelga convocada por la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (C.E.S.M.) que tendría lugar los días 28 de mayo de 2001 y 5, 13, 22 y 28 de junio de 2001.

Por Orden de esta Consejería de Sanidad y Consumo de 31 de mayo de 2001 (B.O.C. nº 69, de 4.6.01), se ampliaron los servicios mínimos a realizar por el Personal Facultativo de Atención Especializada en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, durante la huelga convocada por la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (C.E.S.M.) que tendría lugar los días 5, 13, 22 y 28 de junio de 2001, por ampliación de la duración de la misma.

Por Orden de esta Consejería de Sanidad y Consumo de 26 de septiembre de 2001 (B.O.C. nº 127, de 28.9.01), se establecieron los servicios mínimos a realizar por el Personal Facultativo de Atención Especializada del Hospital General, en el Área de Salud de La Palma, del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, en el Área de Salud de La Gomera y del Hospital Nuestra Señora de Los Reyes, en el Área de Salud de El Hierro, durante la huelga convocada por la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (C.E.S.M.) y que tendría lugar durante el mes de octubre del año 2001, a jornada completa de trabajo.

Por Orden de esta Consejería de Sanidad y Consumo de 15 de octubre de 2001 (B.O.C. nº 136, de 17.10.01), se especificaron los servicios mínimos a realizar por el Personal Facultativo de Atención Especializada del Hospital General, en el Área de Salud de La Palma, fijados en la Orden a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Por escrito de 22 de octubre de 2001, con registro de entrada en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud nº 293.910, de la misma fecha, se comunica por D. Carlos Sánchez Santos, actuando como Presidente del Sindicato Profesional de Médicos de Tenerife integrado en la

Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (C.E.S.M.), el acuerdo de declarar huelga respecto del Personal Facultativo de Atención Especializada de los Hospitales General de La Palma, Nuestra Señora de Guadalupe (La Gomera) y Nuestra Señora de Los Reyes (El Hierro) todos los días laborables de los meses de noviembre y diciembre de 2001 (terminando el 19 de diciembre de 2001), en horario laboral, y, más concretamente, los días 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2001, continuando los días 3, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19 de diciembre de 2001.

En reunión celebrada el 29 de octubre de 2001, con el Comité de Huelga, se manifiesta por la Administración la necesidad de determinación de los servicios mínimos, discrepando el Comité de Huelga con la propuesta de la Administración.

El Decreto 24/1987, de 13 de marzo, de establecimiento de los servicios mínimos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 32, de 16.3.87; c.e. B.O.C. nº 34, de 20.3.87), asigna a los titulares de las Consejerías del Gobierno de Canarias competencias para la determinación de los servicios mínimos que sean necesarios prestar en caso de huelga así como el personal preciso para su desempeño, todo ello dentro del ámbito de sus departamentos. El citado Decreto establece que tendrán la consideración de servicios esenciales, entre otros, los referidos a recepción y registro de documentos, salud pública y asistencia sanitaria.

El artículo 28.2 de la Constitución Española reconoce “el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses”, reservando a la Ley que regule el ejercicio de este derecho el establecimiento de “las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad”, de donde se infiere que la huelga -suspensión colectiva y concertada en la prestación de trabajo por iniciativa de los trabajadores- no es un derecho absoluto sino limitado por el mantenimiento efectivo de los servicios esenciales de la Comunidad.

La ponderación de lo que es necesario o estricto ha de hacerse valorando la incidencia de la huelga en los bienes objeto de protección, y no haciendo abstracción de ellos para fijarse sólo en el número de las personas que convocan la huelga y los servicios que globalmente puedan prestar, pues no siempre han de guardar idéntica proporción sino que, como la experiencia ha demostrado, aun reduciéndose de manera escasa los servicios y las personas encargadas, la incidencia es grande en las personas receptoras -conservándose la suficiente capacidad de presión en que la huelga consiste-, dada la naturaleza de los bienes ju-

rídicos afectados y las circunstancias notorias que concurren en la obtención de tales servicios esenciales, con la repercusión social que ello comporta.

Sostiene el Tribunal Supremo en sentencia de fecha 19 de enero de 1988 (RJ 1988\285) que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la autoridad gubernativa está facultada para acordar las medidas necesarias en orden a asegurar, de forma tal que el ejercicio del derecho de huelga no menoscabe los intereses sociales, el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, como límite del derecho de huelga que recoge el artículo 28.2 de la Constitución, debiendo de entenderse como tales servicios mínimos, los racionalmente necesarios para que la comunidad o cuerpo social pueda recibir las prestaciones vitales o esenciales para la misma, habiendo declarado el Tribunal Constitucional, en Sentencias de 8 de abril de 1981 (RTC 1981\11) y 24 de abril de 1986 (RTC 1986\51), que “el derecho de los trabajadores de defender sus intereses mediante la utilización de un instrumento de presión en el proceso de producción de bienes o servicios, cede cuando con ello se ocasiona, o se puede ocasionar, un mal más grave que el que los huelguistas experimentan si su reivindicación o pretensión no tuviere éxito”, de donde se infiere que al tomarse las medidas de garantía para los ciudadanos, hay que conjugar el interés general y el de los trabajadores, de tal suerte que aquél no haga inane el derecho de éstos, ni el de los trabajadores, al ejercitarse, distorsione aquél de la comunidad.

La huelga convocada por el Sindicato Profesional de Médicos de Tenerife para los meses de noviembre y diciembre del año 2001 (hasta el 19 de diciembre de 2001), en horario laboral, respecto del Personal Facultativo de Atención Especializada del Hospital General, en el Área de Salud de La Palma, del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, en el Área de Salud de La Gomera y del Hospital Nuestra Señora de Los Reyes, en el Área de Salud de El Hierro, que supone la extensión de la llevada a cabo durante 3 horas los días 30 de abril, 11, 17, 23 y 28 de mayo de 2001, y los días 5, 13, 22 y 28 de junio, 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de octubre, durante la jornada completa de trabajo de cada uno de esos días, indudablemente aconseja la adopción de mínimos asistenciales, ante el progresivo aumento del retraso en la atención de los enfermos.

Y es que, como se desprende de las sentencias del Tribunal Constitucional de 17 de julio de 1981 (RTC 1981\26) y de 5 de mayo de 1986 (RTC 1986\53), en la adopción de las medidas que garanticen el man-

tenimiento de los servicios esenciales, la autoridad gubernativa ha de ponderar la extensión territorial y personal, la duración prevista y las demás circunstancias concurrentes en la huelga, así como las concretas necesidades del servicio y la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que aquélla repercute.

Y, como tiene señalado el Tribunal Supremo en sentencia de fecha 9 de junio de 1989 (RJ 1989\4375), no cabe duda alguna que en materia de asistencia médica hospitalaria las garantías de servicios esenciales para la comunidad no puede ni debe ser enjuiciada con el rasero rígido de un porcentaje irrebutable, de modo que la inicial fijación de unos servicios mínimos no puede servir de precedente para estimar arbitrario cualquier incremento posterior, porque no puede negarse que la repetición en períodos cortos de los paros multiplica los efectos perturbadores sobre los necesitados de asistencia.

A mayor abundamiento, señala el Tribunal Constitucional, en auto de fecha 17 de septiembre de 1997 (RTC 1997\304) que “es indudable que no son equiparables en modo alguno las exigencias de funcionamiento propias de un día festivo, que se intercala con los días laborables en los que se presta servicio normalmente, que las exigencias propias de un día de huelga, cuando la huelga es indefinida y puede, por ende, prolongarse durante un plazo de tiempo largo y, en cualquier caso, imprevisible en el momento de fijar los servicios mínimos.”

Desde su inicio, en la fecha de 30 de abril de 2001, la situación de huelga convocada por el Sindicato Profesional de Médicos de Tenerife, en los Hospitales de las Áreas de Salud de La Palma, La Gomera y El Hierro ha tenido una repercusión importante sobre las listas de espera de los pacientes cuya asistencia sanitaria se presta por los centros afectados por la huelga, listas de espera que, sin duda, constituyen uno de los puntos críticos de la asistencia sanitaria pública que, en determinadas patologías, pueden repercutir gravemente en el deterioro de la salud de los pacientes.

Y es que, mediante las Órdenes de esta Consejería de Sanidad y Consumo de 24 de abril de 2001 (B.O.C. nº 52, de 27.4.01), 4 de mayo de 2001 (B.O.C. nº 57, de 9.5.01) y 22 de mayo de 2001 (B.O.C. nº 64, de 25.5.01), los servicios mínimos a prestar en los Hospitales de dichas Área de Salud quedaron fijados, con carácter general, con idénticos criterios asistenciales que los que rigen para un domingo o festivo, mínimos asistenciales que respondían a la duración de la huelga -3 horas- en las jornadas de huelga convocadas, lo que ha generado supresión de interven-

ciones quirúrgicas e incremento en las listas de espera. En la práctica esta situación equivaldría a reconvertir dos medias jornadas en una completa, por lo que en cada semana ha habido 3 días inhábiles, toda vez que en sábados no se programa actividad asistencial.

Incluso una vez ampliada la duración de la huelga convocada para los días 5, 13, 22 y 28 de junio, a la jornada completa de trabajo de cada uno de esos días, mediante la Orden de esta Consejería de Sanidad y Consumo de 31 de mayo de 2001 (B.O.C. nº 69, de 4.6.01), se mantuvieron inalterados los servicios mínimos fijados para los Hospitales de las Áreas de Salud de La Gomera y El Hierro, que continuaron siendo los equivalentes a los previstos para los domingos y festivos.

Repercusión sobre las listas de espera que se ha visto agravada con motivo de la huelga llevada a cabo por el Personal Facultativo de los Hospitales de las Áreas de Salud de La Palma, La Gomera y El Hierro durante la jornada completa de trabajo de los días 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de octubre del presente año, a pesar de los mínimos fijados por Orden de esta Consejería de Sanidad y Consumo de 26 de septiembre de 2001 (B.O.C. nº 127, de 28.9.01).

Las jornadas de huelga que quedan por desarrollar por el presente preaviso determinan que los Hospitales de las Áreas de Salud de La Palma, La Gomera y El Hierro no van a llevar a cabo actividad durante los meses de noviembre y diciembre del año 2001 (hasta el día 19 de diciembre de 2001).

Pero es que, a mayor abundamiento, con carácter ordinario la actividad asistencial que se presta en los centros afectados se circunscribe a la de carácter urgente y preferente, mínimo indispensable para atender a los problemas de salud de la población adscrita, debido a la gran dificultad existente para cubrir las plazas de especialistas dotadas en plantilla, pues debido a las condiciones de aislamiento y periferia de dichas Áreas de Salud, no existen especialistas en el mercado de trabajo interesados en prestar servicios en las mismas.

Respecto al Hospital General de La Palma, los servicios mínimos fijados incluyen el haber contado con los especialistas que están de guardia cada día en cada especialidad, más poder realizar al menos un quirófono por día de forma programada y mantener una proporción de las consultas externas y pruebas especiales, siempre que el número total de facultativos por servicio se encuentre trabajando y no esté dis-

frutando de su período vacacional, dada la importante disminución prevista en la actividad con la huelga planteada.

De no fijarse servicios mínimos, en ciertas áreas asistenciales se vería seriamente mermada la actividad asistencial. La proyección de la pérdida de actos médicos implicaría gravísimas repercusiones en la asistencia sanitaria, no sólo desde el punto de vista del tiempo que pasaría para recuperar los tiempos de espera de los pacientes antes del inicio del conflicto, sino sobre la propia salud y situación socio-laboral de los usuarios, toda vez que muchos de ellos están pendientes de primera consulta, o están pendientes de tratamiento médico y/o quirúrgico y posterior alta médica para reincorporarse a la vida activa.

La fijación de los servicios mínimos se realiza tras una valoración objetiva de los resultados asistenciales de las jornadas de huelga pasadas, basada en datos reales y efectivos y no desde una posición apriorística que pretenda garantizar eventuales situaciones de desatención sanitaria, resultados que obligan a ponderar los bienes o derechos de los usuarios que se están viendo afectados. Con ella en modo alguno se alcanzará el nivel de funcionamiento normal de los centros sanitarios, toda vez que se trata de mínimos indispensables para garantizar servicios absolutamente esenciales que no admiten demora en su prestación, pues de lo contrario, podría causar perjuicios irreparables en la salud o situación socio-laboral de los usuarios.

En tal sentido señala el Tribunal Constitucional en sentencia de 5 de mayo de 1986 (RTC 1986/53) que "la consideración de un servicio como esencial no significa la supresión del derecho de huelga de los trabajadores ocupados en tal servicio, sino la previsión de las «garantías precisas» para su mantenimiento, término este que, sin necesidad de recurrir a otro canon hermenéutico que el que brinda la interpretación lexicológica, excluye aquellas garantías ordenadas al funcionamiento normal. Mantener un servicio implica la prestación de los trabajos necesarios para la cobertura mínima de los derechos, libertades o bienes que el propio servicio satisface, pero sin alcanzar el nivel de rendimiento habitual."

Con carácter general la actividad sanitaria que se realiza en los Hospitales cabe agruparla en cinco grandes bloques, siendo las razones específicas que justifican la necesidad de establecimiento de los servicios mínimos las que se expresan a continuación para cada uno de ellos:

1.- CONSULTAS EXTERNAS Y PRUEBAS FUNCIONALES.

La citación en régimen de Consultas Externas es una modalidad de asistencia en la que el ciudadano-

paciente, sin necesidad de requerir su ingreso en el Hospital, es atendido de cara a conseguir un diagnóstico, un tratamiento o un seguimiento evolutivo de su enfermedad. Los centros sanitarios, a través de centros próximos a los ciudadanos (Centros Extrahospitalarios) o en los propios Hospitales habilita citas para los pacientes con necesidad de atención ya indicada por otro Facultativo, nunca a petición propia. La interrupción completa de dichas citas genera, dentro de la oferta propia de cada centro sanitario, su reubicación temporal en fechas no afectadas por la Huelga, situación que genera de forma sostenida:

- Un incremento desmesurado y no tolerable de acceso al sistema sanitario especializado.

- La paradoja de la cancelación de visitas, exploraciones o tratamientos ineludiblemente no retrasables, pues competiría gravemente con la adecuada necesidad de adopción de decisiones no extemporáneas que afectan a la salud de los pacientes (control y pruebas diagnósticas durante el embarazo, tratamientos o seguimientos en pacientes oncológicos o en todas aquellas patologías en la que la *lex artis* reconoce que la celeridad y prontitud de asistencia es pieza crucial en la curación o minimización de las consecuencias de la enfermedad). La acumulación progresiva de dichos pacientes imposibilita que la Administración pueda darle asistencia de manera eficaz si no controla el progresivo incremento de las listas de espera.

- La interrupción de la secuencia de la asistencia sanitaria, de forma que el acceso de los pacientes desde la Atención Primaria a la Atención Hospitalaria no quede garantizada. La indicación de asistencia a nivel especializado es realizada por Médicos de Atención Primaria que, bajo su criterio, indican el tiempo de respuesta esperado para sus pacientes en los centros terciarios, clasificándolos en Urgentes, Preferentes o Normales. La existencia de los dos primeros criterios son claramente indicativos de que un profesional sanitario ha establecido un orden de prelación en la atención al paciente que el sistema sanitario debe cumplir para no mermar las posibilidades de cura de los mismos.

2.- ACTIVIDAD URGENTE O CRÍTICA.

La actividad en Unidades Hospitalarias como las de Urgencias, Neonatología, Cuidados Intensivos, Partos, Oncología, Unidad del Dolor, Unidad de Paliativos, Lesionados Medulares, Diálisis y Hospital de Día debe cubrir el 100% de la demanda.

Y es que, tales unidades asistenciales prestan una asistencia vital; su propia denominación conduce a

plantearnos la situación clínica que requieren los pacientes que precisan la atención que en ellas se presta. La desatención de cualquiera de los usuarios por estas unidades puede tener un resultado fatal.

3.- HOSPITALIZACIÓN.

La asistencia sanitaria en régimen de Hospitalización es la forma en que la medicina arbitra los cuidados a los pacientes en los que concurren enfermedades que requieren de tecnología o cuidados que no pueden darse en régimen ambulatorio. La indicación de la Hospitalización la realizan los facultativos especialistas de Hospitales, quedando ya implícita en la adopción de dicha decisión los cuidados y tratamientos a recibir por dichos pacientes. Los facultativos deben velar por que dichos cuidados y tratamientos sean los correctos, así como por el control de la evolución del paciente, para que en caso de no precisar ese nivel de asistencia, reintegrarlo en su medio habitual y posibilitar el acceso de otro paciente a dicho recurso en condiciones de garantizar la equidad de los ciudadanos en el acceso a dichos recursos públicos. En estos momentos, desde el comienzo de la huelga planteada por los facultativos, los indicadores de uso de las camas demuestran una alteración respecto a los indicadores previos (incremento de la estancia media, aumento de los índices de ocupación hospitalarios, disminución de los índices de rotación). Dicha situación ha llevado a la reorganización del uso de las camas, quedando priorizado el criterio de ingreso urgente en menoscabo de la posibilidad de realizar ingresos programados, flujo organizativo no habitual en él. Dicha realidad ha llevado a la cancelación de la actividad habitual del Hospital respecto a intervenciones quirúrgicas programadas en régimen de ingreso.

La Administración, ante el incremento de jornadas en huelga, debe velar por la atención continua de los pacientes hospitalizados, garantizando genéricamente esa necesidad de asistencia y seguimiento.

4.- SERVICIOS CENTRALES.

La actividad de los Servicios Centrales de un hospital es clave de cara a la doble prestación asistencial, esto es, en régimen ambulatorio o a los pacientes ingresados. Los servicios centrales (Radiología, Radiología Vascular Intervencionista, Farmacia, Análisis Clínico, Bioquímica, Hematología, Rehabilitación, Medicina Nuclear, Anatomía Patológica, Microbiología) aportan información diagnóstica o terapéutica esencial para dichos pacientes, de forma que, por orden de prelación, asignan su prestación asistencial en virtud de criterios clínicos. El retardo de

dicha prestación clínica en pacientes urgentes, preferentes o con ciertas patologías puede hacer decrecer las expectativas de curación. Es por ello que se intenta minimizar el impacto que la cancelación por motivos de huelga pueda suponer a dichos pacientes, no teniendo la Administración otra fórmula alternativa diferente al incremento de los mínimos.

5.- BLOQUE QUIRÚRGICO.

Desde el momento inicial de la huelga hasta la actualidad se ha visto reducida la capacidad de atención quirúrgica en los Hospitales afectados por la misma. La continuidad de la misma aumenta, aún más, la pérdida de opciones para la realización de procedimientos quirúrgicos, comprometiendo ya incluso a pacientes en los que el retardo en la actuación podría hacer peligrar las expectativas de curación que brinda la medicina actual. El mantenimiento de la actividad quirúrgica durante los días de huelga garantizará la asistencia a pacientes con criterios clínicos de urgencia, neoplasias o que se encuentren ingresados con tal fin.

Visto el artículo 2 del Decreto 24/1987, de 13 de marzo (B.O.C. nº 34, de 29.3.87), así como la propuesta de establecimiento de servicios mínimos de la Dirección del Servicio Canario de la Salud,

D I S P O N G O:

Fijar los servicios mínimos que han de prestarse por el Personal Facultativo de Atención Especializada del Hospital General, en el Área de Salud de La Palma, del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, en el Área de Salud de La Gomera y del Hospital Nuestra Señora de Los Reyes, en el Área de Salud de El Hierro, durante la huelga convocada para los meses de noviembre y diciembre del año 2001 (hasta el 19 de diciembre de 2001), a jornada completa de trabajo, en los siguientes términos:

A) HOSPITAL GENERAL DE LA PALMA.

A.- Servicios a cubrir:

A.1. Área de Consultas Externas Hospitalarias y Consultas Extrahospitalarias: Atención, como mínimo, al 80% de la actividad programada, garantizándose en todo caso la atención de:

- 100% de los pacientes citados con carácter preferente.

- 100% de los pacientes que presenten patologías oncológicas y aquellas otras cuya demora en la atención pueda causar empeoramiento del pronóstico para la vida o para la función de órganos.

A.2. Actividad Urgente o Crítica: Área de Urgencias, Unidad de Medicina Intensiva, Diálisis y Hospitales de Día: atención al 100% de los pacientes.

A.3. Área de Hospitalización: se mantendrá la atención normal de los enfermos ingresados. La situación de huelga no exime de la obligación de dar altas médicas.

A.4. Servicios Centrales y Exploraciones Especiales: atenderán, como mínimo, el 80% de la actividad programada, garantizándose en todo caso la asistencia de:

- 100% de los pacientes ingresados.

- 100% de los pacientes ambulatorios con carácter de urgente (además de los que provengan del Servicio de Urgencias).

- 80% de los pacientes ambulatorios programados.

- 100% de los pacientes ambulatorios con carácter de preferentes.

A.5. Área Quirúrgica: atención, como mínimo, al 80% de la actividad programada, garantizándose en todo caso la atención del:

- 100% de los pacientes urgentes.

- 100% de los pacientes ingresados.

- 100% de los pacientes que presenten patologías oncológicas o aquellas otras cuya demora en la atención pueda causar empeoramiento del pronóstico para la vida o para la función de órganos.

B.- Efectivos mínimos.

Para cubrir los anteriores servicios mínimos, serán imprescindibles los efectivos que se señalan a continuación, referidos a los previstos para una jornada normal.

Servicios mínimos a cubrir	Efectivos para su cobertura
Rehabilitación	1 F.E.A., todos los lunes, miércoles y viernes
Anatomía Patológica	1 F.E.A., todos los lunes, miércoles y viernes
Nefrología	1 F.E.A., todos los días (hemodiálisis)
Neurología	1 F.E.A., todos los lunes, miércoles y viernes
Endocrinología	1 F.E.A., todos los lunes, miércoles y viernes
Neumología	1 F.E.A., todos los lunes, miércoles y viernes
Reumatología	1 F.E.A., todos los lunes, miércoles y viernes
Oftalmología	2 F.E.A.s (1 en Hospital y 1 de cupo/zona), todos los días
Otorrinolaringología	1 F.E.A., todos los días
Cardiología	1 F.E.A. todos los días y 1 de cupo/zona todos los lunes, miércoles y viernes
Digestivo	1 F.E.A., todos los días
Hematología	1 F.E.A., todos los días (depósito sangre)
Medicina Interna	1 F.E.A., todos los días
Farmacia	1 F.E.A. y 1 F.E.A. Centro de Salud, todos los lunes, miércoles y viernes
Psiquiatría	1 F.E.A. Hospital, todos los días
Radiología	2 F.E.A.s., todos los días
Pediatría	2 F.E.A.s., todos los días
Anestesia	3 F.E.A.s., todos los días
Análisis Clínicos	3 especialistas, todos los días
Ginecología	4 F.E.A.s., todos los días

Cirugía General	4 F.E.A.s., todos los días
Medicina Intensiva	2 F.E.A.s., todos los días
Urgencias	100% de la plantilla, todos los días
Urología	2 F.E.A.s., todos los días
Dermatología	1 F.E.A., todos los días
Traumatología	2 F.E.A.s., todos los días

B) HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.

1. Especialistas en presencia física.

Servicios mínimos a cubrir	Efectivos para su cobertura
Cirugía	1
Análisis Clínicos	1
Ginecología	1
Traumatología	1
Anestesia y Reanimación	1
Medicina Interna	1
Pediatría	1
Hematología	1
Dermatología	1
Otorrinolaringología	1
Oftalmología	1
Cardiología	1
Farmacia	1

C) HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES.

Los equivalentes a los previstos para los domingos y festivos, quedando fijados en los siguientes:

Servicios mínimos a cubrir	Efectivos para su cobertura	Turno
Anestesista	1	24 horas
Ginecólogo	1	24 horas
Analista	1	24 horas
Pediatra	1	24 horas
Internista	1	24 horas
Cirujano	1	24 horas

A partir de las 15,00 horas, guardia localizada.

Por los Gerentes de Servicios Sanitarios se determinará la relación nominal del personal sujeto a la prestación de los servicios mínimos, notificándose a los interesados por cualquier procedimiento que permita tener constancia de su recepción.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, o ante aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, o de diez días, si se acudiera al procedimiento previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, para el supuesto de que se acudiera al procedimiento ordinario, podrá interponerse recurso de reposición ante este Consejero, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y CONSUMO,
José Rafael Díaz Martínez.

1533 *ORDEN de 29 de octubre de 2001, por la que se establecen los servicios mínimos a realizar por el Personal Facultativo de Atención Especializada del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, en el Área de Salud de Tenerife, durante la huelga convocada por la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (C.E.S.M.) y que tendrá lugar los días 2, 5, 7, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 23, 26, 28 y 30 de noviembre, y 3, 5, 7, 10, 12, 14, 17 y 19 de diciembre de 2001, durante la jornada completa de trabajo de cada uno de esos días.*

Por Orden de esta Consejería de Sanidad y Consumo de 24 de abril de 2001 (B.O.C. nº 52, de 27.4.01), se establecieron los servicios mínimos a realizar por el personal médico de los Hospitales del Servicio Canario de la Salud de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, durante la huelga convocada entre las 8,00 y las 11,00 horas del día 30 de abril de 2001.

Por Orden de esta Consejería de Sanidad y Consumo de 4 de mayo de 2001 (B.O.C. nº 57, de 9.5.01), se establecieron los servicios mínimos a realizar por el personal médico de los Hospitales del Servicio Canario de la Salud de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, durante la huelga convocada por la Organización Sindical C.E.S.M. que tendría lugar los días 11, 17 y 23 de mayo de 2001, en horario de 8,30 a 11,30 horas.

Por Orden de esta Consejería de Sanidad y Consumo de 22 de mayo de 2001 (B.O.C. nº 64, de 25.5.01), se establecieron los servicios mínimos a realizar por el Personal Facultativo de Atención Especializada en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, durante la huelga convocada por la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (C.E.S.M.) que tendría lugar los días 28 de mayo de 2001 y 5, 13, 22 y 28 de junio de 2001.

Por Orden de esta Consejería de Sanidad y Consumo de 31 de mayo de 2001 (B.O.C. nº 69, de 4.6.01), se ampliaron los servicios mínimos a realizar por el Personal Facultativo de Atención Especializada en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, durante la huelga convocada por la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (C.E.S.M.) que tendría lugar los días 5, 13, 22 y 28 de junio de 2001, por ampliación de la duración de la misma.

Por Orden de esta Consejería de Sanidad y Consumo de 2 de julio de 2001 (B.O.C. nº 82, de 4.7.01), se establecieron los servicios mínimos a realizar por el Personal Facultativo de Atención Especializada del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, en el Área de Salud de Tenerife, durante la huelga convocada por la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (C.E.S.M.) que tendría lugar los días 6, 13, 18 y 24 de julio de 2001.

Por Orden de esta Consejería de Sanidad y Consumo de 30 de julio de 2001 (B.O.C. nº 99, de 3.8.01), se establecieron los servicios mínimos a realizar por el Personal Facultativo de Atención Especializada del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, en el Área de Salud de Tenerife, durante la huelga convocada por la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (C.E.S.M.) que tendría lugar los días 3, 6, 10, 13, 17, 20, 24, 27 y 31 de agosto y 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24 y 28 de septiembre del año 2001, durante la jornada completa de trabajo de cada uno de esos días.

Por Orden de esta Consejería de Sanidad y Consumo de 26 de septiembre de 2001 (B.O.C. nº 127, de 28.9.01), se establecieron los servicios mínimos a realizar por el Personal Facultativo de Atención Especializada del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, en el Área de Salud de Tenerife, durante la huelga convocada por la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (C.E.S.M.) que tendría lugar los días 1, 3, 5, 8, 10, 15, 17, 19,

22, 24, 26, 29 y 31 de octubre del año 2001, durante la jornada completa de trabajo de cada uno de esos días.

Por escrito de 22 de octubre de 2001, con registro de entrada en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud nº 293.910, de la misma fecha, se comunica por D. Carlos Sánchez Santos, actuando como Presidente del Sindicato Profesional de Médicos de Tenerife integrado en la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (C.E.S.M.), el acuerdo de declarar huelga todos los lunes, miércoles y viernes laborables de los meses de noviembre y diciembre de 2001 (terminando el 19 de diciembre de 2001), en horario laboral, y más concretamente los días 2, 5, 7, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 23, 26, 28 y 30 de noviembre de 2001, continuando los días 3, 5, 7, 10, 12, 14, 17 y 19 de diciembre de 2001, respecto del Personal Facultativo de Atención Especializada del Hospital Nuestra Señora de Candelaria en el Área de Salud de Tenerife.

En reunión celebrada el 29 de octubre de 2001, con el Comité de Huelga, se manifiesta por la Administración la necesidad de determinación de los servicios mínimos, discrepando el Comité de Huelga con la propuesta de la Administración.

El Decreto 24/1987, de 13 de marzo, de establecimiento de los servicios mínimos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 32, de 16.3.87; c.e., B.O.C. nº 34, de 20.3.87), asigna a los titulares de las Consejerías del Gobierno de Canarias competencias para la determinación de los servicios mínimos que sean necesarios prestar en caso de huelga así como el personal preciso para su desempeño, todo ello dentro del ámbito de sus departamentos. El citado Decreto establece que tendrán la consideración de servicios esenciales, entre otros, los referidos a recepción y registro de documentos, salud pública y asistencia sanitaria.

El artículo 28.2 de la Constitución Española reconoce “el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses”, reservando a la Ley que regule el ejercicio de este derecho el establecimiento de “las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad”, de donde se infiere que la huelga -suspensión colectiva y concertada en la prestación de trabajo por iniciativa de los trabajadores- no es un derecho absoluto sino limitado por el mantenimiento efectivo de los servicios esenciales de la Comunidad.

La ponderación de lo que es necesario o estricto ha de hacerse valorando la incidencia de la huelga en los bienes objeto de protección, y no haciendo abstracción de ellos para fijarse sólo en el número de las personas que convocan la huelga y los servicios que globalmente puedan prestar, pues no siempre han de

guardar idéntica proporción sino que, como la experiencia ha demostrado, aun reduciéndose de manera escasa los servicios y las personas encargadas, la incidencia es grande en las personas receptoras -conservándose la suficiente capacidad de presión en que la huelga consiste-, dada la naturaleza de los bienes jurídicos afectados y las circunstancias notorias que concurren en la obtención de tales servicios esenciales, con la repercusión social que ello comporta.

Sostiene el Tribunal Supremo en sentencia de fecha 19 de enero de 1988 (RJ 1988\285) que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la autoridad gubernativa está facultada para acordar las medidas necesarias en orden a asegurar, de forma tal que el ejercicio del derecho de huelga no menoscabe los intereses sociales, el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, como límite del derecho de huelga que recoge el artículo 28.2 de la Constitución, debiendo de entenderse como tales servicios mínimos, los racionalmente necesarios para que la comunidad o cuerpo social pueda recibir las prestaciones vitales o esenciales para la misma, habiendo declarado el Tribunal Constitucional, en Sentencias de 8 de abril de 1981 (RTC 1981\11) y 24 de abril de 1986 (RTC 1986\51), que “el derecho de los trabajadores de defender sus intereses mediante la utilización de un instrumento de presión en el proceso de producción de bienes o servicios, cede cuando con ello se ocasiona, o se puede ocasionar, un mal más grave que el que los huelguistas experimentan si su reivindicación o pretensión no tuviere éxito”, de donde se infiere que al tomarse las medidas de garantía para los ciudadanos, hay que conjugar el interés general y el de los trabajadores, de tal suerte que aquél no haga inane el derecho de éstos, ni el de los trabajadores, al ejercitarse, distorsione aquél de la comunidad.

La huelga convocada por el Sindicato Profesional de Médicos de Tenerife para los días 2, 5, 7, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 23, 26, 28 y 30 de noviembre, y 3, 5, 7, 10, 12, 14, 17 y 19 de diciembre de 2001, en horario laboral, respecto del Personal Facultativo de Atención Especializada del Hospital Nuestra Señora de Candelaria en el Área de Salud de Tenerife, que supone la extensión de la llevada a cabo durante 3 horas los días 30 de abril, 11, 17, 23 y 28 de mayo de 2001, y los días 5, 13, 22 y 28 de junio, 6, 13, 18 y 24 de julio, 3, 6, 10, 13, 17, 20, 24, 27 y 31 de agosto, 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24 y 28 de septiembre, y 1, 3, 5, 8, 10, 15, 17, 19, 22, 24, 26, 29 y 31 de octubre del año 2001 durante la jornada completa de trabajo de cada uno de esos días, indudablemente aconseja la adopción de unos nuevos mínimos asistenciales, ante el progresivo aumento del retraso en la atención de los enfermos.

Y es que, como se desprende de las sentencias del Tribunal Constitucional de 17 de julio de 1981 (RTC 1981\26) y de 5 de mayo de 1986 (RTC 1986\53), en la adopción de las medidas que garanticen el mantenimiento de los servicios esenciales, la autoridad gubernativa ha de ponderar la extensión territorial y personal, la duración prevista y las demás circunstancias concurrentes en la huelga, así como las concretas necesidades del servicio y la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que aquélla repercute.

Y, como tiene señalado el Tribunal Supremo en sentencia de fecha 9 de junio de 1989 (RJ 1989\4375), no cabe duda alguna que en materia de asistencia médica hospitalaria las garantías de servicios esenciales para la comunidad no puede ni debe ser enjuiciada con el rasero rígido de un porcentaje irrebutable, de modo que la inicial fijación de unos servicios mínimos no puede servir de precedente para estimar arbitrario cualquier incremento posterior, porque no puede negarse que la repetición en períodos cortos de los paros multiplica los efectos perturbadores sobre los necesitados de asistencia.

A mayor abundamiento, señala el Tribunal Constitucional, en auto de fecha 17 de septiembre de 1997 (RTC 1997\304) que “es indudable que no son equiparables en modo alguno las exigencias de funcionamiento propias de un día festivo, que se intercala con los días laborables en los que se presta servicio normalmente, que las exigencias propias de un día de huelga, cuando la huelga es indefinida y puede, por ende, prolongarse durante un plazo de tiempo largo y, en cualquier caso, imprevisible en el momento de fijar los servicios mínimos”.

Desde su inicio, en la fecha de 5 de junio de 2001, la situación de huelga convocada por el Sindicato Profesional de Médicos de Tenerife, en horario de 8,00 a 15,00 horas, ha tenido una repercusión importante sobre las listas de espera de los pacientes cuya asistencia sanitaria se presta por el centro afectado por la huelga, listas de espera que, sin duda, constituyen uno de los puntos críticos de la asistencia sanitaria pública que, en determinadas patologías, pueden repercutir gravemente en el deterioro de la salud de los pacientes.

Contribuye al agravamiento de la situación la existencia de 5 jornadas de huelga de tres horas de duración con anterioridad (días 30 de abril, 11, 17, 23 y 28 de mayo de 2001), en las cuales, con carácter general, se han determinado como servicios mínimos exclusivamente los correspondientes a un domingo o festivo, lo que ha generado supresión de intervenciones quirúrgicas e incremento en las listas de espera.

Y es que, mediante las Órdenes de esta Consejería de Sanidad y Consumo de 24 de abril de 2001 (B.O.C.

nº 52, de 27.4.01), 4 de mayo de 2001 (B.O.C. nº 57, de 9.5.01) y 22 de mayo de 2001 (B.O.C. nº 64, de 25.5.01), los servicios mínimos a prestar quedaron fijados, con carácter general, con idénticos criterios asistenciales que los que rigen para un domingo o festivo, mínimos asistenciales que respondían a la duración de la huelga -3 horas- en las jornadas de huelga convocadas, lo que ha generado supresión de intervenciones quirúrgicas e incremento en las listas de espera. En la práctica esta situación equivaldría a reconvertir dos medias jornadas en una completa, por lo que en cada semana ha habido 3 días inhábiles, toda vez que en sábados no se programa actividad asistencial.

Las jornadas de huelga que quedan por desarrollar por el presente preaviso determinan que el Complejo Hospitalario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra va a estar funcionando, durante los meses de noviembre y diciembre (hasta el día 19 de diciembre) de 2001, durante dos días semanales o incluso en ocasiones, dada la existencia de festivos, un solo día a la semana, en lugar de los cinco habituales, llevándose a cabo la huelga justamente las jornadas anterior y posterior al fin de semana. De mantenerse los servicios mínimos establecidos, en ciertas áreas asistenciales se vería seriamente mermada la actividad asistencial. La proyección de la pérdida de actos médicos implicaría gravísimas repercusiones en la asistencia sanitaria, no sólo desde el punto de vista del tiempo que pasaría para recuperar los tiempos de espera de los pacientes antes del inicio del conflicto, sino sobre la propia salud y situación socio-laboral de los usuarios, toda vez que muchos de ellos están pendientes de primera consulta, o están pendientes de tratamiento médico y/o quirúrgico y posterior alta médica para reincorporarse a la vida activa.

La fijación de los servicios mínimos se realiza tras una valoración objetiva de los resultados asistenciales de las jornadas de huelga pasadas, basada en datos reales y efectivos y no desde una posición apriorística que pretenda garantizar eventuales situaciones de desatención sanitaria, resultados que obligan a ponderar los bienes o derechos de los usuarios que se están viendo afectados. Con ella en modo alguno se alcanzará el nivel de funcionamiento normal de los centros sanitarios, toda vez que se trata de mínimos indispensables para garantizar servicios absolutamente esenciales que no admiten demora en su prestación, pues de lo contrario, podría causar perjuicios irreparables en la salud o situación socio-laboral de los usuarios.

En tal sentido señala el Tribunal Constitucional en sentencia de 5 de mayo de 1986 (RTC 1986\53) que “la consideración de un servicio como esencial no significa la supresión del derecho de huelga de los trabajadores ocupados en tal servicio, sino la previsión de las «garantías precisas» para su mantenimiento, término este que, sin necesidad de recurrir a otro ca-

non hermenéutico que el que brinda la interpretación lexicológica, excluye aquellas garantías ordenadas al funcionamiento normal. Mantener un servicio implica la prestación de los trabajos necesarios para la cobertura mínima de los derechos, libertades o bienes que el propio servicio satisface, pero sin alcanzar el nivel de rendimiento habitual”.

Las razones específicas que justifican la necesidad de establecimiento de los servicios mínimos son las siguientes:

1. CONSULTAS EXTERNAS Y PRUEBAS FUNCIONALES.

La citación en régimen de Consultas Externas es una modalidad de asistencia en la que el ciudadano-paciente, sin necesidad de requerir su ingreso en el Hospital, es atendido de cara a conseguir un diagnóstico, un tratamiento o un seguimiento evolutivo de su enfermedad. Los centros sanitarios, a través de centros próximos a los ciudadanos (Centros Extrahospitalarios) o en los propios Hospitales, habilitan citas para los pacientes con necesidad de atención ya indicada por otro Facultativo, nunca a petición propia. La interrupción completa de dichas citas genera, dentro de la oferta propia de cada centro sanitario, su reubicación temporal en fechas no afectadas por la Huelga, situación que genera de forma sostenida:

- Un incremento desmesurado y no tolerable de acceso al sistema sanitario especializado.

- La paradoja de la cancelación de visitas, exploraciones o tratamientos ineludiblemente no retrasables, pues competiría gravemente con la adecuada necesidad de adopción de decisiones no extemporáneas que afectan a la salud de los pacientes (control y pruebas diagnósticas durante el embarazo, tratamientos o seguimientos en pacientes oncológicos o en todas aquellas patologías en la que la *lex artis* reconoce que la celeridad y prontitud de asistencia es pieza crucial en la curación o minimización de las consecuencias de la enfermedad). La acumulación progresiva de dichos pacientes imposibilita que la Administración pueda darle asistencia de manera eficaz si no controla el progresivo incremento de las listas de espera.

- La interrupción de la secuencia de la asistencia sanitaria, de forma que el acceso de los pacientes desde la Atención Primaria a la Atención Hospitalaria no quede garantizada. La indicación de asistencia a nivel especializado es realizada por Médicos de Atención Primaria que, bajo su criterio, indican el tiempo de respuesta esperado para sus pacientes en los centros terciarios, clasificándolos en Urgentes, Preferentes o Normales. La existencia de los dos primeros criterios son claramente indicativos de que un profesional sanitario ha establecido un orden de prelación en la atención al paciente que el sistema sa-

nitario debe cumplir para no mermar las posibilidades de cura de los mismos.

2. ACTIVIDAD URGENTE O CRÍTICA.

La actividad en las Unidades Hospitalarias de Urgencias, Neonatología, Cuidados Intensivos, Paritorios, Oncología, Unidad del Dolor, Unidad de Paliativos, Lesionados Medulares, Diálisis y Hospital de Día debe cubrir el 100% de la demanda.

Tales unidades asistenciales prestan una asistencia vital; su propia denominación conduce a plantearnos la situación clínica que requieren los pacientes que precisan la atención que en ellas se presta. La desatención de cualquiera de los usuarios por estas unidades puede tener un resultado fatal.

3. HOSPITALIZACIÓN.

La asistencia sanitaria en régimen de Hospitalización es la forma en que la medicina arbitra los cuidados a los pacientes en los que concurren enfermedades que requieren de tecnología o cuidados que no pueden darse en régimen ambulatorio. La indicación de la Hospitalización la realizan los facultativos especialistas de Hospitales, quedando ya implícita en la adopción de dicha decisión los cuidados y tratamientos a recibir por dichos pacientes. Los facultativos deben velar por que dichos cuidados y tratamientos sean los correctos, así como por el control de la evolución del paciente, para que en caso de no precisar ese nivel de asistencia, reintegrarlo en su medio habitual y posibilitar el acceso de otro paciente a dicho recurso en condiciones de garantizar la equidad de los ciudadanos en el acceso a dichos recursos públicos. En estos momentos, desde el comienzo de la huelga planteada por los facultativos, los indicadores de uso de las camas demuestran una alteración respecto a los indicadores previos (incremento de la estancia media, aumento de los índices de ocupación hospitalarios, disminución de los índices de rotación). Dicha situación ha llevado a la reorganización del uso de las camas, quedando priorizado el criterio de ingreso urgente en menoscabo de la posibilidad de realizar ingresos programados, flujo organizativo no habitual en él. Dicha realidad ha llevado a la cancelación de la actividad habitual del Hospital respecto a intervenciones quirúrgicas programadas en régimen de ingreso o en régimen de Cirugía Mayor Ambulatoria.

La Administración, ante el incremento de jornadas en huelga, debe velar por la atención continuada de los pacientes hospitalizados, garantizando genéricamente esa necesidad de asistencia y seguimiento.

4. SERVICIOS CENTRALES.

La actividad de los Servicios Centrales de un hospital es clave de cara a la doble prestación asistencial, esto es, en régimen ambulatorio o a los pacien-

tes ingresados. Los servicios centrales (Radiología, Radiología Vascular Intervencionista, Farmacia, Análisis Clínico, Bioquímica, Hematología, Rehabilitación, Medicina Nuclear, Anatomía Patológica, Microbiología) aportan información diagnóstica o terapéutica esencial para dichos pacientes, de forma que, por orden de prelación, asignan su prestación asistencial en virtud de criterios clínicos. El retardo de dicha prestación clínica en pacientes urgentes, preferentes o con ciertas patologías puede hacer decrecer las expectativas de curación. Es por ello que se intenta minimizar el impacto que la cancelación por motivos de huelga pueda suponer a dichos pacientes, no teniendo la Administración otra fórmula alternativa diferente al incremento de los mínimos.

5. BLOQUE QUIRÚRGICO.

Desde el momento inicial de la huelga hasta la actualidad se ha visto reducida la capacidad de atención quirúrgica en el Complejo Hospitalario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra. El incremento de horario de huelga aumenta, aún más, la pérdida de opciones para la realización de procedimientos quirúrgicos, comprometiendo ya incluso a pacientes en los que el retardo en la actuación podría hacer peligrar las expectativas de curación que brinda la medicina actual. El mantenimiento de la actividad quirúrgica durante los días de huelga garantizará la asistencia a pacientes con criterios clínicos de urgencia, neoplasias o que se encuentren ingresados con tal fin.

Visto el artículo 2 del Decreto 24/1987, de 13 de marzo (B.O.C. nº 34, de 29.3.87), así como la propuesta de establecimiento de servicios mínimos de la Dirección del Servicio Canario de la Salud,

D I S P O N G O:

Fijar los servicios mínimos que han de prestarse por el Personal Facultativo de Atención Especializada del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra en el Área de Salud de Tenerife, durante la jornada huelga convocada para los días 2, 5, 7, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 23, 26, 28 y 30 de noviembre, y 3, 5, 7, 10, 12, 14, 17 y 19 de diciembre de 2001, en horario laboral, en los siguientes términos:

1. Número de Facultativos por especialidad, que han de estar de presencia física durante los días de huelga, a partir de las 8,00 horas de la mañana, para desarrollar las labores siguientes:

a) Las propias de la guardia, durante el período de huelga.

b) Reforzar permanentemente las labores propias de la especialidad y servicio asistencial correspon-

diente, durante el tiempo no ocupado por las funciones citadas en el apartado a).

Análisis clínicos	1 facultativo
Anestesiología	3 facultativos
Cirugía Vascular	1 facultativo
Aparato Digestivo	1 facultativo
Cardiología	1 facultativo
Cirugía Maxilofacial	1 facultativo
Cirugía General	2 facultativos
Cirugía Gral. Ofra	1 facultativo
Cirugía Pediátrica	1 facultativo
Cirugía Torácica	1 facultativo
Cuidados Paliativos	1 facultativo
Medicina Intensiva	2 facultativos
Medicina Interna	2 facultativos
Medicina Interna Ofra	1 facultativo
Nefrología	1 facultativo
Neurocirugía	1 facultativo
Obstetricia y Ginecología	2 facultativos
Oftalmología	1 facultativo
ORL	1 facultativo
Pediatría	2 facultativos
Psiquiatría	1 facultativo
Radiofísico	1 facultativo
Traumatología	2 facultativos
Urología	1 facultativo

Hematología: 1 facultativo, tendrá además asignada la función de asegurar el correcto funcionamiento del Banco de Sangre.

Oncología Radioterápica: 1 facultativo, se encargará además de la supervisión de los pacientes que se encuentren en tratamiento de bomba de cobalto o de acelerador lineal, y de los ingresados en la unidad de hospitalización de su servicio.

Radiodiagnóstico: 1 facultativo, además, reforzará expresamente los trabajos de realización de Ecografías y TAC urgentes y preferentes.

2. Especialistas de presencia física que desde el inicio de la jornada (8,00 horas) han de pasar visita a los enfermos hospitalizados, actualizando todos los tratamientos y dando las altas que procedan, de acuerdo a los criterios de máxima eficiencia de funcionamiento. Dentro de los servicios mínimos asignados a estos especialistas quedan incluidas las siguientes labores:

a) Obligación de dictar con carácter inmediato, un informe médico para aquellos pacientes que soliciten el alta voluntaria.

b) Atender médicamente y emitir los preceptivos informes con carácter diario e inmediato, de todas las hojas de interconsulta que se hayan recibido para su servicio, y estén pendientes de responder.

1 facultativo de cada una de las restantes especialidades señaladas en el apartado 1, con excepción de las especialidades de Análisis Clínicos, Anestesiología, Cirugía General Ofra, Oncología Radioterápica, Radiodiagnóstico y Radiofísico.

En la especialidad de Obstetricia y Ginecología, 2 facultativos en lugar de uno solo.

3. Especialistas de presencia física que han de pasar la consulta externa de los pacientes programados en los días de huelga a la hora habitualmente prevista, además de los remitidos a consulta con carácter urgente o preferente. Esta función dará comienzo a las 8,00 horas de la mañana: 1 facultativo de cada una de las especialidades señaladas en el apartado 1, con excepción de las especialidades de Análisis Clínicos, Cirugía General Ofra, Medicina Intensiva, Oncología Radioterápica, Radiodiagnóstico y Radiofísico.

En la especialidad de Obstetricia y Ginecología, 3 facultativos en lugar de uno solo. Uno de ellos realizará los lunes de huelga las ecografías para la detección precoz de malformaciones fetales, y los miércoles y viernes de huelga las labores de la consulta de patología obstétrica. Otro realizará en todos los días de huelga la consulta de Diagnóstico Precoz de Cáncer Ginecológico, unificada con la de Oncología Ginecológica. El tercero realizará en todos los días de huelga la asistencia de fisiopatología fetal.

El facultativo de la especialidad de anestesiología atenderá a pacientes programados en la consulta de preanestesia y realizará además la evaluación preanestésica de los pacientes ingresados pendientes de intervención quirúrgica, de manera que no se dé el caso de suspender una intervención quirúrgica como consecuencia de la inexistencia de esta evaluación preanestésica completa.

4. Especialistas de presencia física que han de desarrollar otras funciones complementarias a las anteriores, que se especifican:

a) Urgencias: 100% de la plantilla para garantizar el 100% de la actividad, dado el carácter de la asistencia que practican.

b) Anatomía Patológica: 1 facultativo, que será responsable de la realización durante el período de huelga de las biopsias intraoperatorias, las autopsias, los estudios de tumores y cualquier otra actividad urgente o preferente que surja. De no surgir esta actividad reseñada, dedicará su jornada a la actividad ordinaria del servicio.

c) Nefrología: 1 facultativo más para la vigilancia y asistencia a pacientes en hemodiálisis.

d) Oncología Médica: 2 facultativos para la asistencia en Hospital de Día (1) y a los enfermos lábiles de planta (1).

e) Farmacia Hospitalaria: 2 facultativos que aseguren (1) la elaboración de los citostáticos para su administración a enfermos oncológicos y (1) la puntual y correcta preparación y distribución de la medicación a pacientes ingresados.

f) Unidad de Cuidados Intensivos: 1 facultativo de refuerzo para colaborar en la asistencia y la cobertura de las nuevas camas abiertas.

g) Anestesiología: 9 facultativos que desarrollarán su trabajo en:

- Un quirófano para enfermos neoplásicos o de carácter urgente, preferente o programado de Cirugía General (1), todos los días de huelga.

- Otro Quirófano para enfermas neoplásicas o de carácter urgente, preferente o programado de Ginecología y Obstetricia (1), todos los días de huelga.

- Un Quirófano para enfermos neoplásicos o de carácter urgente, preferente o programado de Traumatología y Ortopedia (1), todos los días de huelga.

- Cinco quirófanos de cualquier especialidad quirúrgica que se estime oportuna, en función de las necesidades asistenciales que se vayan detectando, y para pacientes de carácter urgente, preferente o programado (5), durante todos los días de huelga.

- La URPA (1), todos los días de huelga.

h) Cirugía General: 2 facultativos para intervenir a enfermos neoplásicos o con patología de carácter urgente, preferente o programado todos los días de huelga.

i) Ginecología y Obstetricia: 2 facultativos para intervenir a enfermas neoplásicas o de carácter urgente, preferente o programado todos los días de huelga.

j) Traumatología y Ortopedia: 2 facultativos para intervenir a pacientes de carácter urgente, preferente o programado todos los días de huelga.

k) 10 facultativos de cualquier especialidad quirúrgica, agrupados de la manera que se estime oportuna, para la realización de las intervenciones quirúrgicas que se estimen como convenientes, en función de las necesidades asistenciales que se vayan detectando, para pacientes de carácter urgente, preferente o programado durante todos los días de huelga.

l) Neumología: 1 facultativo que se encargará de pasar visita a los enfermos propios de su especialidad en la Unidad de Hospitalización y, además, de la realización de las pruebas especiales propias de su especialidad (broncoscopias, etc.) que deban hacerse con carácter urgente, preferente o programado, en planta o en Consultas Externas.

m) Radiología: 1 facultativo para llevar a cabo las exploraciones de Ecografía que se produzcan, de ca-

C.A.E.	Ginecología y Obstetricia	Traumatología	Radiología
J.A. Rumeu	2 facultativos para consulta externa y 1 facultativo para la realización de ecografías urgentes, preferentes y programadas	1 facultativo	1 facultativo para la realización de la actividad urgente, preferente y programada
Arona-El Mojón	2 facultativos	-	1 facultativo para la realización de la actividad urgente, preferente y programada
Puerto de la Cruz	1 facultativo	-	1 facultativo para la realización de la actividad urgente, preferente y programada
La Laguna	1 facultativo	-	1 facultativo para la realización de la actividad urgente, preferente y programada
Icod de los Vinos	1 facultativo	-	-

6. Especialistas en Alerta Localizada:

Permanecerá como servicio mínimo todo el personal facultativo localizado integrante del Programa de Extracción de Órganos y Trasplante Hepático, para asegurar esa prestación y que no se pierda ninguna oportunidad de obtención y/o trasplante de órganos, habida cuenta de la lista de espera existente.

7. Especialistas en Comisión de Servicios en La Gomera y El Hierro:

Las incidencias en la dotación de especialistas en los Hospitales de las Áreas de Salud de La Gomera y El Hierro, dependientes de La Candelaria, que han de ser cubiertas por facultativos de este último centro, serán cubiertas con los especialistas que se designen al efecto, distintos de los señalados en los apartados anteriores.

Una vez puesta en funcionamiento la Unidad Satélite de Hemodiálisis en la isla de El Hierro, se considerará que los trabajos previos a ella, así como los propios del mantenimiento de esta prestación serán catalogados como servicios mínimos obligatorios,

rácter urgente, preferente o programado en el Hospital La Candelaria.

n) Cardiología: 2 facultativos. Uno para la realización de estudios hemodinámicos urgentes, preferentes o programados, y otro para las ecocardiografías urgentes, preferentes o programadas.

5. Especialistas de presencia física que han de desarrollar su trabajo en los centros de atención especializada:

por parte de los facultativos especialistas que participen en el funcionamiento de esta unidad.

Por el Director Gerente del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, se determinará la relación nominal del personal sujeto a la prestación de los servicios mínimos, notificándose a los interesados por cualquier procedimiento que permita tener constancia de su recepción.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, o ante aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, o de diez días, si se acudiera al procedimiento previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, para el supuesto de que se acudiera al procedimiento ordinario, podrá interponerse recurso de reposición ante este Consejero, en el

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y CONSUMO,
José Rafael Díaz Martínez.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

3901 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 23 de octubre de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, del servicio consistente en la implantación y organización del archivo central de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Administración Territorial y Gobernación de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: D.G.A.T.G. 01/01.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio consistente en la implantación y organización del archivo central de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

Las actuaciones a realizar en la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica no afectarán a las Direcciones Generales de Planificación y Fomento Industrial y de Industria y Energía, que serán objeto de un contrato complementario al amparo de lo previsto en el apartado e) del artículo 210 del Texto

Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y cuyo coste se estima en treinta y cinco millones de pesetas (210.354,24 euros).

b) Lugar de ejecución: ambas provincias.

c) Plazo de ejecución: hasta el 30 de diciembre de 2002.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 40.000.000 de pesetas (240.404,84 euros), distribuidas en las siguientes anualidades:

Año 2001: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

Año 2002: 30.000.000 de pesetas (180.303,63 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: 800.000 pesetas (4.808,10 euros).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples II, planta 2ª, Avenida José Manuel Guimerá, 8, 38003-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 476871, fax (922) 476793.

- Secretaría Territorial de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, en el Edificio de Usos Múltiples, planta 2ª, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, 35071-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 306006, fax (928) 306743.

- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas podrán obtenerse a través de la página web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>).

- La fecha límite para la obtención de documentos e información será los 8 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: los ocho (8) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y hasta las catorce (14,00) horas del último día.

Dentro de dicho plazo deberá haber tenido entrada bien la oferta, bien el anuncio, mediante fax, télex o telegrama, de su remisión por Correo.

b) Documentación a presentar: las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados que contendrán, según lo que indica la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares lo siguiente:

Sobre nº 1: Documentación general.

Sobre nº 2: Proposición económica.

Sobre nº 3: documentación relativa a los criterios de adjudicación no económicos del contrato.

c) Lugar de presentación:

- Registro Central de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples II, planta 0, Avenida José Manuel Guimerá, 8, 38003-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 476904, fax (922) 476793.

- Registro Central de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, en el Edificio de Usos Múltiples, planta 0, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, 35071-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 306006, fax (928) 306743.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

b) Domicilio: Edificio Administrativo de Usos Múltiples II, planta 2ª, Avenida José Manuel Guimerá, 8.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: a las 11,00 horas del día siguiente de la fecha de finalización del plazo de presentación de pro-

posiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se realizará al siguiente día hábil, se procederá a la apertura de los sobres números 1 y 3.

La apertura y examen de las proposiciones económicas se efectuarán públicamente en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en el lugar indicado, a las 11,00 horas del cuarto día hábil contado a partir de la fecha de apertura de las proposiciones de contenido no económico, en el caso de que este día fuese sábado, se retrasará el acto de apertura hasta el siguiente día hábil, si por decisión de los miembros de la Mesa se fija otra fecha, se anunciará en el tablón de anuncios con un día de antelación como mínimo.

10. LOS GASTOS DERIVADOS DE LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL SERÁN POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2001.-
El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

3902 *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 24 de octubre de 2001, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del servicio consistente en el diseño, proyección y elaboración de una revista trimestral sobre la Función Pública Canaria.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de la Función Pública. Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Interno y Relaciones con la Administración Local. Dirección General de la Función Pública.

c) Número de expediente: DGFP 2/2001.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: diseño, proyección y elaboración de una revista trimestral sobre la Función Pública Canaria.

b) Lugar de ejecución: en el domicilio de la empresa que resulte adjudicataria y en las dependencias de esta Dirección General.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): hasta el 30 de septiembre de 2002, a partir de la fecha de adjudicación del contrato siempre que se haya constituido la garantía definitiva.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 15.500.000 pesetas (93.156,88 euros).

5. GARANTÍAS.

- a) Provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación.
- b) Definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Dirección General de la Función Pública.
- b) Domicilio: en Santa Cruz de Tenerife, calle José A. de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta. En Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, 1ª planta.
- c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071 y Las Palmas de Gran Canaria-35071.
- d) Teléfonos: en Santa Cruz de Tenerife (922) 477900, (922) 4779734 y (922) 477959, y fax (922) 477879 y (922) 477876. En Las Palmas de Gran Canaria (928) 4550714 y (928) 455072, y fax (928) 4550604 y (928) 455070.
- e) Fecha límite para la obtención de la documentación e información: hasta el último día del plazo de presentación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Para ser licitador del presente contrato, no resulta preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna, sin perjuicio de acreditar la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional a través de los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se pasará al día hábil siguiente.

Dentro de dicho plazo deberá haber tenido entrada bien la oferta, bien el anuncio, mediante fax, télex o telegrama, de su remisión por Correo.

- b) Documentación a presentar: la que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Dirección General de la Función Pública, calle José A. de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, 38071, en Santa Cruz de Tenerife; y en el Registro Auxiliar de la Dirección General de la Función Pública, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, 1ª planta, en Las Palmas de Gran Canaria.

d) Admisión de variantes: se estará a lo dispuesto en la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad: Sala de Juntas de la Dirección General de la Función Pública.
- b) Domicilio: José A. de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta.
- c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.
- d) Fecha: el segundo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado, domingo o festivo, se trasladará al día hábil siguiente.
- e) Hora de apertura pública: a partir de las 11,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

El gasto derivado de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Canarias será por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2001.-
La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

3903 *Dirección General de Tecnologías de la Información.- Anuncio de 29 de octubre de 2001, por el que se corrigen errores en el anuncio de 23 de octubre de 2001, que convoca concurso público para el suministro de sistemas de videoconferencia para su utilización por los distintos órganos del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 141, de 29.10.01).*

Habiéndose detectado error en el texto del anuncio nº 3891, relativo al suministro de sistemas de videoconferencia publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 141, de fecha 29 de octubre de 2001, se procede a la corrección de los mismos en la forma que se indica a continuación:

Primero.- Corrección de errores.

Apartado 6. Obtención de documentación e información.

f) Donde dice: 5 de noviembre de 2001.

Debe decir: 8 de noviembre de 2001.

Apartado 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Donde dice: 5 de noviembre de 2001.

Debe decir: 8 de noviembre de 2001.

Apartado 9. Apertura de las ofertas.

d) Donde dice: 6 de noviembre de 2001.

Debe decir: 12 de noviembre de 2001.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2001.-
El Director General de Tecnologías de la Información,
Gabino Padrón Morales.

3904 *Dirección General de Tecnologías de la Información.- Anuncio de 29 de octubre de 2001, por el que se corrigen errores en el anuncio de 23 de octubre de 2001, que convoca concurso público para el suministro de sistemas de pantallas de visualización para el Centro de Gestión de Servicios Telemáticos del Gobierno de Canarias (B.O.C. nº 141, de 29.10.01).*

Habiéndose detectado error en el texto del anuncio nº 3892, relativo al suministro de sistemas de pantallas de visualización para el Centro de Gestión de Servicios Telemáticos del Gobierno de Canarias publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 141, de fecha 29 de octubre de 2001, se procede a la correc-

ción de los mismos en la forma que se indica a continuación:

Primero.- Corrección de errores.

Apartado 6. Obtención de documentación e información.

f) Donde dice: 2 de noviembre de 2001.

Debe decir: 8 de noviembre de 2001.

Apartado 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Donde dice: 2 de noviembre de 2001.

Debe decir: 8 de noviembre de 2001.

Apartado 9. Apertura de las ofertas.

d) Donde dice: 5 de noviembre de 2001.

Debe decir: 9 de noviembre de 2001.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2001.-
El Director General de Tecnologías de la Información,
Gabino Padrón Morales.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

3905 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 23 de octubre de 2001, por el que se hacen públicas Órdenes de 23 de octubre de 2001, que convocan concursos, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de varias obras en la isla de Tenerife.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Promoción Pública de la Dirección General de Vivienda.

c) Números de expedientes: TF-050/PP/00-TF-220-C/PP/97.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto del contrato: TF-050/PP/00: construcción de 20 v.p.o. de promoción pública en La Vigilia, Puerto Santiago, término municipal de Santiago del Teide. Presupuesto: 169.931.472 pesetas (1.021.308,72 euros).

TF-220-C/PP/97: construcción de 34 v.p.o. de promoción pública en Los Molinos, término municipal de La Laguna (Tenerife). Presupuesto: 269.110.931 pesetas (1.617.389,27 euros).

b) Lugar de ejecución: Tenerife.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: dieciocho (18) meses, a contar desde la iniciación de las obras, según se indica en la cláusula 9 de los respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. GARANTÍAS.

Provisional: TF-050/PP/00: 3.398.629 pesetas (20.426,17 euros).

TF-220-C/PP/97: 5.382.219 pesetas (32.347,79 euros).

Definitiva: se estará a lo dispuesto en la cláusula 17 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen para cada una de las subastas.

5. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Promoción Pública de la Dirección General de Vivienda.

b) Domicilio: Residencial Anaga, calle J.R. Hamilton, Edificio Daida, planta 1ª.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: (922) 473600.

e) Telefax: (922) 473601.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación de los licitadores: TF-050/PP/00: grupo C, subgrupo 2, categoría d).

TF-220-C/PP/97: grupo C, subgrupo 2, categoría e).

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, Santa Cruz de Tenerife.

8. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el segundo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 10,00 horas.

9. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de aplicación.

Los pliegos de esta licitación pueden ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2001.-
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

3906 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 24 de octubre de 2001, por el que se hacen públicas las Órdenes de 24 de octubre de 2001, que convocan concursos, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para la contratación de varias obras en la isla de Tenerife.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Promoción Pública de la Dirección General de Vivienda.

c) Números de expedientes: TF-010-B/PP/00 y TF-060/PP/00.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: expediente TF-010-B/PP/00: construcción de 26 v.p.o. de promoción pública en La Resbala, término municipal de La Matanza (Tenerife) y expediente TF-060/PP/00: construcción de 28 v.p.o. de promoción pública en El Sauzal (Tenerife).

b) Lugar de ejecución: isla de Tenerife.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: dieciocho (18) meses, a contar desde la iniciación de las obras.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Expediente TF-010/B/PP/00: 220.133.983 pesetas (1.323.031,88 euros).

Expediente TF-060/PP/00: 233.188.502 pesetas (1.401.491,12 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: expediente TF-010/B/PP/00, 4.402.680 pesetas (26.460,64 euros).

Expediente TF-060/PP/00, 4.663.770 pesetas (28.029,82 euros).

Definitiva: se estará a lo dispuesto en la cláusula 17 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Promoción Pública de la Dirección General de Vivienda.

b) Domicilio: Residencial Anaga, calle J.R. Hamilton, Edificio Daida, planta 1ª.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: (922) 473600.

e) Telefax: (922) 473601.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación de los licitadores: grupo C, subgrupo 2, categoría e).

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, Santa Cruz de Tenerife.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el siguiente día natural al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de aplicación.

Los pliegos de estas licitaciones pueden ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2001.-
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

3907 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 24 de octubre de 2001, por el que se hace pública la Orden de 24 de octubre de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia, que tiene por objeto la realización de las obras de construcción de 15 V.P.O. de promoción pública a ejecutar en Tijarafe (casco) La Palma.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Promoción Pública de la Dirección General de Vivienda.

c) Número de expediente: TF-020/PP/99.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: construcción de 15 V.P.O. de promoción pública a ejecutar en Tijarafe (casco), La Palma.

b) Lugar de ejecución: La Palma.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: doce (12) meses, a contar desde la iniciación de las obras.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 135.347.208 pesetas (813.453,10 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2.706.944 pesetas (16.269,06 euros).

Definitiva: se estará a lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio de Promoción Pública de la Dirección General de Vivienda.

b) Domicilio: Residencial Anaga, calle J.R. Hamilton, Edificio Daida, planta 1ª.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: (922) 473600.

e) Telefax: (922) 473601.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación de los licitadores: grupo C, subgrupo 2, categoría d).

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, Santa Cruz de Tenerife.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el segundo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de aplicación.

El pliego de esta licitación puede ser consultado a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2001.-
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

3908 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 25 de octubre de 2001, por el que se hace pública la Orden de 25 de octubre de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia, que tiene por objeto la ejecución de las obras de ampliación del Puerto de Los Abrigos, término municipal de Granadilla de Abona (Tenerife).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Puertos de la Dirección General de Obras Públicas.

c) Número de expediente: OP-I-8/01.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: ejecución de las obras de ampliación del Puerto de Los Abrigos, término municipal de Granadilla de Abona (Tenerife).

b) Lugar de ejecución: Granadilla de Abona (isla de Tenerife).

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): quince (15) meses a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 300.000.000 de pesetas (1.803.036,31 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: 600.000 pesetas (36.060,73 euros).

Definitiva: el 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Área de Puertos de la Dirección General de Aguas.

b) Domicilio: calle La Marina, 16, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 475151.

e) Telefax: (922) 289703.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: grupo F, subgrupos 2, 3 y 7, categoría e).

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, Santa Cruz de Tenerife.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el siguiente día natural al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de coincidir en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de aplicación.

Los Pliegos de esta licitación pueden ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2001.-
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutierrez de Salamanca.

3909 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 25 de octubre de 2001, por el que se hacen públicas las Resoluciones de la Viceconsejería de Infraestructuras y de la Dirección General de Obras Públicas, por las que se convocan subastas, procedimiento abierto, declaradas de urgencia, de reparación en los Puertos de Agaete y El Cotillo y suministro de pantalanés para el Puerto de Castillo del Romeral.*

Por Resoluciones de la Viceconsejería de Infraestructuras, de fecha 25 de octubre de 2001, se han convocado las siguientes subastas, procedimiento abierto:

Reparación de espaldón en el Puerto de Agaete. Isla de Gran Canaria.- Presupuesto máximo de licitación: 75.000.000 de pesetas (450.759,08 euros).- Plazo de ejecución: 1 mes.- Clasificación: F-7-c).- Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Reparación de escollera en el Puerto de Corralejo, término municipal de La Oliva. Isla de Fuerteventura.- Presupuesto máximo de licitación: 75.000.000 de pesetas (450.759,08 euros).- Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2001.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas se convoca subasta, procedimiento abierto, de suministro y almacenaje de pantalanés para la primera fase de las obras dique de abrigo Puerto de Castillo del Romeral, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Isla de Gran Canaria.- Presupuesto máximo de licitación: 34.755.659 pesetas (208.885,72 euros).- Plazo de ejecución: 1 mes.- Clasificación: cláusula 4.2 del Pliego.

Documentación de interés para los concursantes.- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y demás documentación complementaria para el estudio de la presente licitación, estarán a disposición de los interesados para su examen, en la Dirección General de Obras Públicas-Área de Puertos, calle Concepción Arenal, 20, Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 230856, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

Documentación que han de presentar los licitadores.- La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.- Las proposiciones, redactadas en español y conforme al modelo que se adjunta como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, serán entregadas en mano (y en sobres cerrados) en el Registro General de la Secretaría Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, en la planta 9ª,

del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Agustín Millares Carló, 22, en Las Palmas de Gran Canaria, o enviadas por correo, hasta las doce (12) horas del decimocuarto (14) día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. Si el citado día fuera sábado, domingo o festivo, se pasará al primer día laboral siguiente.

En el caso de que las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá observar lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego.

Apertura de proposiciones económicas.- La Mesa se reunirá al día siguiente de finalizar el plazo de presentación de ofertas, a las nueve horas, si el citado día fuera sábado, domingo o festivo, se pasará al primer día laboral siguiente, en la Secretaría Territorial de Las Palmas, planta 9ª, Edificio de Servicios Múltiples I.

Abono de anuncios.- Los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias, así como en prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

3910 *Dirección General de Promoción Educativa.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de octubre de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación de urgencia, para la contratación de asistencia técnica para la elaboración de una campaña de difusión del Plan Canario de Actividades Extraescolares.*

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias convoca la contratación de asistencia técnica para la elaboración de una campaña de difusión del Plan Canario de Actividades Extraescolares, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación de urgencia.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Promoción Educativa.

c) Número de expediente: CPA-02-01.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción: elaboración de campaña de difusión del Plan Canario de Actividades Extraescolares.

b) División por lotes y número: lote único.

c) Plazo de ejecución: indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 19.000.000 de pesetas (114.192,30 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y demás documentación e información se encuentran a disposición de los licitadores interesados en los siguientes lugares:

a) Dirección General de Promoción Educativa: calle León y Castillo, 57, 6ª planta, 35003-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 307600, telefax (928) 307661.

b) Dirección General de Promoción Educativa: calle J.R. Hamilton, 11, Edificio Torre del Mar, Residencial Anaga, 38001-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 531025, telefax (922) 532463.

c) Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: calle J.R. Hamilton, 14, Edificio Mabell, 38001-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 477600, telefax (922) 477741.

Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día de finalización de presentación de ofertas.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir en sábado, domingo

o festivo, se admitirá la presentación hasta las 14,00 horas del día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: los indicados en los apartados a) y c) del punto 6 de este anuncio.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: no se exige.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

El acto público de apertura de las ofertas tendrá lugar el quinto día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, salvo que recaiga en sábado, en cuyo caso se trasladará al lunes siguiente, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Promoción Educativa, en Las Palmas de Gran Canaria, sita en la calle León y Castillo, 57, 6ª planta.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de octubre de 2001.- El Director General de Promoción Educativa, José Zenón Ruano Villalba.

3911 *Dirección General de Promoción Educativa.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 22 de octubre de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación de urgencia, para la contratación de servicio para la impartición de talleres del Plan Canario de Actividades Extraescolares.*

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias convoca la contratación de servicio para la impartición de talleres del Plan Canario de Actividades Extraescolares, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación de urgencia.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Promoción Educativa.

c) Número de expediente: CPA-03-01.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción: impartición de talleres del Plan Canario de Actividades Extraescolares.

b) División por lotes y número: lote único.

c) Lugar de ejecución: centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

d) Plazo de ejecución: hasta el 31 de mayo de 2002.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 34.000.000 de pesetas (204.344,12 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y demás documentación e información se encuentran a disposición de los licitadores interesados en los siguientes lugares:

a) Dirección General de Promoción Educativa: calle León y Castillo, 57, 6ª planta, 35003-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 307600, telefax (928) 307661.

b) Dirección General de Promoción Educativa: calle J.R. Hamilton, 11, Edificio Torre del Mar, Residencial Anaga, 38001-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 531025, telefax (922) 532463.

c) Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: calle J.R. Hamilton, 14, Edificio Mabell, 38001-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 477600, telefax (922) 477741.

Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día de finalización de presentación de ofertas.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se admitirá la presentación hasta las 14,00 horas del día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: los indicados en los apartados a) y c) del punto 6 de este anuncio.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: grupo 8, subgrupo III, categoría D.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

El acto público de apertura de las ofertas tendrá lugar el quinto día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, a las 11,00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Promoción Educativa, en Las Palmas de Gran Canaria, sita en la calle León y Castillo, 57, 6ª planta.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Serán por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de octubre de 2001.- El Director General de Promoción Educativa, José Zenón Ruano Villalba.

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

3912 ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 24 de octubre de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la redacción de proyecto y ejecución de obras, así como la puesta en marcha de la Planta de Clasificación de Envases del Complejo Medioambiental de Arico (Tenerife).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

c) Nº de expediente: OB-C-24/01.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: consiste en:

- la redacción del Proyecto Definitivo de Construcción de una Planta de Clasificación de Envases en el Complejo Medioambiental, ubicado en el término municipal de Arico, en la isla de Tenerife,

- la ejecución de las obras e instalaciones e implantación de equipos, y

- la puesta en marcha de las Instalaciones proyectadas,

para la recuperación de envases ligeros provenientes de la recogida selectiva de la bolsa doméstica ampliación del Vertedero Controlado de Residuos Urbanos, ubicado en el término municipal de Arico, en la isla de Tenerife, con la finalidad de cumplir con los objetivos fijados en la Ley de Envases y Residuos de Envases.

b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: en el término municipal de Arico, en la isla de Tenerife.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): máximo de doce (12) meses, a contar desde la iniciación de las obras.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: trescientos cinco millones doscientas diecisiete mil trescientas noventa y una (305.217.391) pesetas, equivalentes a 1.834.393,47 euros, distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2001: setenta y seis millones doscientas dos mil cuatrocientas veintiséis (76.202.426) pesetas equivalentes a 457.985,80 euros.

Año 2002: doscientos veintinueve millones catorce mil novecientas sesenta y cinco (229.014.965) pesetas equivalentes a 1.376.407,66 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de

Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

b) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, en Las Palmas de Gran Canaria y Rambla General Franco, 149, 1ª planta, Edificio Mónaco, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003, y Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306550 (centralita) y en Santa Cruz de Tenerife (922) 476200 (centralita).

e) Telefax: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306560 y en Santa Cruz de Tenerife (922) 477230.

f) Internet: gobiernodecanarias.org/pliegos.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: dentro de los trece (13) días naturales a partir de la publicación de este anuncio.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría):

Grupo C, subgrupo 3, categoría E.

Grupo I, subgrupo 9, categoría C.

Grupo J, subgrupo 5, Categoría C.

b) Otros requisitos: los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: en el plazo de trece (13) días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, hasta las 14,00 horas del día en que venza dicho plazo.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: en la señalada en el punto 6.

2º) Domicilio: en los señalados en el punto 6.

3º) Localidad y código postal: en los señalados en el punto 6.

En el caso de que el plazo venza en sábado las ofertas se presentarán en:

1º) Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

2º) Domicilio: en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, planta baja.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

4º) Horario: de 9 a 14 horas.

Cuando la oferta o proposición se envíe por correo, el licitador deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar el mismo día al órgano de contratación, por fax (922) 477230, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso que fuera recibida fuera del plazo fijado en este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (curso): tres meses.

e) Admisión de variantes (curso): las señaladas en la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Rambla General Franco, 149, 1º piso, Edificio Mónaco (en la Sala de Juntas).

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: al tercer día hábil a contar desde el siguiente al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente. Si hubiere de subsanar defectos de documentación, se aplazará el acto público de apertura de proposiciones económicas al séptimo día hábil, circunstancia que sería debidamente notificada a todos los interesados, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

e) Hora: a las 12 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Contratación Administrativa y Administración General en Santa Cruz de Tenerife, Rambla General Franco, 149, 1^{er} piso, Edificio Mónaco, teléfono (922) 476281, para cualquier cuestión de carácter administrativo; y en el Servicio de Calidad Ambiental de la Viceconsejería de Medio Ambiente, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, 5^a planta, Edificio de Usos Múltiples II, teléfono (928) 306525, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Anaga, 35, 6^a planta, Edificio de Usos Múltiples I, teléfono (922) 475127, para cualquier cuestión relativa al Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en los Boletines Oficiales y en un periódico de cada provincia, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE,
Fernando José González Santana.

3913 ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 26 de octubre de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la redacción del proyecto definitivo y ejecución de las obras de la primera Celda de Vertido correspondiente al Complejo Medioambiental para el Tratamiento de Residuos Urbanos, en el término municipal de Arico (Tenerife).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

c) N^o de expediente: OB-C-19/01.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: consiste en:

- la redacción del proyecto, separatas específicas y otros documentos necesarios para la solicitud de permisos a los Organismos competentes, y

- la ejecución de las obras e instalaciones e implantación de equipos,

- puesta en marcha de las instalaciones proyectadas y ejecutadas, para la ampliación del Vertedero Controlado de Residuos Urbanos, ubicado en el término municipal de Arico, en la isla de Tenerife, con la finalidad de acondicionar la primera Celda de Vertido, habida cuenta que en los últimos años, la generación de residuos urbanos ha experimentado un crecimiento extraordinario respecto de las previsiones.

b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: en el término municipal de Arico, en la isla de Tenerife.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): máximo de seis (6) meses, a contar desde la iniciación de las obras.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: doscientos setenta y cinco millones novecientos treinta y cuatro mil cinco (275.934.005) pesetas (equivalentes a 1.658.396,77 euros), distribuidas en las siguientes anualidades:

Año 2001: ciento cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y siete (104.999.987) pesetas (equivalentes a 631.062,63 euros).

Año 2002: ciento setenta millones novecientos treinta y cuatro mil dieciocho (170.934.018) pesetas (equivalentes a 1.027.334,14 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

b) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, en Las Palmas de Gran Canaria, y Rambla General Franco, 149, 1ª planta, Edificio Mónaco, en Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003, y Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306550 (Centralita) y en Santa Cruz de Tenerife (922) 476200 (Centralita).

e) Telefax: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306560 y en Santa Cruz de Tenerife (922) 477230.

f) Internet: gobiernodecanarias.org/pliegos.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: dentro de los trece (13) días naturales a partir de la publicación de este anuncio.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): grupo A, subgrupo 1, categoría F.

b) Otros requisitos: los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: en el plazo de trece (13) días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, hasta las 14,00 horas del día en que venza dicho plazo.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: en la señalada en el punto 6.

2º) Domicilio: en los señalados en el punto 6.

3º) Localidad y código postal: en los señalados en el punto 6.

En el caso de que el plazo venza en sábado las ofertas se presentarán en:

1º) Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

2º) Domicilio: en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, y en Santa Cruz de Tenerife,

Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, planta baja.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

4º) Horario: de 9 a 14 horas.

Cuando la oferta o proposición se envíe por correo, el licitador deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar el mismo día al órgano de contratación, por fax (922) 477230, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso que fuera recibida fuera del plazo fijado en este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): cada licitador podrá presentar sólo una proposición en relación con el objeto del contrato, sin que puedan presentar variantes o alternativas.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Rambla General Franco, 149, 1º piso, Edificio Mónaco (en la Sala de Juntas).

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: al tercer día hábil a contar desde el siguiente al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente. Si hubiere de subsanar defectos de documentación, se aplazará el acto público de apertura de proposiciones económicas al séptimo día hábil, circunstancia que será debidamente notificada a todos los interesados, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

e) Hora: a las 11 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Contratación Administrativa y Administración General en Santa Cruz de Tenerife, Rambla General Franco, 149, 1º piso, Edificio Mónaco, teléfono (922) 476281, para cualquier cuestión de carácter administrativo; y en el Servicio de Calidad Ambiental de la Viceconsejería de Medio Ambiente, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, teléfono (928) 306525, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Anaga, 35, 6ª planta, Edificio de Usos Múltiples I, teléfono

(922) 475127, para cualquier cuestión relativa al Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en los Boletines Oficiales y en un periódico de cada provincia, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE,
Fernando José González Santana.

3914 *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de octubre de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la asistencia para la vigilancia del control de calidad externo y de las obras de la primera Celda de Vertido correspondiente al Complejo Medioambiental para el Tratamiento de Residuos Urbanos, en el término municipal de Arico (Tenerife).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Viceconsejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

c) Nº de expediente: AS-C-23/01.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: asistencia de asesoramiento a la Dirección Técnica consistente en la vigilancia del control de calidad externo y de las obras de la primera celda de vertido correspondiente al Complejo Medioambiental para el tratamiento de residuos urbanos, en el término municipal de Arico, en la isla de Tenerife, con el fin de facilitar el cometido del Director de las citadas obras y cooperar en el control más riguroso de su ejecución.

b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: en el término municipal de Arico, en la isla de Tenerife.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): plazo máximo de vigencia del contrato principal de obras, y que en ningún caso superará el 31

de diciembre de 2002, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: ocho millones doscientas setenta y ocho mil veintiuna (8.278.021) pesetas (equivalentes a 49.751,91 euros), distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2001: tres millones ciento cincuenta mil (3.150.000) pesetas (equivalentes a 18.931,88 euros).

Año 2002: cinco millones ciento veintiocho mil veintiuna (5.128.021) pesetas (equivalentes a 30.820,03 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

b) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, Las Palmas de Gran Canaria y Rambla General Franco, 149, 1ª planta, Edificio Mónaco, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003, y Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306550 (centralita) y en Santa Cruz de Tenerife (922) 476200 (centralita).

e) Telefax: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306560 y en Santa Cruz de Tenerife (922) 477230.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: dentro de los ocho (8) días naturales a partir de la publicación de este anuncio.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna, sin perjuicio de acreditar la correspondiente solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por los medios establecidos en la Cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en particular por los señalados con los números 4, 5 y 6 de la indicada Cláusula.

b) Otros requisitos: los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: en el plazo de ocho (8) días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, hasta las 14,00 horas del día en que venza dicho plazo.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: en la señalada en el punto 6.

2º) Domicilio: en los señalados en el punto 6.

3º) Localidad y código postal: en los señalados en el punto 6.

En el caso de que el plazo venza en sábado las ofertas se presentarán en:

1º) Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

2º) Domicilio: en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, planta baja.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

4º) Horario: de 9 a 14 horas.

Cuando la oferta o proposición se envíe por correo, el licitador deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar el mismo día al órgano de contratación, por fax [en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306560 y en Santa Cruz de Tenerife (922) 477230], télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el ca-

so que fuera recibida fuera del plazo fijado en este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): cada licitador podrá presentar sólo una proposición en relación con el objeto del contrato, sin que se puedan presentar variantes o alternativas.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Rambla General Franco, 149, 1º piso, Edificio Mónaco (en la Sala de Juntas).

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: al tercer día hábil a contar desde el siguiente al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente. Si hubiere de subsanar defectos de documentación, se aplazará el acto público de apertura de proposiciones económicas al séptimo día hábil, circunstancia que sería debidamente notificada a todos los interesados, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

e) Hora: a las 10 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Contratación Administrativa y Administración General en Santa Cruz de Tenerife, Rambla General Franco, 149, 1º piso, Edificio Mónaco, teléfono (922) 476281, para cualquier cuestión de carácter administrativo; y en el Servicio de Calidad Ambiental de la Viceconsejería de Medio Ambiente, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, teléfono (928) 306525, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Anaga, 35, 6ª planta, Edificio de Usos Múltiples I, teléfono (922) 475127, para cualquier cuestión relativa al Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en los Boletines Oficiales y en un periódico de cada provincia, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2001.- La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

3915 *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 29 de octubre de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la asistencia para la vigilancia del control de calidad externo y de las obras de la Planta de Clasificación de Envases del Complejo Medioambiental de Arico (Tenerife).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Viceconsejería de Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.
- c) N° de expediente: AS-C-25/01.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: asistencia de asesoramiento a la Dirección Técnica consistente en la vigilancia del control de calidad externo y de las obras de la Planta de Clasificación de Envases del Complejo Medioambiental de Arico, en la isla de Tenerife, con el fin de facilitar el cometido del Director de las citadas obras y cooperar en el control más riguroso de su ejecución.

b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: en el término municipal de Arico, en la isla de Tenerife.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): plazo máximo de vigencia hasta el 30 de noviembre de 2002, o bien hasta que se haya agotado el presupuesto máximo del mismo, en el supuesto de que este hecho se produjera con antelación al cumplimiento del plazo antes señalado.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: nueve millones ciento cincuenta y seis mil quinientas veintidós (9.156.522) pesetas (equivalentes a 55.031,81 euros), distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2001: dos millones doscientas ochenta y seis mil setenta y tres (2.286.073) pesetas (equivalentes a 13.739,58 euros).

Año 2002: seis millones ochocientos setenta mil cuatrocientas cuarenta y nueve (6.870.449) pesetas (equivalentes a 41.292,23 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

b) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, Las Palmas de Gran Canaria, y Rambla General Franco, 149, 1ª planta, Edificio Mónaco, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003, y Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306550 (centralita) y en Santa Cruz de Tenerife (922) 476200 (centralita).

e) Telefax: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306560 y en Santa Cruz de Tenerife (922) 477230.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: dentro de los ocho (8) días naturales a partir de la publicación de este anuncio.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): no es preciso estar en posesión de clasificación empresarial alguna, sin perjuicio de acreditar la correspondiente solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en particular por los señalados con los números 4, 5 y 6 de la indicada cláusula.

b) Otros requisitos: los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: en el plazo de ocho (8) días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, hasta las 14,00 horas del día en que venza dicho plazo.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: en la señalada en el punto 6.

2º) Domicilio: en los señalados en el punto 6.

3º) Localidad y código postal: en los señalados en el punto 6.

En el caso de que el plazo venza en sábado las ofertas se presentarán en:

1º) Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica.

2º) Domicilio: en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, planta baja.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

4º) Horario: de 9 a 14 horas.

Cuando la oferta o proposición se envíe por correo, el licitador deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y comunicar el mismo día al órgano de contratación, por fax (en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306560 y en Santa Cruz de Tenerife (922) 477230, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso que fuera recibida fuera del plazo fijado en este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): cada licitador podrá presentar sólo una proposición en relación con el objeto del contrato, sin que se puedan presentar variantes o alternativas.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Rambla General Franco, 149, 1º piso, Edificio Mónaco (en la Sala de Juntas).

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: al tercer día hábil a contar desde el siguiente al del vencimiento del plazo de presentación

de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente. Si hubiere de subsanar defectos de documentación, se aplazará el acto público de apertura de proposiciones económicas al séptimo día hábil, circunstancia que será debidamente notificada a todos los interesados, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

e) Hora: a las 11 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Contratación Administrativa y Administración General en Santa Cruz de Tenerife, Rambla General Franco, 149, 1º piso, Edificio Mónaco, teléfono (922) 476281, para cualquier cuestión de carácter administrativo; y en el Servicio de Calidad Ambiental de la Viceconsejería de Medio Ambiente, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, Teléfono (928) 306525, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Anaga, 35, 6ª planta, Edificio de Usos Múltiples I, teléfono (922) 475127, para cualquier cuestión relativa al Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en los boletines oficiales y en un periódico de cada provincia, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2001.-
La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

Consejería de Sanidad y Consumo

3916 ANUNCIO de 5 de octubre de 2001, del Consejero, por el que se convoca licitación pública para el otorgamiento de permisos de ocupación temporal para la instalación de cajeros automáticos en el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria y en el Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Económicos.

c) Número de expediente: 27/2001.

2. OBJETO.

a) Descripción del objeto: otorgamiento de permisos de ocupación temporal para la instalación de cajeros automáticos en el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria y en el Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias.

Lote nº 1: dos cajeros de la red 6000, uno situado en el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, en el vestíbulo general, en la planta baja y otro en el Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias, en el acceso principal, en la planta baja.

Lote nº 2: dos cajeros de la red 4B, uno situado en el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, en el vestíbulo general, en la planta baja y otro en el Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias, en el acceso principal, en la planta baja.

Lote nº 3: dos cajeros de la red Servired, uno situado en el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, en el vestíbulo general, en la planta baja y otro en el Hospital Universitario Materno Infantil de Canarias, en el acceso principal, en la planta baja.

b) Plazo: los permisos se otorgarán por un período de un año, prorrogable por anualidades sucesivas hasta un plazo máximo de diez, a contar desde la suscripción del documento en que se formalicen los mismos.

3. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El otorgamiento de los permisos de ocupación temporal se efectuará mediante licitación pública.

4. CANON.

La cantidad anual mínima a abonar por los adjudicatarios será, para cada uno de los lotes, la siguiente:

Lote	Canon anual (euros)	Canon anual (pesetas)
1	7.212,15	1.200.000
2	7.212,15	1.200.000
3	7.212,15	1.200.000

5. GARANTÍA.

Los licitadores deberán constituir garantía provisional por los importes que para cada uno de los lotes se detallan a continuación:

Lote	Garantía (euros)	Garantía (pesetas)
1	54,81	9.120
2	54,81	9.120
3	54,81	9.120

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.

b) Domicilio: Plaza del Doctor Juan Bosch Millares, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Teléfono: (928) 308027.

e) Fax: (928) 308035.

f) Internet: <http://www.gobcan.es/pliegos/>

g) Fecha límite de obtención de documentación e información: la fecha límite coincidirá con la de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Deberá acreditar su solvencia económica, financiera y técnica a través de los medios de acreditación que, al amparo de los artículos 16 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se reseñan en el Pliego de condiciones particulares reguladoras.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación de solicitudes: quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial del Estado.

En caso de envío por correo, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar en el mismo día al órgano competente, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso que fuera recibida fuera del plazo fijado en el anuncio.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1) Entidad: Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.

2) Domicilio: Plaza del Doctor Juan Bosch Millares, s/n.

3) Teléfono (928) 308027; fax (928) 308035.

4) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.

b) Domicilio: Plaza del Doctor Juan Bosch Millares, s/n.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: tercer día natural siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 10 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y que cumplan los requisitos de la cláusula 9.2 del pliego de condiciones particulares reguladoras, la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al del plazo señalado, en el lugar y hora anteriormente mencionados. Si el día de la apertura de proposiciones es sábado o día festivo, el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de octubre de 2001.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y CONSUMO,
José Rafael Díaz Martínez.

3917 *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Corrección de errores del anuncio de 16 de octubre de 2001, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación de las obras de acondicionamiento de la Unidad de Prevención del Cáncer de Mama y Unidad de Salud Laboral.- Expte. nº 59-01-SOA.*

Visto error material cometido en el apartado 8 del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 26 de octubre de 2001, en el que se señalaba que la fecha límite de presentación de proposiciones era de 8 días, por la presente se rectifica dicho error, debiendo ser la nueva fecha límite de presentación

de solicitudes de participación de 13 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, hasta las 14,00 horas.

3918 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 18 de octubre de 2001, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, tramitación anticipada, para la contratación de servicios de transporte de material necesario para los centros de salud y consultorios dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, del Servicio Canario de la Salud, para los años 2002 a 2003.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

c) Número de expediente: concurso públicos SCT-1/02-T.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicios.

b) División por lotes y números: Lote A, Lote B.

c) Lugar de ejecución: Centros y Consultorios dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: veinticuatro meses (del 1.1.02 al 31.12.03).

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso público.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: veintitrés millones ochocientos mil (23.800.000) pesetas (143.040,88 euros), distribuidos en las siguientes anualidades:

- Año 2002: 11.900.000 pesetas (71.520,44 euros).

- Año 2003: 11.900.000 pesetas (71.520,44 euros).

5. GARANTÍAS.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación: cuatrocientas setenta y seis mil (476.000) pesetas (2.860,82 euros).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

b) Domicilio: calle Méndez Núñez, 14, 3ª planta.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Teléfono: (922) 600727 ó (922) 600730.

e) Telefax: (922) 600682.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: grupo III, subgrupo 9, categoría A.

b) Otros requisitos: - - -.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales, a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la que especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

2º) Domicilio: calle Méndez Núñez, 14.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: hasta adjudicación definitiva.

c) Admisión de variantes: - - -.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

b) Domicilio: calle Méndez Núñez, 14.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: la apertura del sobre nº 1 (Documentación general) se efectuará al día siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de existir proposiciones enviadas por correo que cumplan los requisitos exigidos en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la apertura se efectuará el undécimo día natural, contado desde el siguiente en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. De no encontrarse deficiencias subsanables en la documentación presentada, se procederá a abrir en el mismo acto el sobre nº 2 (Proposiciones económicas); en caso contrario, se concederán tres días naturales de plazo a los licitadores para que presenten la documentación complementaria necesaria, procediéndose a su término a la apertura de las proposiciones económicas. Si alguno de los citados días fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Departamento de Asesoría Jurídica de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, en el domicilio y teléfono antes indicados.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en Boletín Oficial de Canarias y en prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de octubre de 2001.-
La Gerente de Atención Primaria, Ana Joyanes Romo.

3919 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de octubre de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio de cocina y autoservicio de personal del Hospital General de Lanzarote.- Expte. nº C.P. ACS-1/02.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.
- c) Número de expediente: C.P. ACS-1/02.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: servicio de cocina y autoservicio de personal.
- b) Lugar de ejecución: Hospital General de Lanzarote.
- c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 692.000 euros/115.139.112 pesetas, distribuidos en la siguiente anualidad:

Año 2002: 692.000 euros/115.139.112 pesetas.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Unidad de Contratación.
- b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.
- c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.
- d) Teléfono: (928) 595042.
- e) Telefax: (928) 595080.
- f) Dirección de correo electrónico: uchgl@gobiernodecanarias.org

g) Los Pliegos pueden ser descargados, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en la

página web del Gobierno de Canarias: www.gobiernodecanarias.org/pliegos/

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: las 14 horas del día 12 de noviembre de 2001 (26 días contados desde la fecha de envío del anuncio al D.O.C.E.).

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: los licitadores deberán estar clasificados en el grupo III, subgrupo 8, categoría D. Para los empresarios no españoles de la Comunidad Europea que no estén clasificados, será suficiente acreditar ante el Órgano de Contratación, la capacidad financiera, económica y técnica conforme el título II, capítulo I del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, así como, en su caso, la inscripción en el registro correspondiente.

b) Otros requisitos: los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: las 14 horas del día 12 de noviembre de 2001 (26 días contados desde la fecha de envío del anuncio al D.O.C.E.), sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Registro General.

2º) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.

3º) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,3.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá el día 23 de noviembre de 2001.

e) Hora: 11,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en la Unidad de Contratación de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, en el domicilio antes indicado.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Arrecife, a 16 de octubre de 2001.- El Gerente de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, Juan José García Hernández.

3920 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de octubre de 2001, que convoca concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio de bar-cafetería del Hospital General de Lanzarote.- Expte. nº C.P. GES-1/02.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

c) Número de expediente: C.P. GES-1/02.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio de bar-cafetería.

b) Lugar de ejecución: Hospital General de Lanzarote.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. CANON DE EXPLOTACIÓN.

El canon mínimo a satisfacer por el adjudicatario se fija en 9.000 euros/1.497.474 pesetas.

Dicho canon será satisfecho por doceavas partes.

5. GARANTÍAS.

Provisional: 3.000 euros/499.158 pesetas.

Definitiva: 7.000 euros/1.164.702 pesetas.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Teléfono: (928) 595042.

e) Telefax: (928) 595080.

f) Dirección de correo electrónico: uchgl@gobiernodecanarias.org

g) Los Pliegos pueden ser descargados, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en la página web del Gobierno de Canarias: www.gobiernodecanarias.org/pliegos/

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: las 14 horas del decimotercer día natural, contado desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: las 14 horas del decimotercer día natural, contado desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote. Registro General.

2º) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,300.

3º) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

b) Domicilio: Carretera Arrecife-Tinajo, km 1,3.

c) Localidad y código postal: Arrecife-35500.

d) Fecha: la Mesa de contratación se reunirá, para el acto de apertura de documentación general y técnica, el undécimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el día de la apertura fuese sábado o festivo, se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

e) Hora: 11,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en la Unidad de Contratación de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, en el domicilio antes indicado.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Arrecife, a 16 de octubre de 2001.- El Gerente de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, Juan José García Hernández.

3921 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Universitario Hospitalario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 22 de octubre de 2001, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adquisición de material desechable para hemodiálisis.- Expte. nº 2002-0-22.*

La Dirección Gerencia del Complejo Universitario Hospitalario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife de la Consejería de Sanidad y Consumo anuncia concurso público, procedimiento abierto, expediente C.P.SCT- 2002-0-22, para la adquisición de material desechable para hemodiálisis.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife.

c) Número de expediente: C.P.SCT 2002-0-22.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: señalado anteriormente.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: el señalado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

d) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

C.P.SCT-2002-0-22: por un importe total de 63.326.984 pesetas (68.688,47 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto de licitación, del total de lote/s, o partidas a las que se licite.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra del Área de Salud de Tenerife. Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, Suministros, 10ª planta, Edificio Traumatología, Carretera del Rosario, s/n.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Teléfono: (922) 602124 y 602207.

e) Telefax: (922) 648550.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13 horas del quincuagésimo segundo día contado desde el siguiente al del envío de este anuncio al DOCE.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Complejo Universitario Hospitalario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, Registro General, 1ª planta, Centro de Traumatología y Rehabilitación.

2º) Domicilio: Carretera del Rosario, s/n.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra.

b) Domicilio: Carretera General del Rosario, s/n, Sala de Juntas, 10ª planta, Edificio de Traumatología.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: Documentación General y Técnica y de Proposición Económica: la Mesa de Contratación se reunirá el tercer día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo, y que cumplan los requisitos de la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares, la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al del plazo señalado.

La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada en los sobres números 1 y 3. En el caso de que se observarán defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, la apertura de la proposición tendrá lugar el quinto día natural siguiente al de la apertura de la Documentación General y Técnica.

Para todos los plazos citados si los días fuesen sábados o inhábiles se entenderán prorrogados al siguiente.

e) Hora: 9 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cualquier otra información será facilitada en el Servicio de Suministros del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria-Ofra, 10ª planta del Edificio de Traumatología.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios de los Boletines Oficiales, así como las publicaciones en prensa correrán, de una sola vez, por cuenta del adjudicatario.

Este anuncio fue enviado para su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Europea con fecha 23 de octubre de 2001.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2001.-
El Director Gerente, Francisco de Paula Rodríguez Perera.

Consejería de Turismo y Transportes

3922 *Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística.- Anuncio de 24 de octubre de 2001, por el que se hace pública la licitación para la contratación de las obras de alumbrado ornamental del Casco Histórico de Garachico, isla de Tenerife, por el sistema de subasta, procedimiento abierto y de urgencia (cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional).*

La Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias convoca la contratación, de las obras de alumbrado ornamental del Casco Histórico de Garachico, por el sistema de subasta, procedi-

miento abierto y de urgencia, con las siguientes características:

1. Objeto del contrato: realización de las obras del alumbrado ornamental del Casco Histórico de Garachico, según las pautas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto.

2. Presupuesto: diecisiete millones seiscientos trece mil cuatrocientos cuarenta y una (17.613.441) pesetas (105.858,91 euros).

3. Plazo de ejecución: el plazo máximo de ejecución de las obras será de tres (3) meses, a contar desde la iniciación de las mismas.

4. Garantía provisional: los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

5. Documentación de interés para los concursantes: el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y demás documentación complementaria para el estudio del concurso estarán a disposición de los interesados, para su examen, en el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 7ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 306000, fax (928) 380776, y calle La Marina, 19, esquina Callejón Bouza de Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 299346, fax (922) 290958, durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina.

6. Clasificación: la clasificación exigida para esta contratación será la siguiente: grupo I, subgrupo 1, categoría D.

En el caso de empresarios no españoles de la Unión Europea que no estén clasificados, deberán acreditar la suficiente capacidad económica, financiera y técnica en la forma y condiciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. Documentos a presentar por los concursantes: los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas, según las circunstancias de cada licitador.

8. Plazo y lugar de presentación de proposiciones: deberán presentarse en el Registro de Entrada de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística de la Consejería de Turismo y Transportes, calle La Marina, 19, esquina Callejón Bouza, Santa Cruz de Tenerife, o Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 7ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Las Palmas de Gran Canaria, antes de las 12,00 horas del decimotercer día natural siguiente

al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se admitirá la presentación antes de las 12,00 horas del día hábil siguiente.

Las proposiciones se redactarán con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Examen de documentación y apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación examinará y calificará la documentación general presentada por los licitadores en el sobre nº 1 conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de las proposiciones económicas admitidas tendrá lugar dentro del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncios: el pago de los gastos originados por la publicación del anuncio de licitación será por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2001.-
El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, José Manuel Onieva Martell.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

3923 *Viceconsejería de Asuntos Sociales.- Anuncio de 16 de octubre de 2001, por el que se anuncia licitación para la contratación de un suministro de mobiliario y enseres con destino a la Dirección General de Protección del Menor y la Familia y demás centros dependientes.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Viceconsejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Gestión y Administración de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: adquisición de un suministro de mobiliario y enseres, con destino a las dependencias de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, sitas en Santa Cruz de Tenerife

y Las Palmas de Gran Canaria, y demás centros dependientes de la misma, sitos en las islas de Tenerife, Gran Canaria y La Palma.

b) Número de unidades a entregar: las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: el suministro está distribuido en 11 lotes de artículos.

d) Lugar de entrega: en los domicilios, de las sedes de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia y de los centros dependientes de la misma, indicados en anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente contratación.

e) Plazo de entrega: un plazo máximo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total de 28.839.822 pesetas (173.330,82 euros).

5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto total de licitación del lote o lotes licitados. Definitiva: 4% del presupuesto total de adjudicación del lote o lotes adjudicados.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

b) Domicilio, localidad y código postal: calle Anselmo J. Benítez, 10 y 12 (Esquina Pérez de Rozas), 38004-Santa Cruz de Tenerife, y calle Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Usos Múltiples II, plantas 2ª y 3ª, 35071-Las Palmas de Gran Canaria.

c) Teléfono: (922) 474639 ó 81 y (928) 306220.

d) Telefax: (922) 474152 ó 4676.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los indicados en la cláusula 4 del Pliego.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: ocho días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial, hasta las 14,00 del último día del plazo.

b) Documentación a presentar: se deberán presentar tres sobre cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos, el enunciado de la contratación, el nombre del licitador y el contenido respectivo de los mismos, que habrá de ser de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

2º) Domicilio, localidad y código postal: los indicados en el punto 6.b).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

b) Domicilio: calle Anselmo J. Benítez, 10 y 12 (esquina Pérez de Rozas).

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Fecha y hora: se indicará mediante notificación a las empresas concursantes.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

El importe de los anuncios de licitación será de cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de octubre de 2001.-
La Viceconsejera de Asuntos Sociales, Guillermina Hernández Martín.

Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. (Visocan, S.A.)

3924 ANUNCIO de 10 de octubre de 2001, por el que se hace pública la licitación para la contratación de las obras del abastecimiento urbano de la zona noroccidental, 2ª fase (Vallehermoso, Valle Gran Rey y Alajeró), por el sistema de concurso, procedimiento abierto.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. (Visocan-Empresa Pública), Sociedad Unipersonal.

b) Dependencia que tramita el expediente: División de Infraestructuras de Visocan, S.A.

c) Número de expediente: VI-055-G-01.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: extracción de agua subterránea, transportarla y almacenarla para el abastecimiento urbano de los núcleos altos de Vallehermoso, Valle Gran Rey y Alajeró.

b) División por lotes, número: según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de ejecución: isla de La Gomera.

d) Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto total es de trescientos ochenta millones trescientas ocho mil treinta y una (380.308.031) pesetas [equivalencia en euros dos millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y siete euros con treinta céntimos (2.285.697,30)].

5. GARANTÍA.

Provisional: 2%.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A. (Visocan). División de Infraestructuras.

b) Domicilio: calle Tirso de Molina, 7, Edificio Isla de Tenerife, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife; calle Luis Doreste Silva, 101, 8º, Las Palmas de Gran Canaria; calle El Tanquito, 5, San Sebastián de La Gomera.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38005, Las Palmas de Gran Canaria-35004, San Sebastián de La Gomera-38800.

d) Teléfono: (922) 101700, (928) 937100, (922) 141599.

e) Fax: (922) 222548, (928) 243129, (922) 871563.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 28 de noviembre de 2001.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: grupo E-hidráulicas, subgrupo I-abastecimientos y saneamientos, categoría e.

b) Otros requisitos: según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 28 de noviembre de 2001, hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: la relacionada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro de la empresa pública Visocan, S.A., calle Tirso de Molina, 7, Edificio Isla de Tenerife, 1ª planta, 38005-Santa Cruz de Tenerife; en calle Luis Doreste Silva, 101, 8º, 35004-Las Palmas de Gran Canaria, y en la calle El Tanquito, 5, 38800-San Sebastián de La Gomera.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias.

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, 9ª planta.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Fecha: el 12 de diciembre de 2001.

e) Hora: diez treinta (10,30) horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Teléfono: (922) 101700.

11. GASTOS DE LOS ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en los periódicos de cada provincia por una sola vez correrán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 2001.-
El Director Gerente, Carlos Ascanio Cullen.

Otros anuncios

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

3925 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 3 de octubre de 2001, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Las Palmas de Gran Canaria, de los expedientes administrativos relativos a Procedimientos Abreviados números 476/2001, 477/2001, 478/2001, 489/2001, 490/2001, 491/2001, 506/2001, 512/2001, 513/2001, 514/2001, 515/2001, 516/2001, 517/2001, 518/2001, 519/2001, 520/2001, 523/2001, 524/2001, 527/2001, 528/2001, 529/2001, 532/2001, 537/2001, 538/2001, 539/2001, 540/2001, 541/2001, 542/2001, 546/2001, 547/2001 y 548/2001, seguidos contra la Resolución de 3 de mayo de 2001, de la Viceconsejería de Justicia y Seguridad, sobre abono de indemnización por residencia.*

Vistas las comunicaciones del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, relativas a los recursos contencioso-administrativos, Procedimientos Abreviados nº 476/2001 interpuesto por Dña. Carmen Delia Santana Pulido, nº 477/2001 por Dña. Margarita López Sosa, nº 478/2001 por Dña. Mesalina Gopar Jiménez, nº 489/2001 por Dña. María Begoña Cabrera Aguiar, nº 490/2001 por Dña. Antonia María Martel Mejías, nº 491/2001 por D. José Ignacio Carranza Morillas, nº 506/2001 por Dña. Trinidad Josefa Latorre Gálvez,

nº 512/2001 por Dña. María del Rosario López Martín, nº 513/2001 por D. Faustino García Bolaños, nº 514/2001 por Dña. María del Carmen Alcolea Illan, nº 515/2001 por Dña. María Paz Ferri Márquez, nº 516/2001 por Dña. María del Mar López García, nº 517/2001 por Dña. María Pilar Blasco Aznar, nº 518/2001 por Dña. Elena Rivero Viera, nº 519/2001 por D. Francisco José Rodríguez Brito, nº 520/2001 por Dña. Olga Rosa Cruz Cabrera, nº 523/2001 por Dña. María Otilia Francés Iglesias, nº 524/2001 por Dña. Soraya León Batista, nº 527/2001 por Dña. Rosario del Carmen Hernández Jiménez, nº 528/2001 por Dña. Isabel Marrero Suárez, nº 529/2001 por Dña. Ana María Antúnez Espino, nº 532/2001 por Dña. Lucía Mújica Velázquez, nº 537/2001 por Dña. María Luisa Navarro Navarro, nº 538/2001 por Dña. Pura Imelda Calero Sicilia, nº 539/2001 por Dña. María de los Ángeles López Hernández, nº 540/2001 por Dña. Gloria Esther Perdomo Cabrera, nº 541/2001 por Dña. Margarita Torres Torres, nº 542/2001 por Dña. María Esther Falcón Martín, nº 546/2001 por D. Jaime Martín de Hijas Jiménez, nº 547/2001 por Dña. Andrea Centol Ramírez, y nº 548/2001 por Dña. Rita Dolores León Alemán, contra la Resolución de 3 de mayo de 2001, del Viceconsejero de Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, por la que se desestima el recurso de alzada relativo a solicitud de abono de indemnización por residencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia

R E S U E L V E:

Primero.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, los expedientes administrativos correspondientes a los Procedimientos Abreviados números 476/2001, 477/2001, 478/2001, 489/2001, 490/2001, 491/2001, 506/2001, 512/2001, 513/2001, 514/2001, 515/2001, 516/2001, 517/2001, 518/2001, 519/2001, 520/2001, 523/2001, 524/2001, 527/2001, 528/2001, 529/2001, 532/2001, 537/2001, 538/2001, 539/2001, 540/2001, 541/2001, 542/2001, 546/2001, 547/2001 y 548/2001, relativos a solicitud de abono de la indemnización por residencia, mediante copia autenticada, foliados y acompañados de un índice de los documentos que contienen.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en los indicados Procedimientos Abreviados puedan compa-

recer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de octubre de 2001.-
El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Salvador Iglesias Machado.

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

3926 *Dirección General de Tributos. Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 25 de octubre de 2001, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos en relación al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el procedimiento tributario en el que se ha dictado el correspondiente acto:

INSPECCIÓN DE TRIBUTOS
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

1.- REQUERIMIENTOS PARA INICIO DE ACTUACIONES INSPECTORAS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento y a los efectos anteriormente citados:

MUNICIPIO: Güímar.

REF.: 2001/0283.
N.I.F.: 42063317C.
APELLIDOS Y NOMBRE: Hdros. de Concepción C. Rodríguez Mesa.
DOMICILIO: calle Aroba, s/n.
C.P.: 38500.

MUNICIPIO: La Laguna.

REF.: 2001/0184.
N.I.F.: 41880233Q.
APELLIDOS Y NOMBRE: Hdros. de Moisés Trujillo González.
DOMICILIO: Urb. Rua, 21, 1º Dcha.
C.P.: 38202.

MUNICIPIO: Santa Cruz de Tenerife.

REF.: 2001/085.
N.I.F.: 42930370L.
APELLIDOS Y NOMBRE: Hdros. de Berta María Cruz Bello.
DOMICILIO: calle Ramón y Cajal, 55, Edificio Jamel.
C.P.: 38006.

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones administrativas contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Inspección de Tributos de Santa Cruz de Tenerife de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias sita en la Avenida José Manuel Guimerá, 8, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, Santa Cruz de Tenerife, en horario de 9,00 a 14,00, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2001.-
El Jefe de Inspección de Tributos, Diego López Tejera.

3927 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 20 de septiembre de 2001, por el que se notifican Resoluciones de aplazamiento/fraccionamiento.*

Encontrándose ausente o en paradero desconocido, e intentada la notificación dos veces y siendo la misma obligatoria a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la siguiente notificación:

SUJETO PASIVO: Pavimentos Industriales y Texturados, S.L.
N.I.F./C.I.F.: B-29698032.
EXPTE. APLAZAMIENTO: 150/01.
TIPO RESOLUCIÓN: concedida.

SUJETO PASIVO: Carlos Javier Guerra Hernández.
N.I.F./C.I.F.: 42174320-W.
EXPTE. APLAZAMIENTO: 231/01.
TIPO RESOLUCIÓN: concedida.

SUJETO PASIVO: Matías Santana Figueroa.
N.I.F./C.I.F.: 42645508-N.
EXPTE. APLAZAMIENTO: 248/01.
TIPO RESOLUCIÓN: concedida.

SUJETO PASIVO: José Martín Herrera.
N.I.F./C.I.F.: 78357616-C.
EXPTE. APLAZAMIENTO: 373/01.
TIPO RESOLUCIÓN: concedida.

SUJETO PASIVO: Lucía Cano Carrillo.
N.I.F./C.I.F.: 43812159-B.
EXPTE. APLAZAMIENTO: 379/01.
TIPO RESOLUCIÓN: concedida.

SUJETO PASIVO: Canarias de Inversiones Inmobiliarias y Subastas, S.L.
N.I.F./C.I.F.: B-38427522.
EXPTE. APLAZAMIENTO: 459/01.
TIPO RESOLUCIÓN: denegada.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de notificación de resoluciones, intentada la notificación personal de la resolución mencionada sin que se haya podido realizar al no ser localizado su destinatario, se cita al mismo para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezca, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de la Tesorería Territorial de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondiente a su último domicilio conocido.

Lugar de comparecencia: Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, Plaza Santo Domingo, s/n, 3ª planta.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2001.-
La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

3928 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 20 de septiembre de 2001, por el que se notifican requerimientos de aplazamiento/fraccionamiento de pago.*

Encontrándose ausente o en paradero desconocido, e intentada la notificación dos veces y siendo la misma obligatoria a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la siguiente notificación:

SUJETO PASIVO: Mesón Clavijo 38, S.L.
N.I.F./C.I.F.: B-38484424.
EXPTE. APLAZAMIENTO: 316/01.

SUJETO PASIVO: Pedro Ángel Sánchez Rivero.
N.I.F./C.I.F.: 43.364.430-T.
EXPTE. APLAZAMIENTO: 399/01.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de notificación de resoluciones, intentada la notificación personal de la resolución mencionada sin que se haya podido realizar al no ser localizado su destinatario, se cita al mismo para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezca, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de la Tesorería Territorial de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondiente a su último domicilio conocido.

Lugar de comparecencia: Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, Plaza Santo Domingo, s/n, 3ª planta.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de septiembre de 2001.-
La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

3929 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 2 de octubre de 2001, relativo a diligencias de embargo de sueldos, salarios y pensiones a efectos de notificación realizados por este Órgano de recaudación.*

No habiendo resultado posible la notificación personal de las diligencias de embargo de sueldos, salarios y pensiones, acordamos su publicación en las condiciones previstas en los artículos 105.6 de la Ley General Tributaria y 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que los

interesados puedan comparecer, bien personalmente, bien mediante representante, en las sedes de las Tesorerías Territoriales o Administraciones Tributarias Insulares de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, correspondientes al último domicilio conocido, a efectos de notificación. Si transcurridos diez días desde la fecha de publicación de este anuncio los interesados no se personaren se les tendrá por notificados a todos los efectos.

1. Diligencia de embargo nº 013.

Nombre y N.I.F. del deudor: Concepción Darias Delgado, 41.895.880 T.

Nombre y C.I.F. de la entidad pagadora: Graciela Quintana Torres, 42.105.430 C.

Número del expediente administrativo de apremio: 1994/00040.

Fecha de la diligencia de embargo: 26.6.01.

Datos e importe de la deuda:

Importes providencias de apremio: 92.163 pesetas.

Intereses de demora: 158.311 pesetas.

Total a embargar: 250.474 pesetas.

2. Diligencia de embargo nº 017.

Nombre y N.I.F. del deudor: Manuel Expósito Ramos, 41.940.060 C.

Nombre y N.I.F. de la entidad pagadora: Obras Técnicas de Tenerife, S.L., B38591103.

Número del expediente administrativo de apremio: 1995/09210.

Fecha de la diligencia de embargo: 6.3.01.

Datos e importe de la deuda:

Importes providencias de apremio: 8.277.467 pesetas.

Intereses de demora: 2.836.135 pesetas.

Costas: 15.014 pesetas.

Total a embargar: 11.128.616 pesetas.

3. Diligencia de embargo nº 001.

Nombre y N.I.F. del deudor: Israel Batista Lugo, 78.477.047N.

Nombre y N.I.F. de la entidad pagadora: Construcciones Ariadna, S.L. Unipersonal, B35491166.

Número del expediente administrativo de apremio: 1998/00713.

Fecha de la diligencia de embargo: 20.8.01.

Datos e importe de la deuda:

Importes providencias de apremio: 18.000 pesetas.

Intereses de demora: 3.960 pesetas.

Total a embargar: 21.960 pesetas.

4. Diligencia de embargo nº 018.

Nombre y N.I.F. del deudor: Alexis Félix de la Rosa Díaz, 43.787.433X.

Nombre y N.I.F. de la entidad pagadora: Prose, S.A., A28.369.395.

Número del expediente administrativo de apremio: 1998/00942.

Fecha de la diligencia de embargo: 23.7.01.

Datos e importe de la deuda:

Importes providencias de apremio: 28.252 pesetas.

Intereses de demora: 4.356 pesetas.

Total a embargar: 32.608 pesetas.

Texto íntegro de las diligencias de embargo:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se haya realizado el ingreso de las deudas que se detallan y en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses y costas que se hayan causado o causen en cada uno de sus expedientes administrativos de apremio, se acuerda el embargo de los sueldos, salarios y pensiones que perciben o pudieren percibir los deudores citados.

Estos embargos deberán practicarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según el cual:

El embargo de sueldos, salarios y pensiones deberá practicarse de acuerdo con lo previsto en el ar-

título 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que dice:

“1. Es inembargable el salario, sueldo, pensión, retribución o su equivalente, que no exceda de la cuantía señalada para el salario mínimo interprofesional.

2. Los salarios, sueldos, jornales, retribuciones o pensiones que sean superiores al salario mínimo interprofesional se embargarán conforme a esta escala:

1. Para la primera cuantía adicional hasta la que suponga el importe del doble del salario mínimo interprofesional, el 30%.

2. Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un tercer salario mínimo interprofesional, el 50%.

3. Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un cuarto salario mínimo interprofesional, el 60%.

4. Para la cuantía adicional hasta el importe equivalente a un quinto salario interprofesional, el 75%.

5. Para cualquier cantidad que exceda de la anterior cuantía, el 90%.

3. Si el ejecutado es beneficiario de más de una percepción, se acumularán todas ellas para deducir una sola vez la parte inembargable. Igualmente serán acumulables los salarios, sueldos y pensiones, retribuciones o equivalentes de los cónyuges cuando el régimen económico que les rija no sea el de separación de bienes y rentas de toda clase, circunstancia que habrán de acreditar.

4. En atención a las cargas familiares del ejecutado, se podrá aplicar una rebaja de entre un 10 a un 15% en los porcentajes establecidos en los números 1, 2, 3 y 4 del apartado 2 del presente artículo.

5. Si los salarios, sueldos, pensiones o retribuciones estuvieron gravados con descuentos permanentes o transitorios de carácter público, en razón de la legislación fiscal, tributaria o de Seguridad Social, la cantidad líquida que percibiera el ejecutado, deducidos éstos, será la que sirva de tipo para regular el embargo.

6. Los anteriores apartados de este artículo serán de aplicación a los ingresos procedentes de actividades profesionales y mercantiles autónomas.”

Recursos:

Contra este embargo se podrán interponer los recursos siguientes:

1. Recurso de reposición, en el plazo de quince días y ante la Sra. Tesorera Territorial de Santa Cruz de Tenerife.

2. O reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días y ante los órganos siguientes:

a) Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias, sala desconcentrada de Santa Cruz de Tenerife, siempre y cuando las deudas no sean por tributos cedidos.

b) Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, hasta tanto no se creen las Juntas de Hacienda a las que se refieren los apartados b) y c) del artículo 24 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda de Canarias, siempre y cuando las deudas lo sean por tributos propios y derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

c) En el caso de que las deudas sean por los conceptos expresados en los apartados a) y b), se deberá interponer la reclamación económico-administrativa ante ambos órganos.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición con el de la reclamación económico-administrativa.

Aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá el procedimiento ejecutivo de recaudación en las condiciones establecidas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2001.-
La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

3930 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 2 de octubre de 2001, relativo a diligencias de embargo de derechos de crédito a efectos de notificación realizados por este Órgano de recaudación.*

No habiendo resultado posible la notificación personal de las diligencias de embargo de derechos de crédito que se describen en este anuncio, acordamos su publicación en las condiciones previstas en los artículos 105.6 de la Ley General Tributaria y 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que los interesados puedan comparecer, bien personalmente, bien mediante representante, en las sedes de las Tesorerías Territoriales o Administraciones Tributarias Insulares de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido, a efectos de notificación. Si transcurridos diez días desde la fecha de publicación de

este anuncio los interesados no se personaren se les tendrá por notificados a todos los efectos.

1. Diligencia de embargo nº 01/03.

Nombre y N.I.F. del deudor: Instalaciones Técnicas de Antenas SAT YT, B38479424.

Número del expediente administrativo de apremio: 2001/00593.

Fecha de la diligencia de embargo: 12.7.01.

Personas que han retenido e ingresado en el Tesoro el importe de los créditos embargados: Luz Hogar Tenerife, S.A., A38293593.

Importes providencias de apremio: 48.000 pesetas.

Intereses de demora: 2.419 pesetas.

Total a embargar: 50.419 pesetas.

Texto íntegro de las diligencias de embargo:

Teniendo conocimiento esta Administración tributaria de las operaciones económicas que ha venido manteniendo la entidad deudora con aquellas otras que se identifican en cada diligencia, ponemos en su conocimiento el embargo de los créditos derivados de tales operaciones en cantidad suficiente para cubrir el importe de lo adeudado o hasta donde alcance la cuantía de los mismos en caso de que fueren inferiores al valor de lo adeudado. Si aún no se hubiere producido el vencimiento de tales derechos de crédito, éstos quedarán afectos al pago de dicha deuda hasta que se produzca dicho vencimiento si es que antes no resulta satisfecha.

Cuando el crédito consista en pagos sucesivos, el pagador deberá ingresar en el Tesoro su importe hasta el límite de la cantidad adeudada.

Recursos:

Contra estos embargos se podrán interponer los recursos siguientes:

1. Recurso de reposición, en el plazo de quince días y ante la Sra. Tesorera Territorial de Santa Cruz de Tenerife.

2. O reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días y ante los órganos siguientes:

a) Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias, sala desconcentrada de Santa Cruz de Tenerife, siempre y cuando las deudas no sean por tributos cedidos.

b) Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, hasta tanto no se creen las Juntas de Hacienda a las que se refieren los apartados b) y c) del artículo 24 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda de Canarias, siempre y cuando las deudas lo sean por tributos propios y derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

c) En el caso de que las deudas sean por los conceptos expresados en los apartados a) y b), se deberá interponer la reclamación económico-administrativa ante ambos órganos.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición con el de la reclamación económico-administrativa.

Aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá el procedimiento ejecutivo de recaudación en las condiciones establecidas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2001.-
La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

3931 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 2 de octubre de 2001, relativo a citaciones a efectos de notificar los embargos de sueldos, salarios y/o pensiones realizados por este Órgano de recaudación.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación con los procedimientos administrativos de apremio tramitados por esta Tesorería Territorial contra los deudores que aquí se relacionan, intentada dos veces la notificación personal de las diligencias por las que se realizan los embargos de los sueldos, salarios y/o pensiones que estén percibiendo, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las sedes de las Tesorerías Territoriales o Administraciones Tributarias Insulares de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, números de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

1. D. Natalio Pérez Ángel, con N.I.F. 42.039.362 P. Nº de procedimiento: 96/05352 (016). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

2. ST. Jude Medical España, S.A. (empleador de D. Javier Feliciano Rodríguez), con C.I.F. A79658845. Nº de procedimiento: 00/02748. Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, sita en Tomás Miller, 34, Las Palmas de Gran Canaria.

3. Dña. Ángela Castro Barrera, con N.I.F. 42.032.256 D. Nº de procedimiento: 00/00272 (006). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

4. Dña. Silvia María Dorta Hernández, con N.I.F. 43.789.328 Q. Nº de procedimiento: 00/01172 (008). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

5. D. Pedro Juan Lugo Marrero, con N.I.F. 43.800.268 B. Nº de procedimiento: 00/02987 (002). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

6. Dña. María Nieves García Mendoza, con N.I.F. 42.033.921 H. Nº de procedimiento: 00/03150 (002). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

7. D. Juan Luis Carrascosa Ramos, con N.I.F. 42.081.137 S. Nº de procedimiento: 00/003164 (003). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

8. D. Silvino David Rodríguez de Miguel, con N.I.F. 43.792.587 N. Nº de procedimiento: 01/00097 (001). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

9. D. Severino Ramos Alonso, con N.I.F. 42.070.469 L. Nº de procedimiento: 01/00168 (006). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

10. D. Herminio Santiago Ramos, con N.I.F. 42.060.144 K. Nº de procedimiento: 01/00254 (001). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

11. D. Francisco Javier Núñez Hernández, con N.I.F. 43.617.316 R. Nº de procedimiento: 01/00280 (007). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

12. D. Mario Javier Cabello Camacho, con N.I.F. 43.818.548 Y. Nº de procedimiento: 01/00892 (002). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

13. D. Pedro Manuel Camacho Armas, con N.I.F. 42.170.996 J. Nº de procedimiento: 01/00940 (001). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

14. D. Joaquín Arcos Abreu, con N.I.F. 43.810.399 E. Nº de procedimiento: 99/00008 (013). Lugar de comparecencia: Administración Tributaria de La Palma, sita en Carretera de Bajamar, nº 20, Edificio Bolsa de Aguas, 1ª planta, Santa Cruz de La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

15. D. Néstor Sicilia González, con N.I.F. 42.158.801 P. Nº de procedimiento: 01/00398 (003). Lugar de comparecencia: Administración Tributaria de La Palma, sita en Carretera de Bajamar, nº 20, Edificio Bolsa de Aguas, 1ª planta, Santa Cruz de La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

16. D. Manuel López Llanos, con N.I.F. 78.608.217 J. Nº de procedimiento: 01/01014 (002). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

17. Dña. Sandra Schachtschabel, con N.I.E. X1927698E. Nº de procedimiento: 00/02682 (004). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2001.-
La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

3932 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 2 de octubre de 2001, relativo a citaciones a efectos de notificar los embargos de los vehículos realizados por este Órgano de recaudación.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación con los procedimientos administrativos de apremio tramitados por esta Tesorería Territorial contra los deudores que aquí se relacionan, intentada dos veces la notificación personal de las diligencias por las que se realizan los embargos de los vehículos de los que son titulares, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel

en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las sedes de las Tesorerías Territoriales o Administraciones Tributarias Insulares de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, números de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

1. Dña. María Elena Pérez China, con N.I.F. 42.046.611 N. Nº de procedimiento: 97/01033 (012). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

2. D. Gonzalo García de la Torre Gómez, con N.I.F. 42.044.867 Q. Nº de procedimiento: 98/01061 (025). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

3. D. Antonio Hernández Herrera, con N.I.F. 42.020.219 R. Nº de procedimiento: 99/00021 (009). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

4. D. Claudio Mario Castro Marrero, con N.I.F. 41.984.713 Y. Nº de procedimiento: 99/00096 (013). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

5. D. Félix Adolfo Pulido Rodríguez, con N.I.F. 42.156.725 W. Nº de procedimiento: 99/00434 (024). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

6. Restaurante Las Chozas Allgayer, S.L., con C.I.F. B38078119. Nº de procedimiento: 99/00673 (004). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

7. Dña. Carmen Soledad Dóniz Palenzuela, con N.I.F. 41.965.237 N. Nº de procedimiento: 99/00681 (008). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

8. D. Máximo Jacobo González Dóniz, con N.I.F. 43.366.885 V. Nº de procedimiento: 99/00682 (009). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

9. D. José Luis Melián González, con N.I.F. X1528540Y. Nº de procedimiento: 99/00810 (018).

Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

10. D. María Isabel Bienes Rodríguez, con N.I.F. 42.176.866 H. Nº de procedimiento: 99/00812 (019). Lugar de comparecencia: Administración Tributaria de La Palma, Carretera de Bajamar, nº 20, Edificio Bolsa de Aguas, 1ª planta, Santa Cruz de La Palma.

11. D. Valentín Suárez Castro, con N.I.F. 41.983.341 S. Nº de procedimiento: 99/00835 (015). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

12. D. Salvador Quintero García San Juan, con N.I.F. 42.071.466 G. Nº de procedimiento: 99/00860 (001). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

13. D. Ricardo Ballesteros de Lucas, con N.I.F. 03.425.984 L. Nº de procedimiento: 00/01382 (003). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

14. D. Pedro Hernández González, con N.I.F. 52.821.664 W. Nº de procedimiento: 00/01816 (007). Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, sita en Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2001.-
La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

3933 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 2 de octubre de 2001, relativo a trámites de audiencia previos a la declaración de responsabilidad de la obligación de reintegro de subvenciones públicas.*

No habiendo resultado posible la notificación personal de los trámites de audiencia previos a toda declaración de responsabilidad de la obligación de reintegro de subvenciones públicas que se describen en este anuncio, acordamos su publicación en las condiciones previstas en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

NOMBRE Y N.I.F. DE LOS INTERESADOS: María Isabel Herrera Arceo, 41.997.656R.

NOMBRE Y N.I.F. DEL DEUDOR PRINCIPAL DECLARADO FALLIDO: Transcanaria, Sociedad Cooperativa Limitada, F38226866.

NÚMERO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE APREMIO: 1998/00653.

FECHA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA: 26.4.01.

Detalle de las deudas:

NÚMERO DE LIQUIDACIÓN: 38600963441000082.

CONCEPTO: reintegro de subvenciones.

IMPORTE: 23.100.000.

- Importe del principal de la obligación de reintegro: 19.250.000 pesetas.

- Total de la deuda a la que alcanza la responsabilidad: 23.100.000 pesetas.

Texto del trámite de audiencia:

Como trámite previo a la posible declaración de la responsabilidad subsidiaria de aquéllos contra los que se puede dirigir la acción administrativa de cobro de la obligación de reintegro de subvenciones públicas y una vez declarados fallidos tanto el obligado principal así como los responsables solidarios, le comunicamos que dispone de un plazo de quince días, contados a partir del primer día hábil siguiente a aquel en que se le notifique este acto, para que presente los documentos, justificaciones o formule las alegaciones que estimare pertinentes para la defensa de sus derechos e intereses legítimos. A tal fin y sin perjuicio de su derecho a que se le ponga de manifiesto toda la documentación que obra en el expediente, los hechos que motivaron la obligación de reintegro, así como el inicio de este procedimiento de derivación de responsabilidad, son los siguientes:

Primero.- Que el importe de la subvención concedida fue de diecinueve millones doscientas cincuenta mil pesetas siendo la fecha de la concesión el 12 de noviembre de 1990.

Segundo.- Que iniciado el apremio administrativo como consecuencia de la falta de ingreso y realizadas infructuosamente las actuaciones conducentes a la localización de bienes y derechos con los que realizar la deuda pendiente, se acordó declarar "fallida" a la entidad deudora.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 del artículo 82 de la Ley General Presupuestaria: "Serán responsables subsidiariamente de la obligación de reintegro y de la sanción, en su caso, los administradores de las personas jurídicas que no realizasen los actos necesarios que fueren de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones infringidas, adoptasen acuerdos que hicieran posibles los incumplimientos o consintieren el de quienes de ellos dependan.

Asimismo, serán responsables subsidiariamente, en todo caso, de las obligaciones de reintegro y san-

ciones pendientes de las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades, los administradores de las mismas.

En el caso de sociedades o entidades disueltas y liquidadas, sus obligaciones de reintegro y sanciones pendientes se transmitirán a los socios o partícipes en el capital que responderán de ellas solidariamente y hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que se les hubiere adjudicado".

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2001.-
La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

3934 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 2 de octubre de 2001, relativo a citaciones a efectos de notificar el trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación con los procedimientos administrativos de apremio tramitados por esta Tesorería Territorial contra los deudores que aquí se relacionan, intentada dos veces la notificación personal del acto por el que se acuerda la apertura del trámite de audiencia previo a la declaración de la responsabilidad subsidiaria de los Administradores de las Sociedades declaradas fallidas, sin que se haya podido realizar al no habérseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las sedes de las Tesorerías Territoriales o Administraciones Tributarias Insulares de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Administradores sociales, deudores fallidos, números de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de notificación:

1. D. Manuel Quintero Luis, con N.I.F. 41.823.142 B. Deudor fallido: Promotora Tinajo, S.L. N° de procedimiento: 95/03620. Lugar de comparecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

2. D. Gustavo José Bethencourt Galván, con N.I.F. 42.098.324 K. Deudor fallido: American Legend, S.L. N° de procedimiento: 95/08197. Lugar de com-

parecencia: Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife, Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2001.-
La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

3935 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 2 de octubre de 2001, relativo a diligencias de embargo de vehículos a efectos de notificación realizados por este Órgano de recaudación.*

No habiendo resultado posible la notificación personal de las diligencias de embargo de vehículos que se describen en este anuncio, acordamos su publicación en las condiciones previstas en los artículos 105.6 de la Ley General Tributaria y 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que los interesados puedan comparecer, bien personalmente, bien mediante representante, en las sedes de las Tesorerías Territoriales o Administraciones Tributarias Insulares de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido, a efectos de notificación. Si transcurridos diez días desde la fecha de publicación de este anuncio los interesados no se personaren se les tendrá por notificados a todos los efectos.

1. Diligencia de embargo nº 12.

Nombre y N.I.F. del deudor: Antonio Alberto Darias Ramos, 43779312P.

Número del expediente administrativo de apremio: 1996/03706.

Fecha de la diligencia de embargo: 13.6.01.

Datos de la deuda:

Importes providencias de apremio: 120.000 pesetas.

Intereses de demora: 29.477 pesetas.

Costas: 3.150 pesetas.

Ingresos a cuenta + trabas previas: 14.319 pesetas.

Total a embargar: 138.308 pesetas.

Matrículas de los vehículos embargados: TF-0217-BL y TF-1348-AD.

2. Diligencia de embargo nº 06.

Nombre y N.I.F. del deudor: Aerobuses de Tenerife, S.A., A38022141.

Número del expediente administrativo de apremio: 1996/03938.

Fecha de la diligencia de embargo: 3.9.01.

Datos de la deuda:

Importes providencias de apremio: 6.144.977 pesetas.

Intereses de demora: 1.836.838 pesetas.

Costas: 43.030 pesetas.

Ingresos a cuenta + trabas previas: 156.052 pesetas.

Total a embargar: 7.868.793 pesetas.

Matrículas de los vehículos embargados: M-2216-JY, M-2217-JY, M-2218-JY, M-2219-JY, M-2220-JY, M-2221-JY, M-2222-JY, M-2223-JY, M-2224-JY, M-2225-JY, TF-0003-K, TF-0213-L, TF-2304-V, TF-2321-V, TF-2325-V, TF-2694-AB, TF-3411-AB, TF-4692-AB, TF-4693-AB, TF-5052-J, TF-5053-J, TF-8869-AC, TF-8870-AC, TF-8871-AC, TF-8872-AC y TF-8873-AC.

3. Diligencia de embargo nº 24.

Nombre y N.I.F. del deudor: Servicios y Mantenimientos Eralti, S.L.

Número del expediente administrativo de apremio: 1998/00761.

Fecha de la diligencia de embargo: 4.7.01.

Datos de la deuda:

Importes providencias de apremio: 14.777.775 pesetas.

Intereses de demora: 2.800.318 pesetas.

Costas: 15.500 pesetas.

Total a embargar: 17.593.593 pesetas.

Matrículas de los vehículos embargados: TF-0394-AZ, TF-0395-AZ, TF-0396-AZ, TF-2009-BC, TF-2010-BC, TF-3046-AY, TF-5788-Y, TF-6311-Z, TF-7045-AK y TF-8737-AH.

4. Diligencia de embargo nº 24.

Nombre y N.I.F. del deudor: Cuimper, S.A., A38016689.

Número del expediente administrativo de apremio: 199/00453.

Fecha de la diligencia de embargo: 2.7.01.

Datos de la deuda:

Importes providencias de apremio: 9.918.260 pesetas.

Intereses de demora: 1.311.288 pesetas.

Costas: 9.000 pesetas.

Ingresos a cuenta + trabas previas: 0 pesetas.

Total a embargar: 11.238.548 pesetas.

Matrículas de los vehículos embargados: TF-3510-AL, TF-3707-L, TF-3961-J, TF-6437-X, TF-6724-T y TF-7115-J.

5. Diligencia de embargo nº 15.

Nombre y N.I.F. del deudor: Transportes Volcán Sur, S.L., B38333423.

Número del expediente administrativo de apremio: 1999/00455.

Fecha de la diligencia de embargo: 4.7.01.

Datos de la deuda:

Importes providencias de apremio: 2.336.592 pesetas.

Intereses de demora: 313.823 pesetas.

Costas: 3.000 pesetas.

Ingresos a cuenta + trabas previas: 0 pesetas.

Total a embargar: 2.653.415 pesetas.

Matrículas de los vehículos embargados: TF-01119-R y V-2407-AW.

6. Diligencia de embargo nº 23.

Nombre y N.I.F. del deudor: Amg Audiotronic, S.L., B38311940.

Número del expediente administrativo de apremio: 1999/00504.

Fecha de la diligencia de embargo: 6.7.01.

Datos de la deuda:

Importes providencias de apremio: 420.000 pesetas.

Intereses de demora: 27.301 pesetas.

Costas: 1.500 pesetas.

Ingresos a cuenta + trabas previas: 56.407 pesetas.

Total a embargar: 392.394 pesetas.

Matrículas de los vehículos embargados: TF-1105-BL.

7. Diligencia de embargo nº 10.

Nombre y N.I.F. del deudor: Saturvilla, S.L., B38316659.

Número del expediente administrativo de apremio: 1999/00590.

Fecha de la diligencia de embargo: 6.7.01.

Datos de la deuda:

Importes providencias de apremio: 27.210.120 pesetas.

Intereses de demora: 1.605.586 pesetas.

Costas: 1.500 pesetas.

Ingresos a cuenta + trabas previas: 0 pesetas.

Total a embargar: 28.817.206 pesetas.

Matrículas de los vehículos embargados: TF-8136-BD.

8. Diligencia de embargo nº 007.

Nombre y N.I.F. del deudor: José Ernesto Hernández Álvarez, 78606689A.

Número del expediente administrativo de apremio: 1999/00691.

Fecha de la diligencia de embargo: 9.7.01.

Datos de la deuda:

Importes providencias de apremio: 60.000 pesetas.

Intereses de demora: 7.539 pesetas.

Costas: 1.500 pesetas.

Ingresos a cuenta + trabas previas: 1.512 pesetas.

Total a embargar: 67.527 pesetas.

Matrículas de los vehículos embargados: TF-8641-L.

9. Diligencia de embargo nº 001.

Nombre y N.I.F. del deudor: Jesús Catalina Brito Coello, 42085270P.

Número del expediente administrativo de apremio: 1999/00714.

Fecha de la diligencia de embargo: 9.7.01.

Datos de la deuda:

Importes providencias de apremio: 30.000 pesetas.

Intereses de demora: 3.857 pesetas.

Costas: 4.500 pesetas.

Ingresos a cuenta + trabas previas: 0 pesetas.

Total a embargar: 38.357 pesetas.

Matrículas de los vehículos embargados: TF-0514-AN y TF-8993-F.

10. Diligencia de embargo nº 001.

Nombre y N.I.F. del deudor: José David Santiago Núñez, 42012242M.

Número del expediente administrativo de apremio: 1999/00784.

Fecha de la diligencia de embargo: 11.7.01.

Datos de la deuda:

Importes providencias de apremio: 60.000 pesetas.

Intereses de demora: 7.510 pesetas.

Costas: 10.500 pesetas.

Ingresos a cuenta + trabas previas: 18 pesetas.

Total a embargar: 77.992 pesetas.

Matrículas de los vehículos embargados: TF-0049-J, TF-02229-VE, TF-03599-VE, TF-1622-K, TF-4294-F, TF-4903-L y TF-5686-P.

11. Diligencia de embargo nº 009.

Nombre y N.I.F. del deudor: José Luis Marrero Hernández, 41853755B.

Número del expediente administrativo de apremio: 1999/00816.

Fecha de la diligencia de embargo: 11.7.01.

Datos de la deuda:

Importes providencias de apremio: 60.000 pesetas.

Intereses de demora: 6.256 pesetas.

Costas: 1.500 pesetas.

Ingresos a cuenta + trabas previas: 26.359 pesetas.

Total a embargar: 41.397 pesetas.

Matrículas de los vehículos embargados: TF-071538.

12. Diligencia de embargo nº 009.

Nombre y N.I.F. del deudor: Francisco Javier Vinuesa Torregrosa, 42817888F.

Número del expediente administrativo de apremio: 1999/01001.

Fecha de la diligencia de embargo: 16.7.01.

Datos de la deuda:

Importes providencias de apremio: 18.000 pesetas.

Intereses de demora: 3.273 pesetas.

Costas: 3.000 pesetas.

Ingresos a cuenta + trabas previas: 1.304 pesetas.

Total a embargar: 22.969 pesetas.

Matrículas de los vehículos embargados: GC-1736-X y GC-9483-AJ.

13. Diligencia de embargo nº 008.

Nombre y N.I.F. del deudor: Celso Castro Pérez, 42164221T.

Número del expediente administrativo de apremio: 1999/01596.

Fecha de la diligencia de embargo: 13.6.01.

Datos de la deuda:

Importes providencias de apremio: 457.368 pesetas.

Intereses de demora: 34.634 pesetas.

Costas: 5.252 pesetas.

Ingresos a cuenta + trabas previas: 540 pesetas.

Total a embargar: 496.687 pesetas.

Matrículas de los vehículos embargados: TF-2517-N, TF-9126-AG y TF-9948-M.

14. Diligencia de embargo nº 004.

Nombre y N.I.F. del deudor: Transportes Insulares Dubhe, S.L., B38248159.

Número del expediente administrativo de apremio: 1999/02418.

Fecha de la diligencia de embargo: 20.6.01.

Datos de la deuda:

Importes providencias de apremio: 114.000 pesetas.

Intereses de demora: 10.160 pesetas.

Costas: 18.900 pesetas.

Ingresos a cuenta + trabas previas: 0 pesetas.

Total a embargar: 143.060 pesetas.

Matrículas de los vehículos embargados: GC-0911-AS, GC-8956-AY, TF-01154-R, TF-01295-R, TF-1680-D, TF-2024-AP, TF-5812-L, TF-5986-BH, TF-7439-BD, TF-8435-L, TF-9581-AF y TF-9653-AP.

15. Diligencia de embargo nº 001.

Nombre y N.I.F. del deudor: Vehículos Industriales de Tenerife, S.A., A38032272.

Número del expediente administrativo de apremio: 1999/02537.

Fecha de la diligencia de embargo: 20.6.01.

Datos de la deuda:

Importes providencias de apremio: 300.000 pesetas.

Intereses de demora: 27.567 pesetas.

Costas: 4.150 pesetas.

Ingresos a cuenta + trabas previas: 0 pesetas.

Total a embargar: 331.717 pesetas.

Matrículas de los vehículos embargados: TF-2225-Z y TF-2947-M.

16. Diligencia de embargo nº 013.

Nombre y N.I.F. del deudor: Francisco Javier Guillén Simón, 42154766K.

Número del expediente administrativo de apremio: 2000/00086.

Fecha de la diligencia de embargo: 22.6.01.

Datos de la deuda:

Importes providencias de apremio: 572.998 pesetas.

Intereses de demora: 48.404 pesetas.

Costas: 18.900 pesetas.

Ingresos a cuenta + trabas previas: 39.558 pesetas.

Total a embargar: 600.744 pesetas.

Matrículas de los vehículos embargados: TF-0154-H, TF-0627-AK, TF-0629-AK, TF-5422-AW, TF-5423-AW, TF-5424-AW, TF-5425-AW, TF-5425-AW, TF-5426-AW, TF-5427-AW, TF-5899-AW y TF-6105-AH.

17. Diligencia de embargo nº 005.

Nombre y N.I.F. del deudor: Mensajería de Canarias, S.L., B38084273.

Número del expediente administrativo de apremio: 2000/00128.

Fecha de la diligencia de embargo: 25.6.01.

Datos de la deuda:

Importes providencias de apremio: 60.000 pesetas.

Intereses de demora: 4.497 pesetas.

Costas: 7.875 pesetas.

Ingresos a cuenta + trabas previas: 0 pesetas.

Total a embargar: 72.372 pesetas.

Matrículas de los vehículos embargados: TF-0510-AS, TF-8013-AC, TF-8014-AC, TF-8015-AC y TF-9385-AV.

18. Diligencia de embargo nº 003.

Nombre y N.I.F. del deudor: Antonio Goya Hernández, 41944798C.

Número del expediente administrativo de apremio: 2000/00217.

Fecha de la diligencia de embargo: 18.7.01.

Datos de la deuda:

Importes providencias de apremio: 60.000 pesetas.

Intereses de demora: 3.684 pesetas.

Costas: 6.000 pesetas.

Ingresos a cuenta + trabas previas: 38.472 pesetas.

Total a embargar: 31.212 pesetas.

Matrículas de los vehículos embargados: TF-0372-AH, TF-2335-AP, TF-5816-AB y TF-7196-AK.

19. Diligencia de embargo nº 001.

Nombre y N.I.F. del deudor: Javier Adrián López García, 07804401H.

Número del expediente administrativo de apremio: 2000/01226.

Fecha de la diligencia de embargo: 25.6.01.

Datos de la deuda:

Importes providencias de apremio: 60.000 pesetas.

Intereses de demora: 5.109 pesetas.

Costas: 4.725 pesetas.

Ingresos a cuenta + trabas previas: 0 pesetas.

Total a embargar: 69.834 pesetas.

Matrículas de los vehículos embargados: TF-0331-L, TF-8709-AH y TF-8910-D.

20. Diligencia de embargo nº 001.

Nombre y N.I.F. del deudor: Dipercam, S.L. (comercio menor artículos ferretería, cerrajería y herrajería), B38322293.

Número del expediente administrativo de apremio: 2000/01498.

Fecha de la diligencia de embargo: 25.6.01.

Datos de la deuda:

Importes providencias de apremio: 60.000 pesetas.

Intereses de demora: 4.497 pesetas.

Costas: 1.575 pesetas.

Ingresos a cuenta + trabas previas: 0 pesetas.

Total a embargar: 66.072 pesetas.

Matrículas de los vehículos embargados: TF-5069-AJ.

21. Diligencia de embargo nº 002.

Nombre y N.I.F. del deudor: Sycman, S.L., B38285094.

Número del expediente administrativo de apremio: 2000/01529.

Fecha de la diligencia de embargo: 25.7.01.

Datos de la deuda:

Importes providencias de apremio: 10.811.477 pesetas.

Intereses de demora: 1.088.903 pesetas.

Costas: 1.500 pesetas.

Ingresos a cuenta + trabas previas: 0 pesetas.

Total a embargar: 11.901.880 pesetas.

Matrículas de los vehículos embargados: TF-5018-AX.

22. Diligencia de embargo nº 003.

Nombre y N.I.F. del deudor: Leonardo Jiménez Martín, 43624543Y.

Número del expediente administrativo de apremio: 2000/02408.

Fecha de la diligencia de embargo: 25.7.01.

Datos de la deuda:

Importes providencias de apremio: 24.000 pesetas.

Intereses de demora: 1.707 pesetas.

Costas: 3.000 pesetas.

Ingresos a cuenta + trabas previas: 460 pesetas.

Total a embargar: 28.247 pesetas.

Matrículas de los vehículos embargados: C-7576-BCY y TF-1390-AU.

Texto íntegro de las diligencias de embargo:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se haya realizado el ingreso de las deudas que se han detallado y en cumplimiento de las providencias por las que se ordenaron los embargos de bienes y derechos de los deudores citados en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses y costas que se hayan causado o causen en cada uno de sus expedientes administrativos de apremio, se acuerda el embargo de los vehículos indicados en cada una de las diligencias anteriores.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación, de estas diligencias se dará cuenta inmediata al Jefe Provincial de Tráfico, así como al Registro de Bienes Muebles al objeto de que se sirva tomar nota de los embargos citados.

Ponemos en conocimiento de todos los interesados que la enajenación, ocultamiento o distracción de sus bienes con el fin de provocar su insolvencia real o aparente y perjudicar con ello los derechos e intereses de sus acreedores se halla tipificado penalmente como un delito de alzamiento de bienes.

Los interesados quedan notificados de estos embargos, así como de los requerimientos que se les hace para que en el plazo de cinco días se personen en

las dependencias de esta Recaudación Ejecutiva con las llaves de contacto y documentación de los vehículos, evitando así que los gastos ocasionados a la Administración por tales conceptos sean suplidos a su costa. Si no se entregase el vehículo al depositario que se designe al efecto, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda para la captura, depósito y precinto. Tan pronto como se lleven a cabo las actuaciones previstas reglamentariamente se procederá a acordar la subasta de los vehículos embargados.

Recursos:

Contra estos embargos se podrán interponer los recursos siguientes:

1. Recurso de reposición, en el plazo de quince días y ante la Sra. Tesorera Territorial de Santa Cruz de Tenerife.

2. O reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días y ante los órganos siguientes:

a) Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias, sala desconcentrada de Santa Cruz de Tenerife, siempre y cuando las deudas no sean por tributos cedidos.

b) Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, hasta tanto no se creen las Juntas de Hacienda a las que se refieren los apartados b) y c) del artículo 24 de la Ley Territorial 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda de Canarias, siempre y cuando las deudas lo sean por tributos propios y derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

c) En el caso de que las deudas sean por los conceptos expresados en los apartados a) y b), se deberá interponer la reclamación económico-administrativa ante ambos órganos.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición con el de la reclamación económico-administrativa.

Aunque se interponga recurso sólo se suspenderá el procedimiento ejecutivo de recaudación en las condiciones establecidas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2001.-
La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

3936 *Dirección General de Deportes.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 14 de septiembre de 2001, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente relativo al Procedimiento Ordinario nº 1102/2001, seguido a instancia de D. Juan Pérez Tavío y otros.*

Vista la comunicación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, relativa al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 1102/2001, interpuesto por D. Juan Pérez Tavío y otros, contra la Resolución de la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte de 31 de enero de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General de Deportes

R E S U E L V E:

Primero.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria, el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario nº 1102/2001, interpuesto por D. Juan Pérez Tavío y otros, contra la Resolución de la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte de 31 de enero de 2001, mediante copia autenticada, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contiene.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el Procedimiento Ordinario nº 1102/2001, puedan comparecer y personarse en legal forma mediante Procurador con poder al efecto y con firma de Abogado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1, del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas, en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personaren oportunamente

continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicárseles notificación de clase alguna.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de septiembre de 2001.- El Director General de Deportes, José Manuel Betancort Álvarez.

Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente

3937 *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de octubre de 2001, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, del expediente administrativo actualizado relativo a la práctica del amojonamiento del monte público nº 3 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Las Palmas, Procedimiento Ordinario 1295/2001.*

Vista la comunicación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, recaída en el Procedimiento Ordinario 1295/2001, Sección 2ª, relativa a recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente que aprueba la práctica del amojonamiento del Monte de Arguineguín, interpuesto por Guantánamo, S.L., en cumplimiento de lo que dispone el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 1295/2001, Sección 2ª, seguido a instancias de Guantánamo, S.L., contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

Segundo.- Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo que establece el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico modificado por la Ley

4/1999, de 13 de enero, se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el indicado expediente para que puedan comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de octubre de 2001.-
La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

3938 *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de octubre de 2001, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, del expediente administrativo actualizado relativo a la práctica del amojonamiento del monte público nº 3 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Las Palmas, Procedimiento Ordinario 1297/2001.*

Vista la comunicación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, recaída en el Procedimiento Ordinario 1297/2001, Sección 2ª, relativa a recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente que aprueba la práctica del amojonamiento del Monte de Arguineguín, interpuesto por Apartamentos Curasol II, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 1297/2001, Sección 2ª, seguido a instancias de Apartamentos Curasol II, contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

Segundo.- Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo que establece el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el indicado expediente

para que puedan comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de octubre de 2001.-
La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

3939 *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de octubre de 2001, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, del expediente administrativo actualizado relativo a la práctica del amojonamiento del monte público nº 3 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Las Palmas, Procedimiento Ordinario 1298/2001.*

Vista la comunicación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, recaída en el Procedimiento Ordinario 1298/2001, Sección 2ª, relativa a recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente que aprueba la práctica del amojonamiento del Monte de Arguineguín, interpuesto por Asociación de Vecinos de Tauro Avetauro y otros, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 1298/2001, Sección 2ª, seguido a instancias de Asociación de Vecinos de Tauro Avetauro y Otros, contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

Segundo.- Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo que establece el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el indicado expediente para que puedan comparecer ante la Sala en el plazo de nue-

ve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de octubre de 2001.-
La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

3940 *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de octubre de 2001, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, del expediente administrativo actualizado relativo a la práctica del amojonamiento del monte público nº 3 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Las Palmas, Procedimiento Ordinario 1299/2001.*

Vista la comunicación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, recaída en el Procedimiento Ordinario 1299/2001, Sección 2ª, relativa a recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente que aprueba la práctica del amojonamiento del Monte de Arguineguín, interpuesto por Anfitauro, S.A., en cumplimiento de lo que dispone el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 1299/2001, Sección 2ª, seguido a instancias de Anfitauro, S.A., contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

Segundo.- Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo que establece el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el indicado expediente para que puedan comparecer ante la Sala en el plazo de nue-

ve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de octubre de 2001.-
La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

3941 *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de octubre de 2001, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, del expediente administrativo actualizado relativo a la práctica del amojonamiento del monte público nº 3 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Las Palmas, Procedimiento Ordinario 1300/2001.*

Vista la comunicación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, recaída en el Procedimiento Ordinario 1300/2001, Sección 2ª, relativa a recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente que aprueba la práctica del amojonamiento del Monte de Arguineguín, interpuesto por Cortadores de Puerto Rico, S.L. en cumplimiento de lo que dispone el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 1300/2001, Sección 2ª, seguido a instancias de Cortadores de Puerto Rico, S.L., contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

Segundo.- Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo que establece el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se emplaza a cuantos apa-

rezcan como interesados en el indicado expediente para que puedan comparecer ante la Sala en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de octubre de 2001.-
La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

3942 *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de octubre de 2001, que dispone la publicación de la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, del expediente administrativo actualizado relativo a la práctica del amojonamiento del monte público nº 3 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Las Palmas, Procedimiento Ordinario 1302/2001.*

Vista la comunicación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, recaída en el Procedimiento Ordinario 1302/2001, Sección 2ª, relativa a un recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente que aprueba la práctica del amojonamiento del Monte de Arguineguín, interpuesto por Santana Hoteles, S.L., en cumplimiento de lo que dispone el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario 1302/2001, Sección 2ª, seguido a instancias de Santana Hoteles, S.L., contra Resolución nº 400 de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

Segundo.- Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con lo que establece el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el indicado expediente para que puedan comparecer ante la Sala en el pla-

zo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de octubre de 2001.-
La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

3943 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 16 de octubre de 2001, del Director, que dispone la publicación de la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario nº 957/2001, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1, del Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, promovido por D. Francisco Manuel Sánchez López y otros.*

Vista la Resolución dictada por el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1, de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 14 de septiembre de 2001, Procedimiento Ordinario nº 957/2001, promovido por D. Francisco Manuel Sánchez López y otros, personal laboral transferido del Inem, contra “desestimación presunta, no accediendo a la toma de posesión”.

El Director del Instituto Canario de Formación y Empleo, en uso de las competencias inherentes a la Jefatura Superior de Personal que le confiere el artº. 10.2.e) de la Ley 7/1992, de 25 de noviembre, de creación del Instituto Canario de Formación y Empleo,

R E S U E L V E:

Primero.- Ordenar, a tenor del artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1, de Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario nº 957/2001, seguido a instancias de D. Francisco Manuel Sánchez López y otros, versando sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución de este Organismo de fecha 30 de marzo de 2001, sobre “contra desestimación no accediendo a la toma de posesión”.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo establecido en el artº. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que todos los interesados en el procedimiento mencionado puedan comparecer ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-administrativo (Sección 1), de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de octubre de 2001.-
El Director, Diego Miguel León Socorro.

Administración Local

Cabildo Insular de Gran Canaria

3944 *ANUNCIO por el que se hace público el Decreto de 2 de agosto de 2001, que incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Etnológico, a favor de Conjunto Finca Los Dolores, término municipal de Fargas.*

Visto el informe del Servicio de Patrimonio Histórico proponiendo que se incoe el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural con la categoría Sitio Etnológico a favor de "Conjunto Finca de Los Dolores" en el municipio de Fargas.

Resultando que en el municipio de Fargas se encuentra enclavada, en el Pago de Los Trapiches, Cambalud, la Ermita de Los Dolores, conjunto de una sola nave, que se presume pudo estar edificada ya en 1650. Estilísticamente, podemos situarla en el denominado gótico tardío propio de las construcciones de tipo religioso en Canarias, durante el siglo XVI y primera mitad del siglo XVII. Su estado de conservación es bastante bueno, encontrándose la techumbre intacta.

Esta Ermita se encuentra dentro de un conjunto que presenta un alto interés histórico y arquitectónico debido a la excelente combinación de los inmuebles y equipamientos que dan un sentido de unidad al complejo. La tipología unitaria de estos edificios y la excelente calidad de la obra nos permite informar que nos encontramos con un conjunto único en la isla.

Considerando que el artículo 17 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias,

determina que se declararán bienes de interés cultural del patrimonio histórico canario aquellos bienes que ostenten notorios valores históricos, arquitectónicos, artísticos, arqueológicos, etnográficos o paleontológicos o que constituyan testimonios singulares de la cultura canaria.

Considerando que el artículo 18.1 de la mencionada Ley de Patrimonio Histórico de Canarias define como Sitio Etnológico el lugar que contiene bienes, muebles o inmuebles representativos de los valores propios de la cultura tradicional o popular.

Considerando que este Cabildo Insular de Gran Canaria, es competente para incoar y tramitar este expediente en virtud de lo dispuesto en el artº. 19.1 de la susodicha Ley 4/1999, del Patrimonio Histórico de Canarias.

Considerando que esta Consejera-Delegada de Cultura es competente para acordar la incoación del procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, de conformidad con la delegación de facultades efectuada mediante Decreto de la Ilma. Sra. Presidenta de este Cabildo Insular de fecha 4 de enero de 2000 (B.O.P. de 11 de febrero de 2000),

DISPONGO:

Primero.- Incoar expediente de declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Etnológico a favor de "Conjunto Finca de Los Dolores", en el término municipal de Fargas, con la descripción y delimitación que figuran en los anexos I y II de este Decreto.

Segundo.- Hacer saber al Ayuntamiento de Fargas que según dispone el artículo 20 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias, deberá suspender el procedimiento de otorgamiento de licencias municipales, intervención en los inmuebles y sus entornos, así como los efectos de las ya otorgadas.

Tercero.- Comunicar, esta incoación, al Registro Regional de Bienes de Interés Cultural, a efectos de su anotación preventiva.

Cuarto.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado por la Ilma. Sra. Consejera Delegada de Cultura en Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de agosto de 2001.- El Secretario General, Luis Montalvo Lobo.- La Presidenta, p.d., la Consejera-Delegada de Cultura (Decreto nº 22, de 22.2.01), Inés Jiménez Martín.

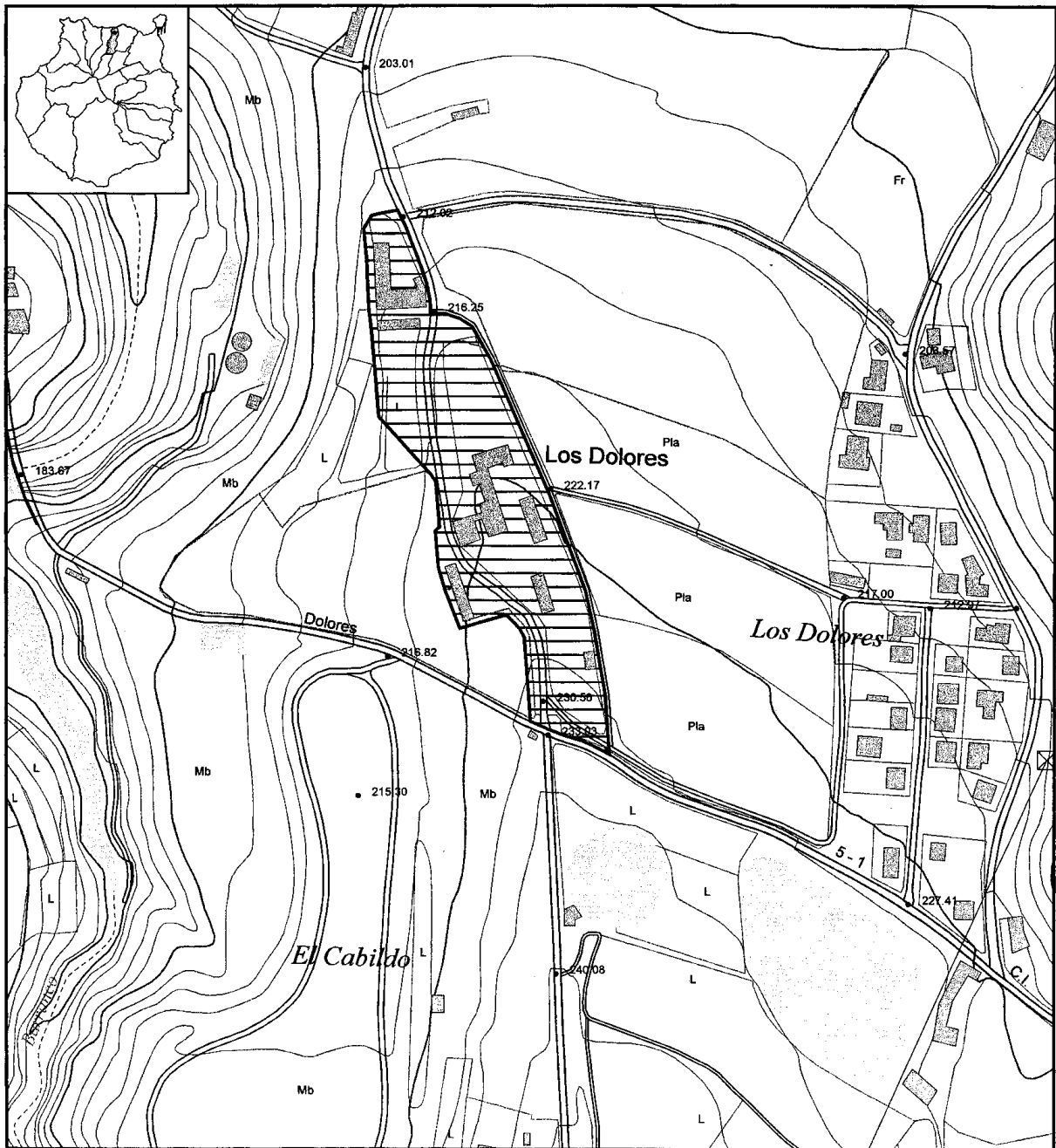
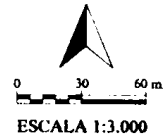


CABILDO DE GRAN CANARIA PATRIMONIO HISTÓRICO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL

MONUMENTO "CONJUNTO, FINCA DE LOS DOLORES"

FIRGAS



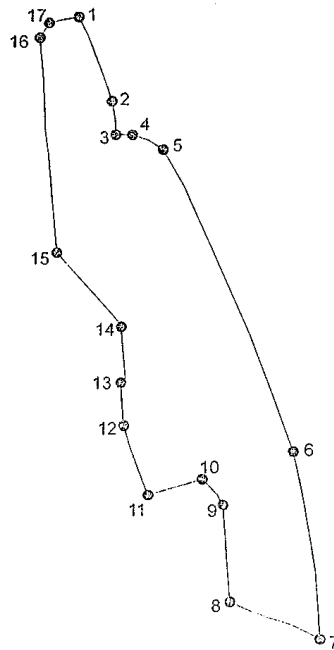


CABILDO DE GRAN CANARIA PATRIMONIO HISTÓRICO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL

MONUMENTO “CONJUNTO, FINCA DE LOS DOLORES”

FIRGAS



Área15.644,467 m²

Perímetro730,330 ml

CABILDO DE GRAN CANARIA
PATRIMONIO HISTÓRICO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL MONUMENTO
"CONJUNTO FINCA DE LOS DOLORES"
FIRGAS

ANEXO I

Posición de los vértices del polígono que define el B.I.C. del Monumento "Conjunto, Finca de Los Dolores" en el municipio de Firgas. Los vértices o nodos están definidos mediante coordenadas de posición cartográfica U.T.M.

	LONGITUD	LATITUD		LONGITUD	LATITUD
1	445818.337	3112015.175	10	445877.561	3111791.383
2	445834.230	3111974.322	11	445852.182	3111783.749
3	445836.089	3111958.129	12	445840.513	3111817.191
4	445844.161	3111958.023	13	445838.806	3111837.874
5	445858.849	3111950.983	14	445839.030	3111865.010
6	445920.854	3111804.626	15	445808.109	3111900.895
7	445933.782	3111714.386	16	445799.803	3112005.128
8	445890.767	3111732.423	17	445804.150	3112012.274
9	445887.323	3111778.912			

ANEXO II

BIEN DE INTERÉS CULTURAL MONUMENTO
"CONJUNTO FINCA DE LOS DOLORES"
MUNICIPIO DE FIRGAS

Situada en el municipio de Firgas, y en el pago del Lomo de Los Dolores, la Finca y Ermita de Los Dolores presenta un entorno de protección localizado en el entorno de los inmuebles que servían de infraestructura y equipamiento a la actividad agrícola, donde se incluyen alpendios, graneros, casas, ermita, así como otras construcciones destinadas al uso agroganadero de esta finca. La superficie de este B.I.C. cuenta con 15.644,467 metros cuadrados y un perímetro de 730,330 metros lineales.

El lado Sur queda definido por el actual trazado de la carretera que da acceso a la Finca desde el Barrio de Cambalud y que sigue en dirección a la presa de Los Dolores, o presa de Don Paco Guerra. El tramo del muro que delimita este lado se corresponde con la entrada principal a la finca y está acotada con las siguientes coordenadas.

7. X : 445933.782; Y : 3111732.423.

8. X : 445887.323; Y : 3111778.912.

El límite Norte se sitúa en una pequeña franja situada en el extremo del conjunto definida por los puntos siguientes:

16. X : 445799.803; Y : 3112005.128.

17. X : 445804.150; Y : 3112012.274.

1. X : 445818.337; Y : 3112015.175.

El lado Este mantiene el trazado del camino o pista que recorre este mismo lado de las construcciones. Este camino forma parte de los jardines del conjunto y está recorrido por una antigua acequia de cantería. Las coordenadas de este frente son las siguientes:

1. X : 445818.337; Y : 3112015.175.

2. X : 445834.230; Y : 3111974.322.

3. X : 445836.089; Y : 3111958.129.

4. X : 445844.161; Y : 3111958.023.

5. X : 445858.849; Y : 3111950.983.

6. X : 445920.854; Y : 3111804.626.

7. X : 445933.782; Y : 3111714.386.

Por último, el lado Oeste o de poniente, mantiene un trazado que trata de ajustarse a la alineación de los inmuebles del conjunto, fijados en los siguientes puntos de acotado, con los extremos en los ya referenciados números 16 y 8.

8. X : 445887.323; Y : 3111778.912.
 9. X : 445887.323; Y : 3111778.912.
 10. X : 445877.561; Y : 3111791.383.
 11. X : 445852.182; Y : 3111783.749.
 12. X : 445840.513; Y : 3111817.191.
 13. X : 445838.806; Y : 3111837.874.
 14. X : 445839.030; Y : 3111865.010.
 15. X : 445799.803; Y : 3112005.128.
 16. X : 445799.803; Y : 3112005.128.

Cabildo Insular de Tenerife

3945 *ANUNCIO de 28 de agosto de 2001, relativo a resolución del procedimiento de segregación del núcleo de Tejina del término municipal de San Cristóbal de La Laguna.*

El Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2001, ha dictado acuerdo denegando la propuesta de segregación promovida por la Asociación Pro-Segregación "Ilustre Ayuntamiento de Tejina", resolviendo de este modo el procedimiento de segregación del núcleo de Tejina del término municipal de San Cristóbal de La Laguna, iniciado a instancia de la mencionada Asociación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de agosto de 2001.- El Secretario General (Accidental), José González Rodríguez.- Vº.Bº.: el Consejero Insular de Presidencia y Hacienda (Accidental), Mónica Méndez Oramas.

Otras Administraciones

Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife

3946 *EDICTO de 16 de julio de 2001, relativo al fallo de la Sentencia recaída en el procedimiento de cognición nº 386/00.*

Dña. Carmen Pérez Espinosa, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido:

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal.

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2001.

Vistos por Dña. María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de cognición, registrados con el nº 386/00, promovidos por la Procuradora Sra. Díez Cardellach, en nombre y representación de Banco Santander Central Hispano, S.A. bajo la dirección técnica del Letrado Sr. Gallego Águeda, contra D. José Antonio Viña González, declarado en rebeldía, ha pronunciado, en nombre de S.M. el Rey, la presente Sentencia, con base en los siguientes.

FALLO.- Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra D. José Antonio Viña González, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la suma de trescientas setenta mil seiscientos ochenta y siete (370.687) pesetas, más el interés legal de dicha suma y las costas del procedimiento.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación, que deberá prepararse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D. José Antonio Viña González, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 16 de julio de 2001.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario/a.

Caja General de Ahorros de Canarias

3947 *ANUNCIO de 19 de octubre de 2001, relativo a convocatoria de Asamblea General.*

El Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes Estatutos de la Entidad, ha acordado convocar sesión ordinaria de la Asamblea

General de esta Institución, que tendrá lugar en el Salón de Actos de su Edificio Central, en la Plaza del Patriotismo, 1, de Santa Cruz de Tenerife, el próximo día veintinueve de noviembre de 2001, a las diecisiete horas en primera convocatoria, o media hora más tarde, en su caso, en segunda, y con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura de la Asamblea y salutación del Sr. Presidente.
2. Informe de la Comisión de Control sobre el análisis de la gestión económica y financiera de la Entidad, referido al primer semestre de 2001.
3. Informe sobre la gestión del Consejo de Administración durante el presente ejercicio de 2001.
4. Presentación y aprobación, si procede, de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para el ejercicio del año 2002.
5. Propuesta de nombramiento de Interventores de cuentas.
6. Acuerdo sobre la aprobación del Acta de la sesión.

7. Manifestaciones de los señores Consejeros Generales.

Se hace saber que quince días antes de la celebración de la Asamblea General, estará a disposición de los señores Consejeros Generales, la documentación relativa a los puntos del orden del día, en las Oficinas siguientes:

Tenerife: Oficina Principal (Plaza del Patriotismo, 1); de Icod de los Vinos (San Sebastián, 19); de La Orotava (Inocencio García, 3); y de Granadilla de Abona.

La Palma: Oficina de Santa Cruz de La Palma (Avenida del Puente, 23); de Los Llanos de Aridane; y de San Andrés y Sauces.

La Gomera: Oficina de San Sebastián de La Gomera; El Hierro, Oficina de Valverde; Gran Canaria, Oficina de Mesa y López, 8 (Las Palmas de Gran Canaria); Lanzarote, Oficina de Arrecife; y Fuerteventura, Oficina de Puerto del Rosario.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 2001.-
El Secretario General, Pedro Afonso Afonso.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XIX

Miércoles, 31 de octubre de 2001

Número 142
